

# INFORME DE ACTIVIDADES 2020

Y DEL ESTADO QUE GUARDAN LAS CUENTAS PÚBLICAS



PODER LEGISLATIVO  
**AUDITORÍA SUPERIOR**  
del Estado de Coahuila

## Índice

Presentación .....	4
Fundamentos aplicados en el desarrollo de la fiscalización superior .....	6
Entidades auditadas .....	16
Auditorías a fondos federales .....	25
Auditorías de cumplimiento .....	26
Auditorías a programas de inversión en obra pública .....	31
Auditorías financieras .....	33
Auditorías de desempeño .....	37
Auditorías de legalidad .....	47
Actividades desarrolladas en materia de transparencia y acceso a la información pública en el año 2020 .....	55
Estado que guardan las cuentas públicas y su seguimiento .....	57
Procedimientos contenciosos .....	59
Sanciones emitidas y/o promovidas .....	61
Estudios especiales .....	63
Indicadores básicos y de gestión al desempeño .....	69
Análisis de los informes de avance de gestión financiera 2020 .....	76
Soporte y sostenimiento del Sistema de Gestión y Control de Oficinas .....	77
Desarrollo del Portal de Cuentas Públicas .....	78
Soporte y sostenimiento del Sistema de Gestión y Control de Auditorías 2.0 .....	79
Soporte y sostenimiento del Portal para el Registro de CFDI .....	80
Programa de protección y seguridad Bitlocker .....	81
Encuesta digital COVID-19 ASE Coahuila .....	82
Programa de Sanitización de Equipo Informático .....	86
Implementación, soporte y sostenimiento del Sistema de Control de Acceso .....	87
Implementación, capacitación y sostenimiento del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) .....	88
Implementación del SIIF en el Ámbito Estatal .....	92
Implementación, capacitación y sostenimiento del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.Net (SAACG.Net) .....	93

Evaluación del cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en el ejercicio 2019 .....	98
Desarrollo Institucional .....	101
Capacitación y eventos .....	132
Conclusión .....	187

## Presentación

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila es el órgano técnico que tiene a su cargo la fiscalización superior de las cuentas públicas y de los informes de avance de gestión financiera de los poderes del Estado, municipios, organismos autónomos y de las demás entidades que se encuentren bajo su ámbito de influencia.

Sin embargo, para la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, no solamente resulta imprescindible cumplir con sus facultades de fiscalización, sino que también busca fortalecer la transparencia de los actos llevados a cabo con motivo de dicha labor y brindar a la sociedad confianza en la eficiencia y eficacia en el ejercicio de los recursos públicos.

Por otro lado, es imprescindible resaltar que la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2019 se llevó a cabo durante un año globalmente atípico como lo fue el 2020, debido a la contingencia sanitaria provocada por el SARS-CoV-2 (COVID-19). Por ello, este órgano técnico de fiscalización superior, así como las instituciones gubernamentales fiscalizadas, realizaron importantes cambios en la forma de llevar a cabo sus actividades a fin de mitigar las limitaciones ocasionadas por la contingencia y cumplir con las obligaciones en materia de fiscalización y rendición de cuentas señaladas en la normatividad aplicable.

En ese sentido, derivado de la contingencia sanitaria, en el estado de Coahuila se emitieron diversas disposiciones legales que contribuyeron al cumplimiento por parte de los entes en la entrega de la información financiera y a este órgano fiscalizador llevar a cabo sus actividades dentro del marco legal aplicable, entre ellos, se puede mencionar el Decreto número 586 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 3 de abril de 2020, a través del cual se amplió el plazo para la presentación de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, así como del informe de avance de gestión financiera correspondiente al primer trimestre del Ejercicio Fiscal 2020, del 30 de abril de 2020 a más tardar el día 15 de junio de 2020.

Posteriormente, el día 10 de julio de 2020 se reformaron diversas disposiciones de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza a través de la publicación del Decreto número 675 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, mediante

el cual se ampliaron los plazos para solventar los pliegos de observaciones y atender los pliegos de recomendaciones a cargo de las entidades fiscalizadas, pasando de un término de 15 días hábiles a 40 días hábiles para ambos casos.

Por último, el día 2 de octubre de 2020 se publicó a través del mismo medio de difusión oficial, el Decreto número 740, con el objeto de reformar el artículo 74-C de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, que dispone que la Auditoría Superior del Estado entregará el Informe Anual de Resultados de la fiscalización superior de las cuentas públicas, de conformidad con lo dispuesto por la ley, a más tardar el día 31 de diciembre del año siguiente al ejercicio fiscalizado, salvo aquellos casos en que se amplíe el plazo de presentación de las cuentas públicas conforme a lo dispuesto en la fracción XXXIV del artículo 67 de la Constitución, donde corresponderá la misma ampliación para la entrega del Informe Anual de Resultados.

Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 94 apartado B, fracción XIII de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 8 apartado B, fracción XIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, el Auditor Superior del Estado tiene la facultad indelegable de elaborar un Informe Anual de Actividades y del estado que guardan las cuentas públicas de las entidades fiscalizadas.

Derivado de lo anterior y en cumplimiento a los principios de transparencia y máxima publicidad se emite el presente informe de actividades, con el propósito de dar a conocer el cumplimiento de todas y cada una de las actividades proyectadas dentro del Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones para la revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2019, así como de las demás acciones realizadas en el ejercicio de sus atribuciones con apego a la legislación local en materia de fiscalización y rendición de cuentas.

El presente Informe se remite a la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública del H. Congreso del Estado para su conocimiento y se publica en la página institucional de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila.

## **Fundamentos aplicados en el desarrollo de la fiscalización superior**

### Fundamentos aplicados en el proceso de fiscalización superior

De conformidad con lo establecido por el artículo 74-B, fracción II de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila se encuentra facultada para efectuar visitas domiciliarias con el fin de exigir la exhibición de libros, documentos y demás información indispensable para la realización de sus investigaciones, sujetándose a las formalidades establecidas en las leyes.

Esta facultad de fiscalización se encuentra reglamentada en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenamiento legal que prevé un apartado en el cual se establecen las formalidades para ejercer las facultades de comprobación a cargo de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila.

En tal virtud, los actos de fiscalización superior ejecutados por este órgano técnico deben desarrollarse cumpliendo con los requisitos previstos en la propia Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Así mismo, el cuerpo normativo en comento establece que la Auditoría Superior del Estado de Coahuila en ejercicio de sus facultades de fiscalización, podrá revisar en forma posterior los informes de avance de gestión financiera y las cuentas públicas de las entidades, sin perjuicio de la facultad de iniciar el proceso de fiscalización durante el ejercicio fiscal en curso. Para ello, cuenta con la atribución de llevar a cabo los siguientes procesos para el desarrollo de la fiscalización superior:

### Visita domiciliaria

Es el acto administrativo que integra el ejercicio de la facultad de revisión de las cuentas públicas de las entidades por parte de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila. En términos del artículo 74-B, fracción II de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, esta entidad fiscalizadora tiene la atribución de efectuar visitas domiciliarias con el fin de exigir la exhibición de libros, documentos y demás información indispensable para la realización de sus funciones, sujetándose a las formalidades establecidas en las leyes.

Por tanto, se constituye la orden de visita como el documento más importante en la práctica de una visita domiciliaria, así pues, debe cumplir con los requisitos exigidos por los artículos 31 y 34 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo los siguientes: constar por escrito; señalar la autoridad emisora; estar fundada y motivada; expresar la resolución, objeto o propósito de que se trate; ostentar la firma del funcionario competente, la denominación de la entidad fiscalizada, el nombre del titular o representante legal; y, en su caso, el nombre o nombres de las personas a las que vaya dirigida, el lugar o lugares donde debe efectuarse la visita y el nombre de la persona o personas que deban efectuar la visita.

### Acta parcial de inicio de la visita domiciliaria

El artículo 35 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece las reglas y formalidades para llevar a cabo la visita domiciliaria, misma que comienza con el levantamiento del acta parcial de inicio, la cual debe ser levantada por los visitadores al notificar la orden de visita al representante legal de la entidad o a quien atienda la diligencia.

Para ello, en el acta parcial de inicio, además de hacer constar la entrega de la orden de visita, se hará constar el lugar y fecha en que inicia la visita domiciliaria, el objeto de la misma, la identificación de los visitadores comisionados y/o habilitados por la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, la identificación de quien atiende la visita, la designación de los testigos, así como el requerimiento de información y/o documentación necesaria para el desarrollo de la visita y el plazo para su cumplimiento.

### Acta final de la visita domiciliaria

Con las mismas formalidades establecidas para el levantamiento del acta parcial de inicio, una vez que los visitadores concluyan con la visita domiciliaria deberán levantar el acta final ante el representante legal de la entidad, o bien, ante quien estuviere presente, según sea el caso.

Durante el levantamiento del acta final se pueden actualizar dos hipótesis normativas; por un lado, que se hubieran advertido hechos u omisiones que entrañen alguna irregularidad, en ese caso, con posterioridad a la conclusión de la visita, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila emitirá

el pliego de observaciones y/o el pliego de recomendaciones correspondientes; por otro lado, si no se desprendieron hechos u omisiones que entrañen el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, se hará constar así por los visitantes en el acta final.

### Revisión de gabinete

Como ha quedado plasmado en párrafos anteriores, la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece el procedimiento de revisión de gabinete, como un medio para cumplir con la revisión y fiscalización superior de las cuentas públicas y de los informes de avance de gestión financiera.

En ese tenor, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila puede requerir la exhibición de documentos fuera de una visita domiciliaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 31, 37 y 38 de la propia Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, cumpliendo con los siguientes requisitos: que el requerimiento conste por escrito; señalar la autoridad que lo emite; estar fundado, motivado y expresar la resolución, objeto o propósito de que se trate; ostentar la firma del funcionario competente, la denominación de la entidad fiscalizada, el nombre del titular o representante legal; en su caso, el nombre o nombres de las personas a quienes vaya dirigido, así como el lugar y plazo en el cual se deba proporcionar los documentos, datos, libros, registros e informes requeridos. El plazo proporcionado para tal efecto será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de la solicitud respectiva.

En ese sentido, durante los meses de junio y julio de 2020, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila notificó mediante oficio los requerimientos de información y/o documentación justificativa y comprobatoria, necesaria para el cumplimiento y observancia de las disposiciones legales, reglamentarias o de otra índole normativa a que están sujetas las entidades públicas estatales y municipales, otorgándose el plazo señalado en el párrafo que antecede.

Una vez agotada la revisión de los documentos, datos, libros, registros e informes requeridos, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila dará por concluida la revisión de gabinete y emitirá el pliego de observaciones y/o recomendaciones, los cuales se notificarán al titular o representante legal de la entidad; en caso de no advertir hechos u omisiones, este órgano técnico de

fiscalización habrá de comunicar al titular o representante de la entidad, mediante oficio, la conclusión de la revisión de gabinete.

### Pliego de observaciones

Como se ha señalado anteriormente, una vez concluida la revisión y fiscalización superior de las cuentas públicas o de los informes de avance de gestión financiera, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila emitirá los pliegos de observaciones en los que se harán constar los hechos u omisiones advertidos y que entrañen el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables. Así mismo, en los pliegos de observaciones se cuantificará el importe de las observaciones detectadas y que sean causa de presunta responsabilidad.

Los pliegos de observaciones deberán ser notificados a las entidades fiscalizadas y se les otorgará un plazo improrrogable de 40 días hábiles para su solventación ante la Auditoría Superior del Estado de Coahuila. En caso de no presentar información alguna para su solventación dentro del plazo señalado o que la documentación, argumentos o demás evidencia presentados no sean suficientes para solventar las observaciones, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila promoverá ante las autoridades competentes, la imposición de las sanciones administrativas no graves, iniciará los procedimientos de responsabilidades administrativas graves y presentará denuncias o querellas, según sea el caso.

En lo particular, respecto a la revisión correspondiente a la Cuenta Pública de 2019, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila emitió y notificó los pliegos de observaciones a las entidades fiscalizadas, entre los meses de agosto a noviembre de 2020.

Finalmente, una vez concluida la etapa de valoración de los documentos, libros o registros que proporcionen las entidades fiscalizadas para dar contestación a las observaciones contenidas en los pliegos de observaciones, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila procederá a clasificar los tipos de responsabilidad respecto a las observaciones que no sean solventadas.

### Clasificación de responsabilidades

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada el 22 de septiembre de

2017 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, si de la revisión y fiscalización que realice la Auditoría Superior del Estado de Coahuila se determinan irregularidades que permitan presumir la existencia de hechos o conductas que produzcan daños y/o perjuicios a la hacienda pública o al patrimonio de las entidades, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila procederá a:

- I. Promover ante el Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, en los términos de la ley de la materia, la imposición de sanciones a los servidores públicos por las faltas administrativas graves que detecte durante sus auditorías e investigaciones, en que incurran los servidores públicos, así como sanciones a los particulares vinculados con dichas faltas.
- II. Dar vista a los órganos internos de control competentes de conformidad con la ley de la materia, cuando detecte posibles responsabilidades administrativas distintas a las mencionadas en la fracción anterior. En caso de que la Auditoría Superior del Estado de Coahuila determine la existencia de daños o perjuicios, o ambos a la hacienda pública o al patrimonio de las entidades, que deriven de faltas administrativas no graves, procederá en los términos previstos en la ley de la materia.
- III. Presentar las denuncias y querellas penales, que correspondan ante la Fiscalía Especializada, por los probables delitos que se detecten derivado de sus auditorías.
- IV. Coadyuvar con la Fiscalía Especializada en los procesos penales correspondientes, tanto en la etapa de investigación, como en la judicial. En estos casos, la Fiscalía Especializada recabará previamente la opinión de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, respecto de las resoluciones que dicte sobre el no ejercicio o el desistimiento de la acción penal.

Previamente a que la Fiscalía Especializada determine declinar su competencia, abstenerse de investigar los hechos denunciados, archivar temporalmente las investigaciones o decretar el no ejercicio de la acción penal, deberá hacerlo del conocimiento de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila para que exponga las consideraciones que estime convenientes.

La Auditoría Superior del Estado de Coahuila podrá impugnar ante la autoridad competente las omisiones de la Fiscalía Especializada en la investigación de los delitos, así como las resoluciones que emita en materia de declinación de competencia, reserva, no ejercicio o desistimiento de la acción penal, o suspensión del procedimiento.

- V. Presentar ante el H. Congreso del Estado las denuncias de juicio político que, en su caso, correspondan en términos de las disposiciones aplicables.

Las denuncias penales de hechos presuntamente ilícitos y las denuncias de juicio político deberán presentarse por parte de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila cuando se cuente con los elementos que establezcan las leyes en dichas materias.

Las resoluciones del Tribunal podrán ser recurridas por la Auditoría Superior del Estado de Coahuila cuando lo considere pertinente, en términos de lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y la legislación aplicable.

En virtud de lo anterior y considerando los esquemas de responsabilidad definidos al principio de este apartado, con la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila solamente tiene facultades para promover las siguientes responsabilidades:

### Responsabilidades administrativas graves

Si de la revisión y fiscalización de las cuentas públicas correspondientes al ejercicio 2019, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila advierte que se cometieron hechos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas graves, procederá de conformidad con lo dispuesto por los artículos 70 al 74 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, a realizar las investigaciones correspondientes y, en su caso, emitirá el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, mismo que será remitido al Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para que desahogue el procedimiento de responsabilidades e imponga la sanción que en derecho corresponda.

Para este efecto, se entenderán por faltas administrativas graves cometidas por servidores públicos, según lo dispone la Ley General de Responsabilidades Administrativas, las siguientes:

- Cohecho.
- Peculado.
- Desvío de recursos públicos.
- Utilización indebida de información.
- Abuso de funciones.
- Actuación bajo conflicto de interés.
- Contratación indebida.
- Enriquecimiento oculto u ocultamiento de conflicto de interés.
- Simulación de acto jurídico.
- Tráfico de influencias.
- Encubrimiento.
- Desacato.
- Nepotismo.
- Obstrucción de la justicia.

Las faltas administrativas graves cometidas por servidores públicos podrán tener las siguientes sanciones:

- Suspensión de treinta a noventa días naturales.
- Destitución.
- Sanción económica.
- Inhabilitación temporal de uno a veinte años, según el monto; y de tres meses a un año en caso de no causar daños y perjuicios, ni exista beneficio o lucro.

Así mismo, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila podrá remitir al Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza los expedientes correspondientes cuando advierta la posible comisión de faltas administrativas graves cometidas por particulares, las cuales consisten en lo siguiente:

- Soborno.
- Participación ilícita en procedimientos administrativos.
- Tráfico de influencias.
- Utilización de información falsa.
- Obstrucción de facultades.
- Colusión de particulares.
- Uso indebido de recursos públicos.
- Contratación indebida.
- Faltas de particulares en situación especial (miembros de campañas o sindicatos).

En este caso, las sanciones que podrá imponer el Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza son las siguientes:

- Personas físicas
  - Sanción económica.
  - Inhabilitación temporal.
  - Indemnización.
- Personas morales
  - Sanción económica.
  - Inhabilitación temporal.
  - Suspensión de actividades.
  - Disolución.
  - Indemnización.

Las resoluciones del Tribunal podrán ser recurridas por la Auditoría Superior del Estado de Coahuila cuando lo considere pertinente, en términos de lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y la legislación aplicable.

### Responsabilidades administrativas no graves

Por otra parte, según lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, si con motivo de las facultades de

fiscalización que realice la Auditoría Superior del Estado de Coahuila se advierte que los actos u omisiones por parte de los presuntos responsables incurren en faltas administrativas no graves en términos de las disposiciones legales correspondientes, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila dará vista a los órganos internos de control, por medio de las promociones de responsabilidad administrativa, remitiendo la información y/o documentación necesaria para que, en el ámbito de su competencia, continúen con la investigación respectiva y, en su caso, inicien el procedimiento sancionador correspondiente.

Posteriormente, en términos de lo dispuesto por el artículo 76 del ordenamiento legal citado, los órganos internos de control deberán informar a la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, dentro de los 30 días hábiles siguientes de recibida la promoción de responsabilidad administrativa, el número de expediente con el que se inició la investigación o procedimiento respectivo.

Además de lo anterior, los órganos internos de control estarán obligados a presentar un informe a la Auditoría Superior del Estado de Coahuila cada 30 días hábiles, en el cual harán del conocimiento del estado que guardan los procedimientos iniciados y, en su caso, las sanciones que se hubieren impuesto.

Asimismo, los órganos internos de control deberán informar a la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de la resolución definitiva que se determine o recaiga a sus promociones, dentro de los 10 días hábiles posteriores a que se emita dicha resolución.

En caso de que los órganos internos de control de las entidades no presenten los informes señalados, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila dará cuenta al H. Congreso del Estado por conducto de la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública para los efectos conducentes, independientemente de la promoción ante la autoridad competente de las acciones de responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones.

Para efecto del presente apartado, se entenderá por faltas administrativas no graves los actos u omisiones con los que se incumplan o transgredan las obligaciones previstas en los artículos 49 y 50 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Respecto de las faltas administrativas no graves, los órganos internos de control podrán emitir las siguientes sanciones:

- Amonestación pública o privada.
- Suspensión de uno a treinta días naturales.
- Destitución.
- Inhabilitación temporal de tres meses a un año.

### Responsabilidades penales y juicio político

En términos del artículo 69, fracciones III y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, si de la revisión y fiscalización que realice la Auditoría Superior del Estado de Coahuila se determinan irregularidades que permitan presumir la existencia de hechos o conductas que produzcan daños y/o perjuicios a la hacienda pública o al patrimonio de las entidades, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila procederá a presentar las denuncias y/o querellas penales que correspondan ante la Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción, por los probables delitos que se detecten derivado de sus auditorías, así como a presentar ante el H. Congreso del Estado las denuncias de juicio político que, en su caso, correspondan en términos de las disposiciones aplicables.

Así mismo, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila coadyuvará con la Fiscalía Especializada en los procesos penales correspondientes y tendrá facultades para impugnar las resoluciones que emita en materia de declinación de competencia, reserva, no ejercicio o desistimiento de la acción penal, o suspensión del procedimiento.

## Entidades auditadas

Se efectuó la revisión y fiscalización a los 3 poderes del estado, 10 entidades autónomas, 52 organismos descentralizados del gobierno del Estado, 38 municipios, 22 sistemas municipales e intermunicipales de aguas y saneamiento y 19 organismos públicos descentralizados municipales, que en total suman 144 entidades.

#	Nombre de la entidad
<b>Poderes del estado</b>	
1	Poder Ejecutivo
2	Poder Judicial
3	Poder Legislativo
<b>Entidades autónomas</b>	
4	Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Médico
5	Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza
6	Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza
7	Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública
8	Instituto Electoral de Coahuila
9	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza
10	Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza
11	Tribunal Electoral del Estado de Coahuila
12	Universidad Autónoma de Coahuila
13	Auditoría Superior del Estado de Coahuila
<b>Organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado</b>	
<b>Despacho del Ejecutivo</b>	
14	Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia
<b>Secretaría de Gobierno</b>	
15	Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza
16	Radio Coahuila

### Secretaría de Finanzas

- |    |   |
|----|---|
| 17 | Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado |
| 18 | Promotora para el Desarrollo Minero de Coahuila                     |

### Secretaría de Educación

- |    |   |
|----|---|
| 19 | Colegio de Bachilleres de Coahuila  |
| 20 | Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila   |
| 21 | Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila   |
| 22 | Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila |
| 23 | Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa  |
| 24 | Instituto Estatal de Educación para Adultos   |
| 25 | Instituto Estatal del Deporte del Estado de Coahuila de Zaragoza  |
| 26 | Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera   |
| 27 | Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña  |
| 28 | Instituto Tecnológico Superior de Monclova  |
| 29 | Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz   |
| 30 | Instituto Tecnológico Superior de San Pedro de las Colonias   |
| 31 | Universidad Politécnica de la Región Laguna   |
| 32 | Universidad Politécnica de Monclova-Frontera  |
| 33 | Universidad Politécnica de Piedras Negras   |
| 34 | Universidad Politécnica de Ramos Arizpe   |
| 35 | Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña   |
| 36 | Universidad Tecnológica de Coahuila   |
| 37 | Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera  |
| 38 | Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila   |
| 39 | Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente  |
| 40 | Universidad Tecnológica de Saltillo   |
| 41 | Universidad Tecnológica de Torreón  |
| 42 | Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila   |

### Secretaría de Salud

- |    |  |
|----|--|
| 43 | Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila |
| 44 | Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Coahuila de Zaragoza                     |

45	Servicios de Salud de Coahuila
46	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza
<b>Secretaría de Desarrollo Rural</b>	
47	Promotora para el Desarrollo Rural de Coahuila
<b>Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social</b>	
48	Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores
<b>Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad</b>	
49	Servicios Estatales Aeroportuarios
<b>Secretaría de Medio Ambiente</b>	
50	Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila
<b>Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Territorial</b>	
51	Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila
52	Comisión Estatal de Vivienda
<b>Secretaría de Cultura</b>	
53	Instituto Coahuilense de Cultura
<b>Secretaría de Trabajo</b>	
54	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila de Zaragoza
<b>Fideicomisos</b>	
<b>Secretaría de Finanzas</b>	
55	Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II
56	Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila
<b>Secretaría de Educación</b>	
57	Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza
<b>Otros organismos descentralizados del Gobierno del Estado</b>	
58	Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación
59	Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza
60	Seguro de los Trabajadores de la Educación
61	Instituto de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila

62	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas
63	Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Pública de la Región Laguna Coahuila
64	Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila
65	Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial
<b>Sistemas municipales e intermunicipales de aguas y saneamiento</b>	
66	Aguas de Saltillo, S.A. de C.V.
67	Compañía de Aguas de Ramos Arizpe, S.A. de C.V.
68	Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Monclova y Frontera, Coahuila
69	Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Múzquiz, San Juan de Sabinas y Sabinas, Coahuila
70	Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Torreón Matamoros, Coahuila
71	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Acuña, Coahuila
72	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Allende, Coahuila
73	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Arteaga, Coahuila
74	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Candela, Coahuila
75	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Castaños, Coahuila
76	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Cuatro Ciénegas, Coahuila
77	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Francisco I. Madero, Coahuila
78	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de General Cepeda, Coahuila
79	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Matamoros, Coahuila
80	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Morelos, Coahuila
81	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Parras, Coahuila
82	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Piedras Negras, Coahuila
83	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Sabinas, Coahuila
84	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Saltillo, Coahuila
85	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Buenaventura, Coahuila
86	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Pedro, Coahuila
87	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila
<b>Organismos públicos descentralizados municipales</b>	
88	Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón
89	Dirección de Pensiones de Monclova
90	Dirección de Pensiones de Piedras Negras Frontera Fuerte

91	Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila
92	Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo
93	Hospital Municipal de Torreón
94	Instituto Municipal de Cultura de Saltillo
95	Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón
96	Instituto Municipal de la Mujer de Torreón
97	Instituto Municipal de Planeación de Saltillo
98	Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón
99	Instituto Municipal de Planeación de Piedras Negras
100	Instituto Municipal de Transporte de Saltillo, Coahuila
101	Instituto Municipal del Deporte de Torreón
102	Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón
103	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Francisco I. Madero
104	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, Coahuila
105	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Pedro, Coahuila
106	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Viesca, Coahuila
<b>Municipios</b>	
107	Abasolo
108	Acuña
109	Allende
110	Arteaga
111	Candela
112	Castaños
113	Cuatro Ciénegas
114	Escobedo
115	Francisco I. Madero
116	Frontera
117	General Cepeda

118	Guerrero
119	Hidalgo
120	Jiménez
121	Juárez
122	Lamadrid
123	Matamoros
124	Monclova
125	Morelos
126	Múzquiz
127	Nadadores
128	Nava
129	Ocampo
130	Parras
131	Piedras Negras
132	Progreso
133	Ramos Arizpe
134	Sabinas
135	Sacramento
136	Saltillo
137	San Buenaventura
138	San Juan de Sabinas
139	San Pedro
140	Sierra Mojada
141	Torreón
142	Viesca
143	Villa Unión
144	Zaragoza

Se informa que se hicieron un total de 2,036 auditorías, de éstas, 1,233 son auditorías de cumplimiento, 161 de obra pública, 143 son auditorías de legalidad, otras 217 son auditorías de desempeño y las restantes 282 son auditorías financieras. En el siguiente cuadro se presentan el número de auditorías por tipo de entidad y tipo de auditoría de la revisión de la Cuenta Pública 2019:

<b>Número de auditorías por tipo entidad para el Informe Anual de Resultados 2019</b>						
Tipo de entidades/auditoría	Cumplimiento	Obra pública	Legalidad	Desempeño	Auditoría Financiera	Total por entidad
Municipios	436	146	38	114	76	810
Sistemas municipales e intermunicipales de aguas y saneamiento	212	6	21	21	43	303
Organismos públicos descentralizados municipales	179	1	19	18	38	255
<b>Subtotal ámbito municipal</b>	<b>827</b>	<b>153</b>	<b>78</b>	<b>153</b>	<b>157</b>	<b>1,368</b>
Poderes del Estado	12	1	3	3	4	23
Entidades autónomas	66	2	9	11	18	106
Organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado	328	5	53	50	103	539
<b>Subtotal ámbito estatal</b>	<b>406</b>	<b>8</b>	<b>65</b>	<b>64</b>	<b>125</b>	<b>668</b>
<b>Total por tipo de auditoría</b>	<b>1,233</b>	<b>161</b>	<b>143</b>	<b>217</b>	<b>282</b>	<b>2,036</b>

A. Se informa que esta Auditoría Superior del Estado de Coahuila no realizó auditorías de cumplimiento a las siguientes entidades:

Entidades revisadas por la Auditoría Superior de la Federación de acuerdo con su Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública (PAAF):

1. Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Pública de la Región Laguna Coahuila, la revisión se realizó a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP).
2. Servicios de Salud del Estado de Coahuila, la revisión se realizó a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) y el Acuerdo de Coordinación celebrado entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Salud y el Estado de Coahuila de Zaragoza.
3. Instituto Estatal de Educación para Adultos, la revisión se realizó a través del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).
4. Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila, la revisión se realizó a través del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).

- B. Se informa que esta Auditoría Superior del Estado de Coahuila no realizó auditorías de legalidad al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Saltillo, Coahuila, debido a que no tuvo operaciones en el ejercicio fiscal 2019. De igual forma, no se realizó auditorías de cumplimiento al Centro de Convenciones de Torreón, el ejercicio presupuestal de dicho organismo se encuentra contenido dentro de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2019 del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- C. Se informa que esta Auditoría Superior del Estado de Coahuila no realizó auditorías de desempeño a las siguientes entidades:
1. Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila, la entidad fue revisada por la Auditoría Superior de la Federación de acuerdo con su Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública (PAAF).
  2. Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Pública de la Región Laguna Coahuila, la entidad fue revisada por la Auditoría Superior de la Federación de acuerdo con su Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública (PAAF).
  3. Instituto Estatal de Educación para Adultos, la entidad fue revisada por la Auditoría Superior de la Federación de acuerdo con su Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública (PAAF).
  4. Servicios de Salud de Coahuila, la entidad fue revisada por la Auditoría Superior de la Federación de acuerdo con su Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública (PAAF).
  5. Centro de Convenciones de Torreón, el ejercicio presupuestal de dicho organismo se encuentra contenido dentro de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2019 del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.
  6. Instituto Municipal de Planeación de Piedras Negras, la entidad se encuentra en suspensión temporal de operaciones (Acuerdo de Cabildo número 029/2019).

Asimismo, no se presentan los siguientes indicadores:

Indicadores de Municipios:

1. Nivel de Cobranza.
2. Eficiencia en la Recaudación del Impuesto Predial.

Indicadores de SIMAS:

1. Facturación del Agua Potable.
2. Efectividad de la Cobranza del SIMAS.

Explicación: No se realizaron debido a que no se contó con la información de las variables que los componen por lo que no fue posible realizar su cálculo.

Indicador adicional que no se encuentra contemplado en la planeación:

1. Ramo 33 Per Cápita.

Explicación: se consideró pertinente y oportuno analizar la asignación de este tipo de recursos por habitante.

- D. Se informa que esta Auditoría Superior del Estado de Coahuila no realizó auditorías financieras al Centro de Convenciones de Torreón, en virtud de que el ejercicio presupuestal de dicho organismo se encuentra contenido dentro de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2019 del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

## **Auditorías a fondos federales**

El artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, atribuye a la Auditoría Superior de la Federación la facultad de fiscalizar directamente los recursos federales que administren o ejerzan las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Asimismo, establece que fiscalizará los recursos federales que se destinen y se ejerzan por cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, y los transferidos a fideicomisos, fondos y mandatos, públicos y privados, o cualquier otra figura jurídica, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y sin perjuicio de la competencia de otras autoridades y de los derechos de los usuarios del sistema financiero. En ese sentido, la Auditoría Superior de la Federación ejerció dicha facultad y realizó 23 auditorías al Gobierno del Estado de Coahuila, 1 al H. Congreso del Estado, 1 a la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, 1 a la Universidad Autónoma de Coahuila, 1 al municipio de Saltillo y 1 al municipio de Torreón, los resultados derivados de éstas fueron publicados en los informes presentados por dicha entidad fiscalizadora.

### **Auditorías en coordinación con la Auditoría Superior de la Federación (ASF)**

Así mismo, el referido artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la facultad de la Auditoría Superior de la Federación para fiscalizar las participaciones federales, ya sea en coordinación con las entidades locales de fiscalización o de manera directa, en los términos que establezca la ley.

Durante el ejercicio 2020, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila no recibió ningún comunicado por parte de la Auditoría Superior de la Federación para llevar a cabo las auditorías coordinadas, por lo tanto este órgano de fiscalización no realizó este tipo de revisiones.

Cabe señalar que el 9 de diciembre del ejercicio 2020, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila recibió el oficio DGJ/A/3507/2020, mediante el cual Auditoría Superior de la Federación comunicó la terminación del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización Superior del Gasto Federalizado, firmado el 19 de diciembre de 2016 y publicado el 23 de enero de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.

## **Auditorías de cumplimiento**

Las auditorías de cumplimiento tienen por objeto el comprobar que la recaudación, administración, manejo y aplicación de los ingresos y egresos se ejerzan en los términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables conforme a los criterios establecidos y con base en los programas aprobados.

Así mismo, en este tipo de auditorías se encuentran las realizadas a programas de inversión y obra pública, las cuales tienen por objeto comprobar que la planeación, adjudicación, ejecución y destino de las obras y demás inversiones físicas se hayan efectuado cumpliendo con las leyes y normas establecidas, volúmenes y calidad previstos.

En este contexto durante el ejercicio 2020, se revisó la Cuenta Pública del ejercicio 2019 y se realizaron 1,233 auditorías de cumplimiento y 161 de programas de inversión y obra pública.

Para efectuar la fiscalización superior a las cuentas públicas del ejercicio 2019, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

### **Reuniones de trabajo previas para la programación de las auditorías**

Al iniciar el proceso de las auditorías de cumplimiento, se celebraron diversas reuniones de trabajo con la colaboración del Auditor Superior del Estado, auditores especiales y los titulares de unidad de esta Institución, en ellas se definieron y establecieron los elementos de la planeación y ejecución de las auditorías, así como las directrices y lineamientos que conformaron el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones, el calendario de trabajo, los programas específicos que fueron aplicados a los entes fiscalizados, los procedimientos de gestión que utilizaron las entidades auditadas, entre otra información. Dichas actividades se llevaron a cabo durante los meses de diciembre de 2019 y enero de 2020.

### **Apartados de auditoría**

Para las revisiones, se programaron diversos apartados de auditorías de cumplimiento clasificadas de la siguiente manera:

1. CFDI de gastos, comprobación fiscal y justificativa.
2. CFDI de servicios personales, comprobación fiscal y justificativa.
3. CFDI de transferencias, comprobación fiscal y justificativa.
4. CFDI de ingresos, comprobación fiscal y justificativa.
5. Cumplimiento de obligaciones fiscales.
6. Conciliaciones bancarias.
7. Pensiones.
8. Cuentas por cobrar.
9. Padrón de proveedores y contratistas.
10. Predial y agua.
11. Ferias tradicionales.
12. Inversión en obra pública.

### Esquemas de planeación para las auditorías

En los esquemas de planeación fueron definidos los objetivos, el alcance, la extensión y se consideraron los siguientes elementos:

- Se revisó y actualizó el padrón de entidades fiscalizadas.
- Se examinó la naturaleza y condiciones particulares de las entidades.
- Se analizó la información financiera, programática y presupuestal, incluyendo las inversiones y obra pública.
- Se examinaron los decretos de creación de las entidades auditadas y las disposiciones normativas aplicables.
- Se analizaron los universos de información para la determinación de los objetos y alcances de las revisiones.
- Se llevó a cabo el análisis y selección de registros contables, considerando las operaciones relevantes en términos cualitativos y cuantitativos.
- Se llevó a cabo el análisis y selección de las operaciones de ingresos, egresos incluyendo la nómina, considerando el almacenamiento y registro de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos y recibidos en su formato "XML", que entregaron las entidades fiscalizadas a través de la herramienta tecnológica desarrollada por este órgano técnico puesta a disposición de los entes que conforman el padrón.

- Se utilizaron otras fuentes de información que sirven de apoyo para la fiscalización, como son: notas informativas, dictámenes de los profesionales de auditoría independientes, páginas web, plataformas digitales, etc.
- Se analizaron las observaciones de ejercicios anteriores, a fin de detectar recurrencias que surgen en las revisiones.
- Se evaluaron los sistemas y procedimientos de control establecidos en la gestión, obteniendo evidencias suficientes, pertinentes y competentes.

### Proceso de fiscalización

Con el propósito de comprobar que la recaudación, administración, manejo y aplicación de los ingresos y egresos durante el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables conforme a los criterios establecidos y con base en los programas aprobados, se efectuaron las siguientes acciones de fiscalización de acuerdo con las facultades de comprobación establecidas en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás normatividad aplicable.

Con base en lo anterior, se realizaron auditorías de cumplimiento mediante las siguientes modalidades:

- Solicitud de información y/o documentación para revisiones de gabinete.
- Solicitud de información y/o documentación de las visitas domiciliarias, mediante esta modalidad se elaboraron los siguientes documentos que forman parte del soporte de las actuaciones de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila:
  - Acta parcial de inicio de la visita domiciliaria.
  - Acta circunstanciada de recepción de documentación de la visita domiciliaria.
  - Acta final de la visita domiciliaria.

### Elaboración y notificación de los pliegos de observaciones

Concluida la fiscalización superior de las cuentas públicas de 2019, se elaboraron y se notificaron los pliegos de observaciones en los que se señalaron los hechos u omisiones advertidos por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables. En los pliegos de

observaciones se cuantificó el importe de las observaciones detectadas que fueron causa de presunta responsabilidad.

### Proceso de solventación de las observaciones contenidas en los pliegos de observaciones

El proceso de solventación es la etapa en la que se efectuó la valoración de los documentos, libros o registros que proporcionaron las entidades fiscalizadas en contestación a las observaciones contenidas en los pliegos de observaciones que surgieron de las auditorías practicadas a la Cuenta Pública del ejercicio 2019.

Para su solventación, se revisaron y analizaron todos aquellos documentos, argumentos y demás evidencia presentada por las entidades auditadas, a efecto de solventar los pliegos de observaciones. Es importante precisar, que en aquellos casos en los que la entidad fiscalizada no presentó información alguna para su solventación dentro del plazo señalado, se actuará de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

### Cronología del proceso de fiscalización

A continuación, se presenta la siguiente cronología que muestra los momentos del proceso de fiscalización superior de las auditorías practicadas a las cuentas públicas del ejercicio 2019.

#### Revisiones de gabinete

<b>Tipo</b>	<b>Tipo de informe</b>	<b>Periodo de notificación de los requerimientos</b>	<b>Periodo de notificación de pliegos de observaciones</b>	<b>Periodo del proceso de solventación</b>
Cuenta Pública	Informe Anual de Resultados	Del 17 de junio al 9 de noviembre de 2020	Del 24 de septiembre al 8 de diciembre de 2020	Del 14 de octubre de 2020 al 5 de febrero de 2021
CFDI	Informe Anual de Resultados	Del 17 de junio al 23 de julio de 2020	Del 24 de septiembre al 30 de octubre de 2020	Del 21 de octubre de 2020 al 5 de febrero de 2021

### Revisiones por visita domiciliaria

<b>Tipo</b>	<b>Tipo de informe</b>	<b>Periodo de notificación de los requerimientos</b>	<b>Periodo de notificación de pliegos de observaciones</b>	<b>Periodo del proceso de solventación</b>
Cuenta Pública	Informe Anual de Resultados	Del 15 de julio al 5 de agosto de 2020	Del 5 al 20 de noviembre de 2020	Del 5 de enero al 5 de febrero de 2021

## Auditorías a programas de inversión en obra pública

Se verificó el cumplimiento normativo de los procesos de adjudicación y se constató mediante visita física la existencia de las obras, que estuvieran dentro de los plazos de ejecución, concluidas, operando adecuadamente y amparadas con el contrato debidamente formalizado y soportadas con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente.

### Cronología del proceso de fiscalización

A continuación, se presenta la siguiente cronología que muestra los momentos del proceso de fiscalización superior de las auditorías practicadas a programas de inversión y obra pública de las cuentas públicas de 2019.

#### Revisiones por visita domiciliaria

Tipo de informe	Periodo de notificación de los requerimientos	Periodo de notificación de pliegos de observaciones	Periodo del proceso de solventación
Informe Anual de Resultados	Del 8 de julio al 15 de octubre de 2020	Del 6 de octubre al 24 de noviembre de 2020	Del 5 de noviembre de 2020 al 5 de febrero de 2021

### Elaboración de los expedientes de observaciones no solventadas

Con posterioridad a la presentación de los resultados de fiscalización contenidos en el Informe Anual de Resultados de la Cuenta Pública del ejercicio 2018 y con el objeto de que la Unidad de Asuntos Jurídicos realice el seguimiento en materia de responsabilidades de acuerdo a lo que establece la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, durante los meses febrero y marzo del año 2020 se elaboraron los expedientes que están integrados con las cédulas de observaciones, papeles de trabajo y toda aquella información y/o documentación de las observaciones no solventadas por las entidades auditadas, derivada de las revisiones concluidas mediante las auditorías de gabinete y de las visitas domiciliarias efectuadas.

## Revisión y conciliación de las cifras por la recaudación del impuesto predial y los derechos por suministro de agua

Con el objeto de dar cumplimiento a los artículos 2 y 2 A de la Ley de Coordinación Fiscal, así como a la Regla 13 de las “Reglas de Validación de la información para el cálculo de los coeficientes de distribución de las participaciones federales” correspondientes a las cifras para el impuesto predial y los derechos por suministros de agua del ejercicio 2019, las cuales tienen que ser validadas con la rúbrica del Auditor Superior del Estado.

Durante los meses de marzo y abril del ejercicio 2020 se llevó a cabo la revisión y validación de las cifras del impuesto predial y los derechos por suministro de agua de los municipios y sus sistemas administradores de agua correspondientes al ejercicio 2019, en colaboración con la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, a fin de certificar los datos e informes para la determinación del coeficiente de participaciones a los municipios, siendo estos de suma relevancia ya que sirven de base para determinar los coeficientes de participaciones.

## **Auditorías financieras**

De la fiscalización superior a la Cuenta Pública 2019, se realizaron 282 auditorías por la Auditoría Especial Financiera, las cuales se dividen en dos tipos: auditorías de disciplina financiera y auditorías de depuración de saldos contables. Los resultados de las auditorías practicadas se concentraron en el Informe Anual de Resultados 2019.

### **Disciplina financiera**

Las auditorías de disciplina financiera tienen por objeto determinar si las entidades atendieron las diversas regulaciones en materia hacendaria, previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM), a fin de promover el sano desarrollo de las finanzas públicas estatales y municipales.

Para llevar a cabo estas auditorías, se realizaron diversas actividades como se describe a continuación:

#### **Etapas de planeación de la auditoría**

Antes de comenzar el proceso de revisión, fue necesaria la formulación de los planes, estrategias, metas, directrices y lineamientos a seguir con el fin de cumplir los objetivos previstos en el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones. Para ello se efectuaron entre otras, las siguientes acciones:

- Formulación del calendario de actividades;
- Definición de objetivos y alcances de la auditoría;
- Diseño y elaboración de papeles de trabajo;
- Estructuración de los sistemas y procedimientos de auditoría;
- Celebración de reuniones de trabajo con el equipo auditor, y
- Conocimiento de la entidad y análisis de las condiciones particulares de la misma.

Dichas actividades se realizaron durante los meses de marzo, abril y mayo del ejercicio 2020.

### Etapa de ejecución de la auditoría

Con el propósito de ejercer la labor fiscalizadora y a fin de comprobar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la LDFEFM, durante el periodo comprendido del 1 de junio de 2020 al 15 de febrero de 2021, la Auditoría Especial Financiera llevó a cabo la fiscalización de las cuentas públicas del ejercicio 2019, realizando para ello distintas actividades entre las cuales destacan las siguientes:

- Elaboración y notificación de las solicitudes de información y/o documentación, fuera de visita domiciliaria;
- Recepción y estudio de la información y documentación proporcionada por las entidades;
- Análisis de las cifras expresadas en los estados financieros y en la información derivada de la LDFEFM, integrada en la Cuenta Pública del ejercicio fiscalizado;
- Elaboración y notificación de los pliegos de observaciones; y
- Recepción y análisis de la información y/o argumentos proporcionados por las entidades, en atención al pliego de observaciones emitido.

Durante el ejercicio 2020 se realizaron las actividades señaladas anteriormente, considerando los plazos previstos en la legislación vigente, bajo la siguiente cronología:



## Depuración de saldos contables

El objetivo de este tipo de auditorías es verificar el cumplimiento de la aplicación de los Lineamientos para la Depuración de Saldos emitidos por el Consejo de Armonización Contable del Estado de Coahuila de Zaragoza (CACOC), los cuales fueron aprobados el 16 de diciembre de 2019 en la segunda sesión del CACOC y tienen por finalidad establecer los procedimientos, formalidades y registros para la depuración de los saldos contables que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

1. Cuando el origen del saldo sea un error de registro o duplicidad del mismo.
2. Cuando no sea posible determinar la procedencia o existencia del saldo.
3. Cuando sea imposible o incosteable la recuperación (derechos a recibir).
4. Cuando como resultado del levantamiento físico existan bienes faltantes, en estado de obsolescencia o deterioro.

Para llevar a cabo las auditorías, se realizaron diversas actividades como se describe a continuación:

### Etapa de planeación de la auditoría

Antes de comenzar el proceso de revisión, fue necesaria la formulación de los planes, estrategias, metas, directrices y lineamientos a seguir con el fin de cumplir con los objetivos previstos en el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones. Para ello se efectuaron entre otras, las siguientes acciones:

- Formulación del calendario de actividades;
- Definición de objetivos y alcances de la auditoría;
- Diseño y elaboración de papeles de trabajo;
- Estructuración de los sistemas y procedimientos de trabajo;
- Celebración de reuniones de trabajo con el equipo auditor;
- Conocimiento de la entidad y análisis de las condiciones particulares de las mismas;
- Análisis de la información financiera a fin de identificar registros contables relacionados con la depuración y/o cancelación de saldos realizados con base en los Lineamientos para la Depuración y Cancelación de Saldos.

Dichas actividades se realizaron en los meses de marzo, abril, mayo y junio del ejercicio 2020.

### Etapa de ejecución de la auditoría

Con el propósito de ejercer la labor fiscalizadora y a fin de comprobar el cumplimiento de los Lineamientos para la Depuración y Cancelación de Saldos por parte de las entidades que realizaron depuraciones de saldos, durante el periodo comprendido del 1 de julio de 2020 al 15 de febrero de 2021, esta Auditoría Especial Financiera llevó a cabo la fiscalización de las cuentas públicas del ejercicio 2019, realizando para ello distintas actividades entre las cuales destacan las siguientes:

- Elaboración y notificación de las solicitudes de información y/o documentación, fuera de visita domiciliaria;
- Recepción y estudio de la información y documentación proporcionada por la entidad;
- Análisis de las cifras expresadas en los estados financieros, integrada en la Cuenta Pública del ejercicio fiscalizado;
- Evaluación del proceso de depuración y cancelación de saldos;
- Elaboración y notificación de los pliegos de observaciones; y
- Recepción y análisis de la información y/o argumentos proporcionados por las entidades en atención al pliego de observaciones emitido.

De tal modo que durante el ejercicio 2020 se realizaron las actividades señaladas anteriormente, considerando los plazos previstos en la legislación vigente, bajo la siguiente cronología:



## Auditorías de desempeño

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila el 22 de septiembre de 2017, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila cuenta con facultades para llevar a cabo auditorías de desempeño, evaluando los programas con base en sus indicadores aprobados en el presupuesto, lo que se fundamenta en los artículos 19, 21, fracciones I, III y V, así como 93, fracciones XI y XII de la citada ley, que señala entre otros objetivos que la fiscalización superior busca determinar el desempeño en el cumplimiento de los planes y programas, con base en los indicadores aprobados en el presupuesto y su efecto en las condiciones sociales, económicas y, en su caso regionales, así como con cualquier recurso metodológico que permita llevar a cabo dicha evaluación.

### Auditorías de desempeño, Cuenta Pública 2019

Los resultados de las auditorías de desempeño, estudios especiales de desempeño e indicadores para evaluar la gestión de los entes fiscalizados, correspondientes a la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2019, fueron presentados en el Informe Anual de Resultados 2019 publicado el 15 de febrero de 2021 en la página institucional.

De acuerdo con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) y concretamente con la Norma No. 300 denominada Principios Fundamentales de Auditoría de Desempeño, este tipo de auditorías consisten en una revisión independiente, sistemática, interdisciplinaria, organizada, propositiva, objetiva y comparativa sobre si las acciones, planes y programas institucionales de los entes públicos operan de acuerdo con los principios de economía, eficiencia y eficacia y, en su caso, identificando áreas de mejora.

La auditoría de desempeño busca brindar información, análisis o perspectivas, y cuando corresponda, recomendaciones de mejora. Asimismo proporcionar información, conocimiento o valor al:

- Aportar perspectivas analíticas de mayor amplitud y profundidad.
- Hacer accesible la información existente a las partes interesadas.
- Proporcionar una visión o conclusión independiente y rectora basada en la evidencia de auditoría.

- Proporcionar recomendaciones basadas en un análisis de los resultados de auditoría.

Para la fiscalización del ejercicio 2019 se realizaron 217 auditorías de desempeño, divididas en 114 auditorías a los municipios del Estado, 21 auditorías a los sistemas municipales e intermunicipales de aguas y saneamiento, 18 a organismos públicos descentralizados municipales, 3 a los poderes del Estado, 11 a entidades autónomas, así como 50 a organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado.

Las auditorías de desempeño se dividieron en dos tipos: auditorías con base en procedimientos generales y específicos de desempeño de los entes fiscalizados y, auditorías de desempeño a programas, las cuales a su vez se clasificaron en tres tipos: cumplimiento de objetivos y metas en materia de catastros municipales; cumplimiento de normatividad, objetivos y metas en materia de sistemas de pensiones municipales, paraestatales y para la Universidad Autónoma de Coahuila (UA de C); así como cumplimiento de objetivos y metas del Plan de Desarrollo Institucional de la UA de C.

### Auditorías de desempeño con base en procedimientos generales y específicos

Este tipo de auditorías de desempeño practicadas a los diferentes grupos de entes fiscalizados están enfocadas a comprobar el cumplimiento de los planes y programas, con respecto a la evaluación de la consecución de sus objetivos, metas y atribuciones, bajo criterios de eficiencia, eficacia y economía; así como el cumplimiento de la actividad institucional, la gestión administrativa y los procesos de cada uno de los entes auditados.

En materia de revisiones de desempeño se aplicaron diversos procedimientos de auditoría de desempeño según el tipo de ente fiscalizado, las principales áreas revisadas fueron las siguientes:

- Municipios
  - Elaboración, aprobación y publicación del Plan Municipal de Desarrollo, conforme a las disposiciones legales aplicables.
  - Diseño del Plan Municipal de Desarrollo, conforme a la normatividad aplicable.
  - Congruencia de la planeación del desarrollo municipal respecto del Plan Estatal de Desarrollo y los programas que de éste se derivan.

- Revisión de Programas Operativos Anuales y su compatibilidad con la planeación del desarrollo municipal y estatal.
  - Diseño y adecuada construcción de programas presupuestarios.
  - Congruencia y concordancia entre la clasificación programática del presupuesto y las clasificaciones administrativa, funcional, económica y por objeto del gasto.
  - Uso adecuado de la técnica de Presupuesto por Programas.
  - Ejecución del gasto programático, de acuerdo con los términos y montos aprobados en el presupuesto.
  - Diseño de indicadores de desempeño para determinar el cumplimiento de las metas y objetivos, revisando la adecuada congruencia y características de los indicadores estratégicos y de gestión vinculados a los programas presupuestarios.
  - Revisión del sistema de evaluación del desempeño municipal (Programa Anual de Evaluaciones, términos de referencia de las evaluaciones realizadas, resultados y las personas que las elaboraron).
  - Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.
  - Perfil profesional de funcionarios municipales.
  - Revisión de puestos y áreas de trabajo.
  - Situación de la seguridad social en materia de salud para los trabajadores al servicio del municipio.
- **Sistemas municipales e intermunicipales de aguas y saneamiento**
    - Elaboración, aprobación y publicación del Programa Operativo Institucional.
    - Diseño del Programa Operativo Institucional, conforme a la normatividad aplicable.
    - Revisión de Programas Operativos Anuales y su compatibilidad con los programas presupuestarios.
    - Diseño y adecuada construcción de programas presupuestarios.
    - Uso adecuado de la técnica de Presupuesto por Programas.
    - Ejecución del gasto programático, de acuerdo con los términos y montos aprobados en el presupuesto.

- Diseño de indicadores de desempeño para determinar el cumplimiento de las metas y objetivos revisando su consistencia y utilidad.
- Cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los programas presupuestarios.
- Implementación de mecanismos de supervisión y evaluación por parte de órganos de participación ciudadana.
- Estimación de ingresos, revisión de cuotas, tasas o tarifas por derechos de agua, drenaje y alcantarillado.
- Cumplimiento de la meta de recaudación establecida para el ejercicio fiscal.
  
- Organismos públicos descentralizados municipales
  - Elaboración, aprobación y publicación del Programa Operativo Institucional.
  - Diseño del Programa Operativo Institucional conforme a la normatividad aplicable.
  - Revisión de programas operativos anuales y su compatibilidad con los programas presupuestarios.
  - Diseño y adecuada construcción de programas presupuestarios.
  - Uso adecuado de la técnica de Presupuesto por Programas.
  - Ejecución del gasto programático de acuerdo con los términos y montos aprobados en el presupuesto.
  - Diseño de indicadores de desempeño para determinar el cumplimiento de las metas y objetivos revisando su consistencia y utilidad.
  - Cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los programas presupuestarios.
  - Implementación de mecanismos de supervisión y evaluación por parte de órganos de participación ciudadana.
  - Procedimientos específicos relacionados con la actividad institucional de cada entidad.
  
- Poderes del Estado
  - Elaboración, aprobación y publicación de los Programas Anuales Operativos.
  - Diseño y adecuada construcción de programas presupuestarios.

- Uso adecuado de la técnica de presupuesto por programas.
  - Congruencia y concordancia entre la clasificación programática del presupuesto y las clasificaciones administrativa, funcional, económica y por objeto del gasto.
  - Ejecución del gasto programático de acuerdo con los términos y montos aprobados en el presupuesto.
  - Diseño de indicadores de desempeño para determinar el cumplimiento de las metas y objetivos, revisando la adecuada congruencia y características de los indicadores estratégicos y de gestión vinculados a los programas presupuestarios.
  - Cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los programas presupuestarios.
  - Revisión del sistema de evaluación del desempeño municipal (Programa Anual de Evaluaciones, términos de referencia de las evaluaciones realizadas, resultados y las personas que las elaboraron).
  - Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.
  - Revisión de puestos y áreas de trabajo.
- Entidades autónomas
    - Elaboración, aprobación y publicación del Programa Anual Operativo.
    - Diseño y adecuada construcción de programas presupuestarios.
    - Uso adecuado de la técnica de Presupuesto por Programas.
    - Congruencia y concordancia entre la clasificación programática del presupuesto y las clasificaciones administrativa, funcional, económica y por objeto del gasto.
    - Ejecución del gasto programático, de acuerdo con los términos y montos aprobados en el presupuesto.
    - Diseño de indicadores de desempeño para determinar el cumplimiento de las metas y objetivos, revisando la adecuada congruencia y características de los indicadores estratégicos y de gestión vinculados a los programas presupuestarios.
    - Cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los Programas Presupuestarios.
    - Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

- Organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado
  - Elaboración, aprobación y publicación del Programa Anual Operativo.
  - Diseño y adecuada construcción de programas presupuestarios.
  - Uso adecuado de la técnica de Presupuesto por Programas.
  - Congruencia y concordancia entre la clasificación programática del presupuesto y las clasificaciones administrativa, funcional, económica y por objeto del gasto.
  - Ejecución del gasto programático, de acuerdo con los términos y montos aprobados en el presupuesto.
  - Diseño de indicadores de desempeño para determinar el cumplimiento de las metas y objetivos, revisando la congruencia y características de los indicadores estratégicos y de gestión vinculados a los programas presupuestarios.
  - Cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los Programas Presupuestarios.
  - Revisión del sistema de evaluación del desempeño municipal (Programa Anual de Evaluaciones, términos de referencia de las evaluaciones realizadas, resultados y las personas que las elaboraron).
  - Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.
  - Revisión de puestos y áreas de trabajo.
  - Procedimientos específicos relacionados con la actividad institucional de cada entidad.

### Auditorías de desempeño a programas

Este tipo de auditorías de desempeño fueron practicadas a los 38 municipios en relación con sus programas de catastro y sistemas de pensiones; a la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, al Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado y a la Universidad Autónoma de Coahuila en materia de pensiones; a esta última también se le realizó una auditoría respecto del cumplimiento de objetivos y metas planteados en su Plan de Desarrollo Institucional.

En materia de auditorías de desempeño a programas se aplicaron diversos procedimientos específicos de auditoría según el tipo de revisión, las principales áreas evaluadas fueron las siguientes:

- **Municipios programa de catastro**  
Se revisó la integración y funcionamiento de la Junta Catastral, así como los sistemas de información catastral municipal, para verificar que se cuente con el sustento necesario para el cumplimiento de los objetivos y metas de las áreas catastrales en materia de valuación de predios, actualización de tasas, tarifas y valores catastrales, así como de padrones de predios, elaboración de cartografías, así como deslindar, clasificar, valorar e inscribir la propiedad inmobiliaria.
- **Municipios sistemas de pensiones**  
Se revisó la implementación de los sistemas de pensiones para los trabajadores, su aplicación, operabilidad, funcionamiento, pago de cuotas y aportaciones, así como la capitalización de los fondos de pensiones.
- **Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación**  
Se revisó el desempeño en el cumplimiento de sus obligaciones adquiridas por el pago, registro y control de los recursos administrados por concepto de pensiones y otros beneficios, el desempeño de la entidad en el cumplimiento de sus funciones de gestión y administración conforme a lo dispuesto en la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como a lo dispuesto en la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza en cuanto a procesos programáticos.
- **Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado**  
Se revisó el desempeño en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de planeación de mediano y largo plazo, los procesos de programación y presupuestación, el desempeño de la entidad en el cumplimiento de sus funciones de gestión y administración, conforme a lo dispuesto en la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila; así como lo dispuesto en la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza en cuanto a procesos programáticos.

- **Universidad Autónoma de Coahuila (Pensiones)**  
Se revisó el desempeño de la Universidad Autónoma de Coahuila en el cumplimiento de sus obligaciones adquiridas por el pago, registro y control de los empleados adscritos a la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, el desempeño de la entidad en el cumplimiento de obligaciones adquiridas y establecidas en la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, específicamente en cuestiones administrativas, de gestión y control.
- **Universidad Autónoma de Coahuila (Desarrollo Institucional)**  
Se revisó el desempeño de la Universidad Autónoma de Coahuila en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y proyectos planteados por la Universidad en su Plan de Desarrollo Institucional 2018-2021, así como el sistema de evaluación del desempeño, bajo los enfoques de eficiencia, eficacia y economía, con base en los indicadores aprobados en su presupuesto.

### Proceso de planeación de auditorías

Durante el mes de abril de 2020 se realizaron diversas reuniones en modalidad no presencial con el personal directivo y el personal encargado de la supervisión de auditorías para darles a conocer las directrices y lineamientos establecidos en el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2020, para la revisión de la Cuenta Pública 2019 y de los informes de avance de gestión financiera correspondientes al ejercicio 2020.

#### Actividades de planeación:

- Revisión y actualización del padrón de entidades conforme a la publicación oficial.
- Selección de temas de auditoría, con base en un análisis sobre la importancia, pertinencia y factibilidad de las políticas, planes, programas y/o acciones públicas que sean susceptibles de ser auditadas.
- Análisis de la información financiera, programática y presupuestal de las entidades a fiscalizar.
- Análisis de las disposiciones normativas aplicables según el tipo de entidad y, en su caso, de los decretos de creación de las mismas.

- Indagación e interpretación de las fuentes de información primarias como: documentos programáticos, planes y programas de desarrollo, planes y programas operativos, estratégicos u operativos institucionales y cuentas públicas.
- Análisis de resultados de auditorías correspondientes a ejercicios anteriores, resultados y seguimiento a recomendaciones de desempeño.
- Diseño de procedimientos generales y específicos de auditoría de desempeño.

### Proceso de fiscalización

De conformidad con las facultades conferidas por los artículos 37, 38, 39, fracción II, 41, 42 y 49 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila a través de la Auditoría Especial de Desempeño llevó a cabo el proceso de fiscalización, con la finalidad de verificar el desempeño en la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), así como revisar la congruencia de la planeación, desarrollo y logro de objetivos y metas institucionales, comprobar que los programas se encuentren ajustados a los términos y montos aprobados, verificar que los indicadores empleados permitan comprobar el nivel de logro, además de llevar a cabo la evaluación de programas presupuestarios y de políticas públicas; el cual se muestra de manera cronológica en los puntos siguientes:

- Solicitud de información y/o documentación a través revisión de gabinete (15 a 30 de junio de 2020).
- Recepción de información derivada de la solicitud de información y/o documentación emitida por esta Auditoría Superior (7 al 22 de julio de 2020).
- Revisión y análisis de los documentos, argumentos y demás evidencia presentada por las entidades auditadas derivada de la solicitud de información y/o documentación (8 de julio al 21 de agosto de 2020).
- Elaboración y notificación de los pliegos de recomendaciones (24 de agosto al 4 de septiembre de 2020).
- Recepción de solventación de las recomendaciones contenidas en los mencionados pliegos de recomendaciones (21 de octubre al 3 de noviembre de 2020).
- Revisión y análisis de los documentos, argumentos y demás evidencia presentada por las entidades auditadas para solventar el pliego de recomendaciones del ejercicio 2019 (22 de octubre al 30 de noviembre de 2020).

- Elaboración de informes de auditoría con los resultados finales de la fiscalización (1 de diciembre de 2020 al 29 de enero de 2021).
- Presentación de los resultados finales de la fiscalización en el Informe Anual de Resultados (15 de febrero de 2021).

### Seguimiento de las recomendaciones de desempeño

#### Recomendaciones derivadas de la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2019

Como parte de los trabajos realizados durante el ejercicio 2020, la Auditoría Especial de Desempeño se encuentra actualmente dando seguimiento a las recomendaciones no atendidas por parte de las entidades auditadas con motivo de la fiscalización de las cuentas públicas del ejercicio 2019.

## **Auditorías de legalidad**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 93, fracción XII y 94, apartado A, fracción XIV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila tiene la facultad de evaluar la legalidad de los actos que realizan las entidades en el ejercicio de los recursos públicos; para tal efecto, este órgano técnico de fiscalización practica auditorías de legalidad con el propósito de verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en el desarrollo de los procesos y procedimientos administrativos de las entidades fiscalizadas.

En ese sentido, en el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones para la revisión de las cuentas públicas correspondientes al ejercicio fiscal 2019, se estableció que la Auditoría Superior del Estado de Coahuila llevaría a cabo la auditoría de legalidad con la finalidad de analizar y evaluar, en las entidades fiscalizadas, el grado de cumplimiento de sus obligaciones y deberes contenidos en la normatividad aplicable.

Es importante resaltar que actualmente cada uno de los organismos auditados por este órgano técnico de fiscalización, realizan un sinnúmero de actos jurídicos que son sumamente complejos en virtud de que responden a las necesidades de los coahuilenses, por tal motivo es de suma importancia determinar que los actos de autoridad estén apegados al marco legal correspondiente.

En razón de lo anterior, la auditoría de legalidad además de estar dotada de los principios que emanan de la fiscalización superior, tiene como objetivos genéricos los siguientes:

- Analizar la medida en que las entidades auditadas observan la Constitución, leyes, reglamentos y políticas establecidas como parte de su marco jurídico aplicable.
- Supervisar que las actividades de las entidades públicas se adecúen a las normas que las regulan, y que en su actuar resulten protegidos los derechos de los particulares.
- Evaluar si la información de las entidades está controlada y organizada conforme a las leyes, reglamentos, directrices, contratos y convenios celebrados.
- Analizar si los actos jurídicos están apegados a los conceptos de transparencia, rendición de cuentas y fiscalización.

- Obtener evidencia en la auditoría practicada con el fin de llegar a una conclusión sobre si la información de la materia está debidamente controlada e integrada conforme a los aspectos indispensables que marca la legislación aplicable.
- Informar las conclusiones sobre las posibles irregularidades con la finalidad de que posteriormente sean atendidas.

La revisión, examen, evaluación y operaciones realizadas por la Auditoría Superior del Estado de Coahuila en el marco de la auditoría de legalidad ayudan a garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales y administrativos por parte de las entidades fiscalizadas.

En virtud de lo anterior y con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones señaladas se dio cuenta en el Informe Anual de Resultados de las auditorías de legalidad practicadas a:

- Poderes del Estado.
- Entidades autónomas.
- Organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado.
- Municipios.
- Sistemas municipales e intermunicipales de aguas y saneamiento.
- Organismos públicos descentralizados municipales.

### Desarrollo de la auditoría de legalidad y sus criterios

La fiscalización correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2019 se desarrolló mediante el procedimiento previsto en el artículo 37 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispositivo legal que establece las etapas necesarias para llevar a cabo la revisión de gabinete.

Como acto inicial de la revisión de gabinete esta Auditoría Superior del Estado de Coahuila notificó durante los meses de junio y julio de 2020, las solicitudes correspondientes a efecto de requerir toda aquella información y/o documentación necesaria para comprobar la observancia de las disposiciones legales, reglamentarias o de otra índole normativa a que están sujetas las dependencias o entidades públicas, por tal motivo y conforme a lo dispuesto por el artículo 38

de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, les fue otorgado un plazo de 15 días para proporcionar la información solicitada.

Posteriormente, como resultado del análisis y revisión de los informes, datos o documentos proporcionados por las entidades fiscalizadas, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila emitió, en su caso, los pliegos de observaciones correspondientes a cada una de las entidades. El pliego de observaciones es el documento mediante el cual se presentan las deficiencias e inconsistencias legales advertidas como resultado de la auditoría de legalidad. Dichos pliegos fueron notificados en los meses de septiembre y octubre de 2020.

Ahora bien, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, les fue otorgado a las entidades fiscalizadas un plazo improrrogable de 40 días hábiles para solventar las observaciones notificadas.

Así mismo, se hizo de su conocimiento que la falta de solventación de los pliegos dentro del plazo señalado o que la documentación y argumentos presentados no fueran suficientes para solventar dichas observaciones, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila iniciará y/o promoverá los procedimientos de responsabilidades conducentes.

### Procedimientos aplicados

Para sustanciar las auditorías de legalidad, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila consideró principalmente 3 etapas:

#### a) Estudio normativo

Es la etapa preliminar de la auditoría de legalidad que tuvo como objetivo el estudio de los diferentes ordenamientos legales aplicables a las diversas entidades gubernamentales auditadas, como son:

- Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.
- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

- Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Decretos de creación de los Sistemas Municipales de Aguas y Saneamiento.
- Decretos de creación de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia.
- Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Coahuila.
- Otros cuerpos normativos y demás reglamentos.

Lo anterior, a fin de conocer la naturaleza jurídica, el objeto, las facultades y obligaciones de las diversas entidades fiscalizadas, así como de sus funcionarios, y estar en posibilidad de comprobar si éstos se ajustaron a sus leyes, reglamentos y demás normatividad que regula el desarrollo de sus funciones.

#### b) Requerimiento de información (revisión de gabinete)

Derivado del estudio realizado a los diversos ordenamientos legales, fueron elaborados los distintos requerimientos de información para dar inicio a la revisión de gabinete correspondiente, mismos que se centraron en las atribuciones propias de los funcionarios con el fin de constatar la legalidad de sus actuaciones, así como el correcto funcionamiento de cada entidad y la adecuada protección de sus intereses.

#### c) Análisis de la información

Es la etapa en la cual el auditor de legalidad efectuó un estudio y evaluación de la información y/o documentación presentada por las entidades fiscalizadas, misma que se revisa desde el punto de vista legal, es decir, consiste en la comprobación de la observancia o inobservancia de las disposiciones legales, reglamentarias o de otra índole normativa a que están sujetas las dependencias o entidades gubernamentales.

En ese sentido, para la revisión de la Cuenta Pública 2019, la auditoría de legalidad se desarrolló de la manera siguiente:

Entidades	Requerimientos de información	Pliegos de observaciones
Municipios	38	38
Sistemas municipales e intermunicipales de aguas y saneamiento	21	17
Organismos públicos descentralizados municipales	19	10
Poderes del Estado	3	3
Entidades autónomas	9	4
Organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado	53	39
<b>Total</b>	<b>143</b>	<b>111</b>

Cabe destacar que a las 32 entidades siguientes no se les emitió pliego de observaciones en virtud de haber cumplido con la normatividad correspondiente en el desarrollo de sus procesos:

1. Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza.
2. Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública.
3. Instituto Electoral de Coahuila.
4. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza.
5. Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza.
6. Centro de Convenciones de Torreón.
7. Colegio de Bachilleres de Coahuila.
8. Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación.
9. Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Pública de la Región Laguna Coahuila.
10. Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores.
11. Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila de Zaragoza.
12. Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila.
13. Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz.
14. Instituto Tecnológico Superior de San Pedro de las Colonias.

15. Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia.
16. Instituto de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila.
17. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza.
18. Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila.
19. Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila.
20. Aguas de Saltillo, S.A. de C.V.
21. Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Matamoros, Coahuila.
22. Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Buenaventura, Coahuila.
23. Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila.
24. Dirección de Pensiones de Monclova.
25. Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo.
26. Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila.
27. Instituto Municipal de la Mujer de Torreón.
28. Instituto Municipal de Planeación de Piedras Negras.
29. Instituto Municipal del Deporte de Torreón.
30. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Francisco I. Madero.
31. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, Coahuila.
32. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Viesca, Coahuila.

Posteriormente, una vez notificado el pliego de observaciones se les otorgó un plazo de 40 días hábiles para que solventaran las observaciones realizadas; una vez analizada la respuesta de las mismas, en su caso, se promoverán las responsabilidades administrativas a que haya lugar. Es importante mencionar que además de las 32 entidades que se señalaron anteriormente, existieron otras 31 entidades que solventaron el pliego de observaciones:

1. Poder Legislativo.
2. Poder Ejecutivo.
3. Poder Judicial.
4. Tribunal Electoral de Coahuila.
5. Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza.
6. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila.
7. Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila.
8. Comisión Estatal de la Vivienda.
9. Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila.
10. Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila.
11. Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II.
12. Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila.
13. Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.
14. Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa.
15. Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial.
16. Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado
17. Instituto Estatal del Deporte del Estado de Coahuila de Zaragoza.
18. Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera.
19. Instituto Tecnológico Superior de Monclova.
20. Radio Coahuila.
21. Servicios de Salud de Coahuila.
22. Universidad Politécnica de la Región Laguna.
23. Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña.
24. Universidad Tecnológica de Coahuila.
25. Universidad Tecnológica de Torreón.
26. Dirección de Pensiones de Piedras Negras Frontera Fuerte.
27. Instituto Municipal de Cultura de Saltillo.
28. Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón.
29. Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón.

30. Instituto Municipal de Transporte de Saltillo, Coahuila.
31. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Pedro, Coahuila.

Con la práctica de las auditorías de legalidad la Auditoría Superior del Estado de Coahuila dio cumplimiento a los compromisos plasmados en el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones para la revisión de las cuentas públicas del ejercicio fiscal 2019.

## Actividades desarrolladas en materia de transparencia y acceso a la información pública en el año 2020

La Unidad de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, es una instancia creada al interior de la misma, cuya función principal es orientar a la ciudadanía, administrar, sistematizar, publicar, archivar y resguardar la información pública de oficio, proteger los datos personales de los cuales dispone con motivo de sus atribuciones y recibir, dar trámite y seguimiento hasta su conclusión a las solicitudes de información pública desde su presentación, hasta el cumplimiento de las resoluciones pronunciadas tanto por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), como por el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública (ICAI), en los casos en los que los solicitantes se inconformen con la respuesta emitida por la Unidad referida.

Ahora bien, durante el ejercicio 2020 la Unidad de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, recibió un total de **55 solicitudes de información pública**, las cuales fueron contestadas a través de las diversas modalidades que prevé la ley de la materia.

Por otro lado, del total de solicitudes de información pública presentadas ante la Unidad de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, ésta se declaró *incompetente* respecto a **12** de ellas por corresponder a otros sujetos obligados, quedando en **43** el número de solicitudes de información contestadas por la citada Unidad por ser de su competencia.

Respecto de los medios de impugnación interpuestos por los solicitantes de la información, cabe señalar que, del total de respuestas emitidas por la Unidad de Transparencia, se interpusieron **2 recursos de revisión** ante el ICAI, los cuales se contestaron y cumplimentaron en tiempo y forma ante dicho órgano garante.

En los **2 recursos de revisión** interpuestos, el Consejo General del ICAI resolvió *modificar* las respuestas emitidas por la Unidad de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, motivo por el cual dicha Unidad cumplimentó en sus términos las dos resoluciones, por lo que el órgano garante del Estado emitió los "*Dictámenes de Cumplimiento*" correspondientes, con lo cual quedaron cerrados los expedientes respectivos.

En cuanto al tema de la protección de datos personales de los servidores o ex servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, no se presentaron ante la Unidad de Transparencia solicitudes de derechos ARCO, los cuales se refieren al *acceso, rectificación, cancelación u oposición* de datos personales.

## **Estado que guardan las cuentas públicas y su seguimiento**

### **Responsabilidades administrativas**

Derivado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2019, se fundaron y motivaron diversas observaciones contenidas en los pliegos de observaciones. Dichos pliegos se notificaron a las entidades fiscalizadas entre los meses de agosto a diciembre de 2020, concediéndose un plazo de 40 días hábiles para su solventación, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Una vez valorada la información y/o documentación proporcionada por las entidades para solventar los pliegos de observaciones, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila notificó los resultados finales de las auditorías practicadas, los cuales contienen las observaciones no solventadas.

En ese sentido, es importante destacar que actualmente la Auditoría Superior del Estado de Coahuila se encuentra en etapa de investigación de cada una de las observaciones no solventadas, con el propósito de determinar si las mismas constituyen faltas administrativas graves o no graves en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En caso de que las observaciones sean valoradas como no graves, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila dará vista a los órganos internos de control de las entidades para que investiguen y/o substancien las responsabilidades correspondientes; por otro lado, respecto de las observaciones valoradas como graves, este órgano técnico de fiscalización substanciará los procedimientos correspondientes y promoverá ante el Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza los informes de presunta responsabilidad administrativa conducentes, para que dicha instancia determine las sanciones a las que haya lugar.

### **Informes de seguimiento a los resultados de fiscalización superior**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila tiene la obligación de presentar ante el H. Congreso del Estado, por conducto de la

Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, los informes de seguimiento a los resultados de la fiscalización superior dentro del mes siguiente al cierre de cada semestre.

Cabe destacar que, a través de la emisión de los referidos informes de seguimiento, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila informó sobre el estado que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas a las entidades fiscalizadas que derivan de los resultados de las auditorías practicadas, ello a partir de los datos disponibles al segundo semestre de 2019, así como al primer semestre de 2020.

Finalmente, dichos informes se encuentran publicados y disponibles en la página de internet de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila.

## Procedimientos contenciosos

La Unidad de Asuntos Jurídicos funge como representante de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila en los asuntos en los que sea parte o tenga algún interés jurídico. Con motivo de ello, durante el año 2020 intervino en 2 juicios de amparo en los cuales la Auditoría Superior del Estado de Coahuila actuó como quejosa con motivo de las resoluciones emitidas por el Magistrado del Segundo Tribunal Distrital del Poder Judicial del Estado de Coahuila y la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en 2 juicios de amparo en el que la parte quejosa señaló a la Auditoría Superior del Estado de Coahuila como Autoridad Responsable.

En cuanto al primer supuesto se informa que en relación con las denuncias presentadas por esta Auditoría Superior del Estado de Coahuila correspondientes a los ejercicios 2011 y 2012, la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza determinó resolver el no ejercicio de la acción penal al considerar que sobrevino dentro de la averiguación previa penal un supuesto de procedencia que motivó la extinción de la acción penal; en contra de dicha resolución esta Auditoría Superior del Estado de Coahuila presentó el Recurso de Inconformidad ante el Tribunal Distrital competente. No obstante, esa autoridad confirmó la resolución emitida por la representación social, motivo por el cual este órgano de fiscalización superior interpuso el juicio de amparo en contra de las resoluciones emitidas por ese Tribunal Distrital.

Con relación a los juicios de amparo en los cuales la Auditoría Superior del Estado de Coahuila fue señalada por el quejoso como Autoridad Responsable, este órgano de fiscalización superior rindió los informes correspondientes dentro de uno de los procedimientos, el cual actualmente se encuentra en trámite; por su parte, respecto de un juicio de amparo promovido en un año anterior, en el cual la Auditoría Superior del Estado de Coahuila fue señalada como Autoridad Responsable, durante el ejercicio 2020 esta entidad de fiscalización presentó la Revisión Adhesiva respecto del Recurso de Revisión interpuesto por el quejoso.

Por otro lado, se informa que la Auditoría Superior intervino en 2 juicios contenciosos administrativos tramitados ante el Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza en los que fue señalada como Autoridad Demandada; en ellos se rindieron las contestaciones correspondientes. Además, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila promovió un Recurso de Reclamación y 2 Recursos de Apelación en contra de diversos actos emitidos por esa

autoridad. Por su parte, respecto de un juicio contencioso administrativo en el que la Auditoría Superior del Estado de Coahuila fue señalada con la calidad de Tercero Interesado, se expresaron los alegatos correspondientes.

Finalmente, respecto de una acción de inconstitucionalidad en la que la Auditoría Superior del Estado de Coahuila participa como Autoridad Demandada, se rindió la contestación y se ofrecieron los medios de prueba correspondientes.

## Sanciones emitidas y/o promovidas

### Denuncias penales

De conformidad con lo establecido en el artículo 69, fracción III de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, si de la revisión y fiscalización se determinan irregularidades que permitan presumir la existencia de hechos o conductas que produzcan daños y/o perjuicios a la hacienda pública o al patrimonio de las entidades, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila procederá a presentar las denuncias y/o querellas penales a que haya lugar.

No obstante, cabe destacar que durante el año 2020 esta Auditoría Superior del Estado de Coahuila no presentó ninguna denuncia penal ante la autoridad competente, en virtud de que en fecha 10 de julio de 2020 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el Decreto número 675, mediante el cual se reformaron diversas disposiciones de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el propósito principal de ampliar los plazos para solventar los pliegos de observaciones y atender los pliegos de recomendaciones a cargo de las entidades fiscalizadas; sin embargo, dicho Decreto también tuvo como finalidad, según las disposiciones transitorias, otorgar un plazo adicional para que las entidades solventaran las observaciones y atendieran las recomendaciones correspondientes a las cuentas públicas 2017 y 2018.

Por tal motivo, este órgano técnico de fiscalización superior no presentó denuncias penales correspondientes a dichos ejercicios, toda vez que se encuentra en la etapa de valoración de la información presentada por las entidades fiscalizadas.

### Otras sanciones emitidas y/o promovidas

El artículo 84 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza establece, que si con motivo del ejercicio de sus funciones la Auditoría Superior del Estado de Coahuila advierte la comisión de infracciones a las disposiciones de dicha ley tendrá la facultad de imponer sanciones pecuniarias. Constituyen infracciones los actos u omisiones por parte de los servidores públicos de las entidades, particulares, personas físicas o morales que incumplan con las disposiciones de la ley, así como el incumplimiento a los requerimientos

formulados por la Auditoría Superior del Estado de Coahuila que emita para el cumplimiento de sus funciones.

De igual forma, el artículo 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza establece que la falta de presentación, así como la presentación incorrecta, inoportuna y/o incompleta de la Cuenta Pública o de los informes de avances de gestión financiera, dará lugar a que la Auditoría Superior del Estado de Coahuila imponga las sanciones correspondientes.

Ahora bien, según lo establecido por los artículos 96 y 97 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas las personas físicas o morales, públicas o privadas, que sean sujetos a investigación deberán atender los requerimientos que, debidamente fundados y motivados les formulen las autoridades investigadoras; las cuales podrán hacer uso de distintas medidas de apremio para hacer cumplir sus determinaciones.

Durante el año 2020, este órgano técnico de fiscalización emitió las siguientes sanciones:

<b>Infracción</b>	<b>Multas</b>
Incumplimiento a los requerimientos de información formulados por la Auditoría Superior del Estado de Coahuila	12
<b>Total</b>	<b>12</b>

## Estudios especiales

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 93, fracción XXXIV y 94, apartado A, fracción IX de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, se elaboraron diversos estudios especiales sobre temas relevantes para la administración pública y su impacto socioeconómico, de los cuales se emitieron conclusiones y recomendaciones con el propósito de que los entes auditados y evaluados puedan mejorar su gestión.

### Estudios especiales de desempeño

#### Evolución de la deuda pública y obligaciones del estado de Coahuila

El objeto de este estudio fue revisar el comportamiento de la deuda pública y las obligaciones del estado de Coahuila, el pago del servicio de la deuda (intereses, amortizaciones, comisiones, coberturas, refinanciamientos y otros gastos), así como presentar un comparativo de la situación de la deuda del Estado respecto de la totalidad de las entidades federativas del país.

#### Evaluación de desempeño a la Política de Ingresos del Gobierno del Estado de Coahuila

El objeto de este estudio fue evaluar la política fiscal del Estado, el desempeño y los resultados de la Administración Fiscal General, de las administraciones locales de recaudación, las administraciones locales de fiscalización y las administraciones locales de ejecución fiscal, así como el cumplimiento de las metas para aumentar la eficiencia en la administración tributaria.

#### Estudio sobre el avance en la implementación del PbR-SED ámbito estatal

El objeto de este estudio fue determinar el grado de avance en el Estado con respecto a la implementación del Presupuesto basado en Resultados así como del Sistema de Evaluación del Desempeño y de cada uno de sus componentes.

#### Análisis del cálculo, distribución y pago de las participaciones federales a los municipios del Estado

El objeto de este estudio fue revisar si las participaciones correspondientes a los municipios se calcularon, distribuyeron y pagaron de manera completa, correcta y oportuna, basándose en la metodología establecida por la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales a los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

## Estudio en materia del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Gobierno del Estado

El objeto de este estudio fue constatar el cumplimiento de la Agenda 2030 de desarrollo sostenible, conocida como Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el estado de Coahuila, lo que se respalda en el Plan Estratégico de la INTOSAI, donde se establecieron dos objetivos globales para fijar el papel de las entidades fiscalizadoras en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: fiscalizar la eficacia, eficiencia y economía con la que están operando las políticas relacionadas con la Agenda 2030 y fiscalizar la preparación de la implementación y seguimiento de los objetivos de la Agenda 2030.

### Evaluación de diseño a los programas especiales del Gobierno del Estado

A continuación se enlistan los programas especiales que fueron evaluados:

- Programa Especial de Protección Civil.
- Programa Especial de Protección y Garantía de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Programa Especial de Procuración de Justicia para los Niños, Niñas y la Familia.
- Programa Especial de Asistencia Social e Integración Familiar.
- Programa Especial de Energía.
- Programa Especial de Vivienda.
- Programa Especial de Igualdad de Género.
- Programa Especial de Innovación, Ciencia y Tecnología.
- Programa Especial de Deporte y Activación Física.

### Estudio de la deuda pública municipal

El objeto de este estudio fue examinar la situación al ejercicio 2019 de los pasivos municipales y, por tanto, la postura fiscal mediante indicadores de solvencia, vulnerabilidad y sostenibilidad; abarcando las obligaciones derivadas de cuentas por pagar a proveedores, contratistas y por prestación de servicios, así como por retenciones y por la deuda bancaria.

#### Estudio de la evolución y comportamiento de la recaudación municipal de predial y agua

El objeto de este estudio fue analizar el desempeño de la eficiencia recaudatoria en materia del impuesto predial y de los derechos por el suministro de agua, ya que ambos rubros son los más significativos en los ingresos propios de los municipios y la recaudación de éstos es un importante elemento en el coeficiente que se utiliza para la distribución de las participaciones.

#### Estudio del impacto de los estímulos, subsidios y condonaciones y Certificados de Promoción Fiscal (CEPROFIS)

El objeto de este estudio fue establecer una aproximación a las posibles afectaciones en la recaudación municipal por los diferentes gastos fiscales, tales como el otorgamiento de estímulos fiscales, subsidios, condonaciones, certificados de promoción fiscal, tratamientos fiscales especiales, y demás instrumentos que significan una reducción de los impuestos y derechos causados a determinados sectores de contribuyentes.

#### Estudio sobre el avance en la implementación del PbR-SED ámbito municipal

El objeto de este estudio fue determinar el grado de avance de los 38 municipios con respecto a la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y cada uno de sus componentes.

#### Estudio en materia del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los municipios

El objeto de este estudio fue constatar el cumplimiento de la Agenda 2030 de desarrollo sostenible, conocida como Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en los 38 municipios, lo que se respalda en el Plan Estratégico de la INTOSAI, donde se establecieron dos objetivos globales para fijar el papel de las entidades fiscalizadoras en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: fiscalizar la eficacia, eficiencia y economía con la que están operando las políticas relacionadas con la Agenda 2030 y fiscalizar la preparación de la implementación y seguimiento de los objetivos de la misma.

#### Comportamiento del Capítulo 6000 "Inversión Pública"

El objeto de este estudio fue realizar un análisis sobre la evolución de la inversión pública en los 38 municipios del estado de Coahuila, con el objetivo de describir el comportamiento que ha

tenido a través del tiempo, así como llevar a cabo un análisis del impacto en sus distintas categorías con la finalidad de observar en cuales rubros son en los que más invierten los municipios.

#### Comportamiento de la recaudación del Impuesto Predial en los municipios de Coahuila

El objeto de este estudio fue identificar la importancia del impuesto predial respecto a los ingresos propios, así como analizar el crecimiento en la recaudación del impuesto predial describiendo el comportamiento promedio de su recaudación mediante la tasa media de crecimiento anual del periodo evaluado, con el fin de reflejar el esfuerzo recaudatorio por municipio.

#### Estudios especiales de Auditoría Financiera

##### Grado de avance de la armonización contable

El objetivo de este estudio fue informar los resultados de las evaluaciones respecto del cumplimiento de obligaciones relativas al grado de avance de la armonización contable (artículo 10 bis de la Ley General de Contabilidad Gubernamental). En el estudio se presentaron los resultados de los últimos dos trimestres del ejercicio fiscal 2019 y un concentrado de resultados de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2019.

##### Informe de cumplimiento de la publicación de cuentas públicas e informes de avance de gestión financiera a través de medios electrónicos

El objetivo de este estudio fue presentar los resultados de la revisión realizada respecto del cumplimiento de la publicación a través de medios electrónicos de los informes de avance de gestión financiera y las cuentas públicas (artículo 21, fracción XXV de Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza). Este estudio muestra el cumplimiento de la publicación en medios electrónicos del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2019, de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2019 y de los primeros tres trimestres del ejercicio fiscal 2020.

##### Índice de Calidad en la Información

El objetivo de este estudio fue mostrar el seguimiento de la obligación de registro e informes en relación con los recursos federales transferidos a entidades federativas y municipios, de conformidad con lo previsto en el artículo 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Se exponen los resultados del Índice de Calidad en la Información del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2019 y de los primeros tres trimestres del ejercicio 2020.

#### Barómetro de Información Presupuestal Municipal 2020

Este estudio tuvo como objetivo presentar los resultados obtenidos por los municipios del estado de Coahuila en la evaluación denominada Barómetro de Información Presupuestal Municipal, llevada a cabo por el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C., en este estudio se presentan los resultados del ejercicio fiscal 2020.

#### Estudios a las tecnologías de la información y comunicación

Durante el ejercicio 2020, la Unidad de Tecnología de la Información de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, realizó 2 estudios especiales a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) a los organismos públicos del estado de Coahuila, los cuales incluyen:

#### Índice de Desarrollo de Gobierno Electrónico para los organismos públicos del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza

El objetivo del estudio es la aplicación de una metodología que evalúa y califica respecto de una composición de métricas relativas al capital humano y tecnológico a los organismos públicos del estado de Coahuila, posicionándolos en una clasificación que determina el grado de suficiencia y madurez tecnológica.

#### Indicadores básicos sobre las tecnologías de la información en el estado de Coahuila de Zaragoza

El objetivo del estudio es desarrollar un conjunto de indicadores relacionados con la utilización de la tecnología en los organismos públicos del estado de Coahuila respecto del uso de equipos de cómputo, internet, así como la inversión aplicada en tecnología.

Es importante señalar que para la realización del estudio en mención, se efectuó un requerimiento de información para el ejercicio 2019 y posteriormente se llevó a cabo un comparativo con los ejercicios anteriores (2016, 2017 y 2018), con esta información se calculó la tendencia en variación porcentual del gasto y los porcentajes de la información correspondiente para los ejercicios referidos.

Encuesta UTI-ASEC 2019

PODER LEGISLATIVO  
AUDITORÍA SUPERIOR  
del Estado de Coahuila

Requerimiento de Información –UTI 2019

Tipo de Entidad

2.- Seleccione el tipo al que pertenece su entidad

- Municipios
- Organismos Autónomos
- Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado (Paraestatales)
- Organismos Públicos Descentralizados Municipales
- Poderes
- Sistemas de Agua

Ant. Sig.

Con la tecnología de  
  
Ve lo fácil que es [crear una encuesta](#)

Encuesta UTI-ASEC 2019

PODER LEGISLATIVO  
AUDITORÍA SUPERIOR  
del Estado de Coahuila

Requerimiento de Información –UTI 2019

Municipios

2.- Seleccione el Municipio

Abasolo

Ant. Sig.

Con la tecnología de  
  
Ve lo fácil que es [crear una encuesta](#)

## Indicadores básicos y de gestión al desempeño

Se elaboraron 95 indicadores como parte de las actividades de seguimiento al sistema de indicadores desarrollado por esta Auditoría Superior del Estado de Coahuila, los cuales miden diversos aspectos de los entes públicos del Estado, mismos que se resumen a continuación:

<b>Resumen de indicadores</b>	
<b>Indicadores municipales</b>	
Básicos	7
De gestión	23
Capítulo 1000 "Servicios Personales"	4
FISM y FORTAMUN	8
Per cápita	12
<b>Indicadores SIMAS</b>	
Básicos	6
De gestión	15
<b>Indicadores de entidades educativas</b>	
Básicos	7
De gestión	6
<b>Indicadores de entidades y organismos</b>	
Básicos	7
<b>Total</b>	<b>95</b>

### Indicadores municipales

Los indicadores municipales se dividieron en 7 básicos, 23 de gestión, 4 del Capítulo 1000 "Servicios Personales", 8 de FISM y FORTAMUN y 12 per cápita, los cuales midieron la gestión municipal en materia administrativa, de egresos, ingresos, deuda, inversión en obra pública, deuda pública, así como seguridad y servicios públicos, en términos de costo y cobertura del servicio; los indicadores de FISM y FORTAMUN evaluaron el desempeño de fondos y programas con recursos federales, estos se dividieron en 4 indicadores para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM) y 4 indicadores para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).

A continuación, se presenta un listado con la relación de los indicadores municipales utilizados para la evaluación de la Cuenta Pública 2019:

#### Básicos

1. Equilibrio presupuestal.
2. Liquidez.
3. Autonomía financiera.
4. Capacidad financiera relativa.
5. Proporción del gasto corriente.
6. Proporción de los servicios personales.
7. Proporción de gasto en inversión pública.

#### Gestión

1. Solvencia.
2. Capacidad de maniobra municipal.
3. Eficiencia presupuestal de egresos.
4. Variación del gasto corriente.
5. Tipo de enfoque del gasto.
6. Gasto de publicidad respecto a ingresos totales.
7. Eficiencia presupuestal de ingresos.
8. Variación en los ingresos totales.
9. Variación en la recaudación del impuesto predial.
10. Eficiencia en la recaudación de derechos de alcoholes.
11. Variación en la recaudación de derechos de alcoholes.
12. Proporción gasto por pagos de deuda pública.
13. Deuda promedio a proveedores del municipio.
14. Variación de la deuda pública.
15. Variación de la inversión pública.
16. Dependencia de recursos federales para inversión pública.
17. Proporción de los servicios personales de seguridad pública.
18. Policías con educación media superior.
19. Cobertura de seguridad pública por policía.

20. Cobertura de seguridad pública por patrulla.
21. Nivel de focalización de servicios básicos.
22. Índice de luminarias funcionando.
23. Variación del costo de energía eléctrica.

#### Capítulo 1000 "Servicios Personales"

1. Capítulo 1000 respecto gasto corriente.
2. Capítulo 1000 respecto ingreso propios.
3. Costo por integrante del Cabildo.
4. Variación del costo del Cabildo.

#### FISM

1. Eficiencia presupuestal del FISM.
2. Proporción de recursos del FISM en rubros autorizados por la LCF.
3. Cumplimiento de metas del FISM.
4. Importancia del FISM respecto a ingresos propios.

#### FORTAMUN

1. Eficiencia presupuestal del FORTAMUN.
2. Proporción de gasto en seguridad pública pagado con FORTAMUN.
3. Índice de aplicación prioritaria de recursos.
4. Importancia del FORTAMUN respecto de ingresos propios.

#### Per cápita

1. Ingresos propios per cápita.
2. Ingresos totales per cápita.
3. Inversión pública per cápita.
4. Deuda pública por habitante.
5. Costo per cápita de energía eléctrica del municipio.
6. Costo diario per cápita de la burocracia.
7. Gasto del Capítulo 1000 en proporción del gasto en inversión por habitante.
8. Costo por habitante del Cabildo.

9. Gasto per cápita del servicio de seguridad pública.
10. Gasto de publicidad per cápita.
11. Costo promedio por personal del municipio.
12. Ramo 33 per cápita.

### Indicadores de los sistemas municipales e intermunicipales de aguas y saneamiento (SIMAS)

Se desarrollaron 21 indicadores para los SIMAS (6 básicos y 15 de gestión) que buscan medir la gestión en materia administrativa, de egresos, ingresos y eficiencia técnica. A continuación, se presenta un listado con la relación de los indicadores de los SIMAS utilizados para la evaluación de la Cuenta Pública 2019.

#### Básicos

1. Balance de operación.
2. Ingresos por toma.
3. Índice de descuentos y/o bonificaciones.
4. Proporción de los servicios personales.
5. Índice de inversión en maquinaria y equipo.
6. Costo anual del funcionamiento de la red de agua potable por toma.

#### Gestión

1. Proporción del gasto corriente.
2. Variación del gasto corriente.
3. Proporción de deuda respecto a ingresos totales.
4. Capital de trabajo neto sobre activos.
5. Eficiencia global de operación del SIMAS.
6. Eficiencia presupuestal de ingresos.
7. Eficiencia comercial.
8. Proporción de inversión del SIMAS.
9. Eficiencia presupuestal de egresos.
10. Costo promedio de operación por M<sup>3</sup> producido.
11. Cobertura de micromedición.

12. Productividad.
13. Eficiencia técnica o física.
14. Índice de medidores instalados en el ejercicio.
15. Índice de acciones de mantenimiento preventivo.

### Indicadores de entidades educativas

Las entidades educativas del Estado, entre las que se encuentran los institutos tecnológicos, las universidades tecnológicas y politécnicas, el Colegio de Bachilleres de Coahuila (COBAC) y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila (CECyTEC), fueron evaluadas mediante 13 indicadores que se dividieron en 7 indicadores básicos y 6 indicadores de gestión que buscan medir la calidad, cobertura y eficiencia de los servicios educativos ofrecidos.

#### Básicos

1. Solvencia.
2. Proporción de los servicios personales.
3. Eficiencia administrativa.
4. Proporción de activo fijo.
5. Variación del gasto corriente.
6. Eficiencia presupuestal de egresos.
7. Eficiencia presupuestal de ingresos.

#### Gestión

1. Relación alumnos por maestro.
2. Proporción de servicios personales de docentes.
3. Proporción de servicios personales de administrativos.
4. Tasa de terminación de estudios.
5. Gasto en servicios personales por estudiante matriculado.
6. Costo corriente por estudiante matriculado.

### Indicadores de entidades y organismos

Los organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado y municipales, así como las entidades autónomas y los poderes del Estado fueron evaluados mediante 7 indicadores básicos

sobre aspectos administrativos y financieros. A continuación, se presenta un listado con la relación de los indicadores de las entidades utilizados para la evaluación de la Cuenta Pública 2019.

#### Básicos

1. Solvencia.
2. Proporción de los servicios personales.
3. Eficiencia administrativa.
4. Proporción de activo fijo.
5. Variación del gasto corriente.
6. Eficiencia presupuestal de egresos.
7. Eficiencia presupuestal de ingresos.

#### Índices de Gestión

Además de los indicadores, se realizaron 4 índices que permiten medir la gestión municipal y 1 para los sistemas de aguas y saneamiento. Éstos son análisis que se derivaron de la aplicación de diversas técnicas estadísticas, los cuales se señalan a continuación:

##### Índice General de Desempeño Municipal (IGDM)

El objeto de este índice es concentrar la información de los indicadores municipales en 8 subíndices y estos, a su vez en un índice general, lo cual permite la comparabilidad entre la amplia gama de indicadores. Además, busca destacar las fortalezas y debilidades que presenta la gestión en los rubros evaluados, facilitando el análisis multicriterio. Finalmente, sirve como una herramienta de información útil para ejercicios de mejora en la gestión pública.

##### Índice de Viabilidad Financiera Municipal (IVFM)

El objeto de este índice es evaluar las prácticas de los gobiernos municipales en cuanto a la administración de sus finanzas públicas. Sirve como una herramienta para la toma de decisiones en materia de política financiera, ya que analiza el desempeño administrativo y financiero de los municipios. Por otra parte, a las autoridades municipales les ayuda para la correcta y efectiva toma de decisiones en el ámbito de política pública, planes de desarrollo y de inversión, además de que se encarga de fomentar la transparencia financiera.

### Índice de Desarrollo Institucional Municipal (IDIM)

El objeto de este índice es proporcionar una visión general sobre el desarrollo institucional de los municipios de Coahuila, ofreciendo un panorama general de sus capacidades, buscando manifestar la proactividad que orienta su actuación para coadyuvar al desarrollo de gestiones de gobierno cada vez más eficientes, transparentes y sujetas a efectivos procesos de rendición de cuentas, se busca con ello proporcionar a los municipios información básica que les auxilie en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de sus estrategias y programas de acuerdo con un diagnóstico del desarrollo de capacidades institucionales.

### Índice de Gestión para Resultados (IGpR)

El objeto de este índice es obtener información que les permita a los municipios mejorar su gestión institucional, este índice fue realizado con base en la metodología del Programa para la Implementación del Pilar Externo del Plan de Acción a Mediano Plazo para la Efectividad en el Desarrollo (PRODEV) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). La estructura de evaluación se basa en la idea de que en el proceso de creación de valor público intervienen 5 elementos: 1) planificación orientada a resultados, 2) presupuesto por resultados, 3) gestión financiera, auditoría y adquisiciones, 4) gestión de programas y proyectos y, 5) seguimiento y evaluación. Estos elementos llamados pilares del ciclo de gestión, se descomponen en un conjunto de indicadores que dan cuenta de la madurez de los sistemas institucionales en los entes evaluados. A su vez, los indicadores están compuestos por requisitos mínimos, que son las características y condiciones que deben tener dichos sistemas en un entorno de Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD).

### Índice General De Desempeño de los SIMAS (IGDS)

El objeto de este índice es conocer las fortalezas y debilidades que presentan los organismos de acuerdo con sus rubros evaluados, lo que a su vez facilita el análisis multicriterio brindando conclusiones sólidas que además sirven como una herramienta de información útil para ejercicios de mejora en la gestión pública de los organismos. Este índice contiene 20 indicadores comprendidos en cuatro subíndices distintos: administrativo, de gestión técnica, de ingresos y finalmente de egresos.

## Análisis de los informes de avance de gestión financiera 2020

Durante el ejercicio 2020 se presentaron para el primer, segundo y tercer trimestre del año sendos análisis por cada uno de los entes fiscalizados de su respectivo Informe de Avance de Gestión Financiera (IAGF), cada uno con una infografía que consta de un comparativo del trimestre actual con el mismo del ejercicio anterior.

En dichos documentos se realizaron comparaciones de ingresos y egresos de los entes fiscalizados para cada uno de los periodos, mostrándose los principales indicadores financieros.



## **Soporte y sostenimiento del Sistema de Gestión y Control de Oficios**

En el año 2018 la Dirección de Diseño y Soporte adscrita a la Unidad de Tecnología de la Información desarrolló el Sistema de Gestión y Control de Oficios, software creado bajo tecnología .Net en su interfaz, alojado en un servidor de aplicaciones Internet Information Services (IIS) y soportado por un manejador de base de datos Microsoft SQL Server 2016, y cuya finalidad es coadyuvar con las operaciones realizadas por las distintas áreas de esta Auditoría Superior del Estado de Coahuila debido a las diversas funcionalidades de creación, control y rastreabilidad de oficios además de actualizar el catálogo de funcionarios públicos de las distintas entidades fiscalizadoras que provee el aplicativo.

Durante su operación en el ejercicio 2020, se generaron de manera exitosa más de 11,010 oficios, mismos que han sido turnados a las entidades fiscalizadas mejorando y garantizando con ello la comunicación interinstitucional.

Derivado de la importancia del Sistema de Gestión y Control de Oficios, la Unidad de Tecnología de la Información ha implementado acciones de soporte y sostenimiento para mantener en óptimas condiciones la funcionalidad y operabilidad de dicho software y así contribuir a que las actividades del personal fiscalizador se lleven a cabo de una manera eficaz y eficiente.

## Desarrollo del Portal de Cuentas Públicas

El Portal Cuentas Públicas es una solución tecnológica diseñada y desarrollada para presentar y publicar de manera electrónica la información relativa a los informes de avance de gestión financiera y las cuentas públicas de las entidades del estado de Coahuila. El sistema se encuentra en fase final de desarrollo integrando mecanismos de autenticación y certificación de la información a través de la firma electrónica (e-firma) lo cual aporta integridad de los registros contables según las operaciones de los entes a través de archivos Layout.

Durante el ejercicio 2020 se desarrollaron funcionalidades alternas al flujo de proceso mediante adecuaciones en el desempeño del sistema, se integraron nuevas reglas de operación y gestión, además de robustecer los mecanismos de exportación e importación de la información.

La plataforma está compuesta por los apartados siguientes:

- Sistema de Gestión.
- Portal Ciudadano.
- Centro de Ayuda.

A través de este modelo de información el estado de Coahuila evoluciona a esquemas electrónicos digitales en materia de rendición de cuentas y transparencia mediante el aprovechamiento de la gestión a través de modelos informáticos integrados con interfases digitales en línea.

## **Soporte y sostenimiento del Sistema de Gestión y Control de Auditorías 2.0**

Durante el ejercicio 2020 la Unidad de Tecnología de la Información adquirió un aplicativo denominado Auditor 2.0 que fue creado con tecnología de última generación (visual basic.Net) en su interfaz de usuario con un manejador de base de datos alojado en Microsoft SQL Server 2016, con la finalidad de eficientar el proceso de fiscalización, a través de la automatización, integración y archivo de información derivada de los procedimientos practicados.

Para un mejor funcionamiento y adaptándose a las necesidades del personal auditor se desarrollaron e implementaron mejoras sustantivas, considerando reportes y nuevas funcionalidades a solicitud de las distintas áreas de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila; se atendieron las recomendaciones y se aplicaron modificaciones al funcionamiento interno orientados al desempeño de la plataforma en todas las etapas que transcurren las auditorías.

## Soporte y sostenimiento del Portal para el Registro de CFDI

El Portal para el Registro de CFDI es la plataforma web oficial para la carga y registro de los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) de los entes fiscalizados para el proceso de fiscalización en materia de comprobación fiscal de los informes de avance de gestión financiera y Cuenta Pública que se presentan ante el H. Congreso del Estado; dicha plataforma, otorga a las entidades las facilidades para clasificar, complementar y enlazar con los registros contables los comprobantes que el ente recibe y emite como parte del ejercicio presupuestal de las mismas.

Durante el ejercicio 2020, la Unidad de Tecnología de la Información realizó mejoras sustantivas al desempeño del portal, así como la habilitación de funcionalidades y reportes los cuales son utilizados por la entidad para la correcta y debida comprobación de sus CFDI.



## Programa de protección y seguridad Bitlocker



Una de las responsabilidades de la Unidad de Tecnología de la Información es el aseguramiento, respaldo y protección de los activos digitales ante amenazas informáticas tales como pérdida, robo o borrado de información contenida en los equipos. Para ello, se han implementado múltiples mecanismos informáticos que coadyuvan a salvaguardar y maximizar la cobertura ante tales contingencias como la encriptación de equipos de cómputo.

Bitlocker es una herramienta nativa del sistema operativo Windows 10 cuyo objetivo es encriptar toda la información contenida en los discos duros de los equipos de cómputo, asegurando que bajo cualquier incidente relativo al robo o extravío del equipo la información no esté disponible para su utilización.

Del 8 al 16 de junio de 2020, la Unidad de Tecnología de la Información llevó a cabo una campaña de encriptación mediante el mecanismo anteriormente citado en los equipos de cómputo de este órgano de fiscalización superior, lo cual permite garantizar que la información contenida en dichos equipos esté protegida ante pérdidas físicas, con ello la Auditoría Superior del Estado de Coahuila cuenta ahora con un nivel más de seguridad aplicada en conjunto con las demás tecnologías adquiridas para tal efecto.

## Encuesta digital COVID-19 ASE Coahuila

Como respuesta a los acontecimientos suscitados en nuestro país en el ejercicio 2020 por la declaración por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de la pandemia SARS-CoV-2 (COVID-19), la cual se transmitió rápidamente por el mundo, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila se sumó a las acciones para cuidar al personal y controlar las condiciones de limpieza e higiene dentro de la institución.

Es por ello que, la Unidad de Tecnología de la Información a partir del mes de julio del 2020 aporta sus esfuerzos en su área de especialidad a través de la implementación de una encuesta digital, la cual es un sitio electrónico encaminado a conocer el estado general de salud de sus empleados de manera diaria a través de la cual, los servidores públicos contestan una serie de preguntas breves para proceder con los protocolos correspondientes y con ello minimizar y controlar el contagio y propagación del COVID-19; la encuesta es aplicada diariamente y es requisito para el ingreso de todos y cada uno de los empleados de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila.

El acceso a la encuesta digital puede ser a través de cualquier dispositivo que cuente con internet tales como tablet, computadora, laptop o teléfono celular y permite a los encuestados de manera rápida y sencilla aportar la información solicitada con base en planteamientos con respuesta binaria (Si / No).

Dentro de las principales funcionalidades del aplicativo se destacan:

- Administración de los periodos de aislamiento por sospecha de contagio.
- Administración de los periodos de aislamiento por confirmación positiva de infección.
- Notificación de mensajería instantánea vía Whatsapp al área de recursos humanos para el puntual seguimiento de los casos.
- Notificación de mensajería vía correo electrónico al área de recursos humanos para el registro de incidencias.

Una vez que los datos son captados en la base de datos se procesan mediante un modelo de inteligencia de negocios -Business Intelligence (BI)-, la cual es una herramienta que brinda la capacidad de recolectar, organizar y analizar rápidamente datos, lo cual facilita la toma de decisiones dentro de cualquier organización.

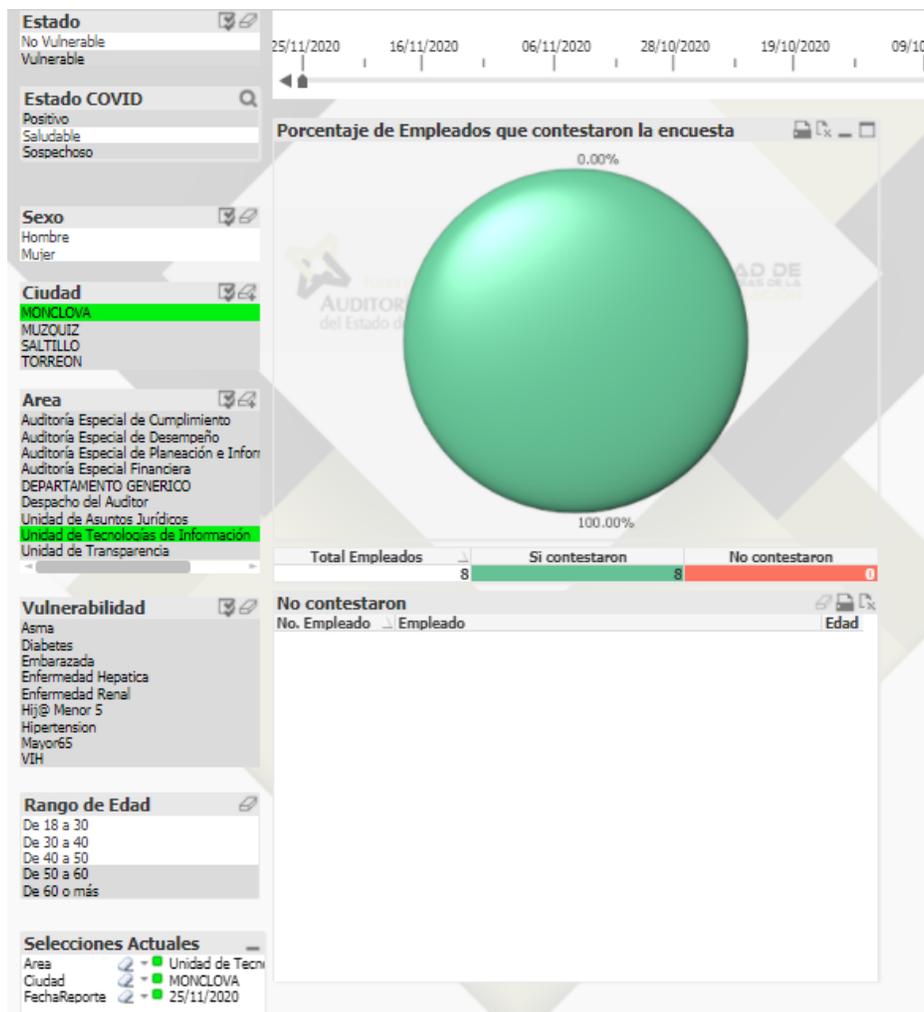
De acuerdo con lo anterior, el modelo de BI muestra la siguiente información la cual se puede obtener por rango de fechas o por alguna fecha en específico, según se desee:

### Seguimiento a encuesta

Muestra el historial de la encuesta, con las siguientes variantes:

- General.
- Por departamento.
- Por ciudad.
- Por rango de edad.

### Porcentaje de empleados que contestaron la encuesta



### Estado de los empleados

Muestra el estado general del empleado respecto a si es vulnerable o no, con las siguientes variantes:

- General.
- Por departamento.
- Por ciudad.
- Por rango de edad.

Tipos de vulnerabilidades consideradas:

- Asma.
- Diabetes.
- Embarazo.
- Enfermedad hepática.
- Enfermedad renal.
- Hijos menores de 5 años.
- Hipertensión.
- Mayor de 65 años.
- VIH.

### Incidencias de respuestas positivas

Muestra los empleados que contestaron positivamente a cualquier pregunta de la encuesta.

- Porcentaje de empleados que contestaron positivamente a cualquier pregunta de la encuesta.
- Porcentaje de empleados vulnerables que contestaron positivamente a cualquier pregunta de la encuesta.

### Personal de mayor riesgo

Muestra el personal que se encuentra en mayor riesgo de contraer COVID-19 de acuerdo con las preguntas que contestó afirmativamente en la encuesta; por ejemplo, personal que estuvo en contacto, viven o conviven diariamente con personal médico o quienes se trasladan diariamente en transporte público, de tal forma que el área de recursos humanos, pueda dar un seguimiento más oportuno a estos empleados para que sea efectiva la mitigación y control de COVID-19 tanto

dentro como fuera de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, a través de un aislamiento oportuno.

#### Incidencia de aislamiento

Muestra la distribución de incidencias en cuanto al aislamiento de los empleados, considerando la edad, fecha de inicio del aislamiento, fecha de fin del aislamiento y días restantes para que termine el aislamiento, con las siguientes variantes:

- Aislados vulnerables.
- Aislados no vulnerables.
- No aislado vulnerable.
- No aislado no vulnerable.

## Programa de Sanitización de Equipo Informático

Otra de las acciones que la Unidad de Tecnología de la Información implementó, es el plan para la prevención de situaciones de riesgo ante la contingencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, mediante el llamado Programa de Sanitización de Equipo Informático, el cual consiste en la limpieza de dispositivos informáticos tales como: laptops, periféricos, teléfonos fijos y celulares.

La limpieza es llevada a cabo por el personal de soporte técnico de manera diaria a primera hora de la jornada laboral en un lapso no mayor a 3 minutos por equipo.



El personal en todo momento porta el equipo necesario para su protección, tales como: guantes de látex, cubrebocas y caretas protectoras.

## Implementación, soporte y sostenimiento del Sistema de Control de Acceso

Durante el segundo trimestre del ejercicio 2020, la Unidad de Tecnología de la Información apoyó en la investigación, así como en la adquisición y puesta a punto de 2 dispositivos de reconocimiento facial con lectora térmica, validación del uso de mascarilla y registro de asistencia del personal de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, que permiten la interoperabilidad con el aplicativo de encuestas COVID-19, a través del cual se puede monitorear el estado de salud, tanto como para la oficina central, como para la oficina regional de Monclova.

Lo anterior ajustándose a las nuevas medidas sanitarias recomendadas por la Organización Mundial de la Salud para contener la pandemia del virus SARS-CoV-2, las cuales determinan el menor contacto posible con superficies de uso común.



## **Implementación, capacitación y sostenimiento del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF)**

El Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) es un sistema que organiza las actividades financieras de la entidad, agrupa las operaciones de los ingresos y egresos y aquellas que afectan al presupuesto, operando en línea y desconcentrando la responsabilidad de las áreas financieras. Cabe mencionar que el SIIF es el modelo que genera la información que integra los reportes de la Cuenta Pública. Asimismo, considera el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y de los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

La Auditoría Superior del Estado de Coahuila durante el ejercicio 2020, dio soporte en operación e implementación a 132 entidades:

- 2 poderes del Estado.
- 8 entidades autónomas.
- 49 organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado.
- 38 municipios.
- 19 organismos públicos descentralizados municipales.
- 16 sistemas municipales e intermunicipales de aguas y saneamiento.

Generando con lo anterior, la administración e integración de la información financiera y contable, estados financieros homologados y control presupuestal descentralizado.

Con relación a la asistencia técnica y soporte al SIIF, a continuación, se describen los tipos de actividades que los consultores realizan a las entidades públicas:

### **Asesorías y capacitaciones**

Comprenden capacitaciones que se imparten al personal usuario del sistema, estas pueden ser en forma grupal o individual, o bien, generales e iniciales o para módulos del SIIF específicos, por ejemplo: al personal de ingresos y adquisiciones. Dentro de este tipo de actividades se incluyen las asesorías proporcionadas a los usuarios, como puede ser el alta de proveedores, empleados, cuentas bancarias, y en general las dudas en su manejo.

En dichas asesorías se incluye el llenado de los formatos y cuestionarios previos a la implementación del SIIF, y se señala que las asesorías son proporcionadas en forma presencial, por vía telefónica o por conexión remota a través de internet.

### Configuraciones y/o parametrizaciones

Dentro de este tipo de actividades se encuentran todas aquellas configuraciones necesarias para la operación del SIIF, como son: el alta, baja o cambios que se le realicen a las claves de los usuarios del sistema, configuraciones de reportes que van desde la aplicación del logotipo de la entidad hasta la configuración de reportes únicos, como por ejemplo, el formato de los cheques o de los recibos de nómina, además el alta de conceptos de cobro y objetos del gasto, por mencionar algunas.

Existe otro tipo de configuraciones que son exclusivas de los consultores SIIF, tales como: crear o modificar las parametrizaciones que el sistema utilizará para el registro automatizado, tanto de los movimientos contables como de los presupuestales; estas parametrizaciones son necesarias para el registro correcto de los momentos contables de los ingresos y egresos, aplicados con base en la LGCG y demás normativa emitida por el CONAC.

Otra acción relevante, es la configuración de la implementación de interfases, que se realizan apoyándose con la aplicación interna de la entidad o la aplicación externa para el control de viáticos.

### Instalaciones y/o actualizaciones

Se integra principalmente por las actividades de instalación de los componentes necesarios para la operación del SIIF, como lo son: archivos ejecutables de cada módulo del SIIF, software, el manejo de la base de datos en el servidor, así como los complementos necesarios para la impresión de reportes. Cuando el proveedor del sistema libera actualización, ya sea para corrección de problemas de operación o para agregar una mejora al sistema, se procede a la aplicación de dichas actualizaciones en todos los equipos que tengan instalado el SIIF.

## Pruebas de actualizaciones

Tanto la LGCG como los documentos emitidos por el CONAC en estos últimos años, han tenido reformas constantemente, ocasionando que en el SIIF se realicen las adecuaciones y modificaciones a través de archivos de actualizaciones, las cuales antes de ser aplicadas a las bases de datos de cada entidad, deben pasar por una serie de pruebas, con la finalidad de confirmar que la actualización cumpla su propósito, o bien, en caso contrario, se procede a retroalimentar al proveedor para que realice las correcciones pertinentes; estas actividades son desarrolladas por el personal consultor de esta Auditoría Superior del Estado de Coahuila.

Durante el 2020 se brindaron 4,523 servicios a todas las entidades que cuentan con el aplicativo, los cuales se diversifican y tipifican según la siguiente tabla:

<b>Tipos de servicios brindados</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>E</b>	<b>F</b>	<b>Total</b>
Servicios	1,701	1,795	49	237	391	350	4,523
Recopilación	19	31	0	5	13	7	75
Actualización	47	95	4	1	18	39	204
Capacitación	65	21	2	10	6	1	105
Instalación	361	55	5	54	11	1	487
Solución de problemas	623	647	25	61	115	146	1,617
Captura	160	334	2	22	61	29	608
Análisis	294	809	5	16	189	141	1,454
Otro	2	0	0	0	0	1	3
<b>Total</b>	<b>1,571</b>	<b>1,992</b>	<b>43</b>	<b>169</b>	<b>413</b>	<b>365</b>	<b>4,553</b>

- A.- Organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado.
- B.- Municipios.
- C.- Poderes del Estado.
- D.- Entidades autónomas.
- E.- Sistemas municipales e intermunicipales de aguas y saneamiento.
- F.- Organismos públicos descentralizados municipales.

Las cifras aquí expresadas corresponden a los servicios prestados a cada uno de los entes públicos del estado de Coahuila; los servicios se encuentran clasificados por tipo de servicio ofrecido y se registran en un documento de control denominado "Hoja de Servicio", autorizada por el consultor del modelo SIIF perteneciente a la Auditoría Superior del Estado de Coahuila y el funcionario del ente público, nombrado "Coordinador SIIF".

## Implementación del SIIF en el Ámbito Estatal

Durante el ejercicio 2020 se realizó el proceso de transición del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) en 55 entidades:

<b>1</b>	Poder
<b>8</b>	Entidades autónomas
<b>46</b>	Organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado

En el año 2020 se realizó el proceso de implementación en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, específicamente en lo referente a presupuestos de ingresos y egresos, procesos de egresos y contabilidad en general.

El objetivo principal de estas implementaciones fue proporcionar una herramienta que permita mantener un mejor control, además de contar con los procesos administrativos cuya gestión originan, derivado de ellos, los registros financieros necesarios para la toma de decisiones en los mencionados entes y además en apego a la normativa como es la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) y actualizaciones o adiciones a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), lo anterior para coadyuvar a que los entes del estado de Coahuila den cumplimiento a las mismas.

## **Implementación, capacitación y sostenimiento del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.Net (SAACG.Net)**

El SAACG.Net es un sistema que organiza las actividades financieras de la entidad, agrupa las operaciones de los ingresos y egresos y aquellas que afectan al presupuesto, operando en línea, desconcentrando la responsabilidad de las áreas financieras. Cabe mencionar que el SAACG.Net, es el modelo que genera la información que integran los reportes de la Cuenta Pública. Asimismo, considera el cumplimiento con las definiciones de la LGCG y de los documentos emitidos por el CONAC.

La Auditoría Superior del Estado de Coahuila durante el ejercicio 2020, dio soporte en operación e implementación a un total de 50 entidades divididas en: 44 entidades paraestatales, 5 organismos autónomos y 1 poder, generando con ello la administración e integración de la información financiera y contable, estados financieros homologados y control presupuestal descentralizado.

Con relación a la asistencia técnica y soporte al SAACG.Net, a continuación, se describen los tipos de actividades que los consultores realizan a las entidades públicas:

### **Asesoría y capacitaciones**

Comprenden capacitaciones que se imparten al personal usuario del sistema; estas pueden ser en forma grupal o individual, o bien, generales e iniciales o para módulos del SAACG.Net específicos, por ejemplo: al personal de contabilidad y compras; dentro de este tipo de actividades se incluyen las asesorías proporcionadas a los usuarios, como puede ser el alta de proveedores, empleados, cuentas bancarias, y en general las dudas en su manejo.

Además de lo anterior, en dichas asesorías se incluye el llenado de los formatos y cuestionarios previos a la implementación del SAACG.Net, y finalmente se indica que las asesorías son proporcionadas en forma presencial, por vía telefónica o por conexión remota a través de internet.

### Configuraciones y/o parametrizaciones

Dentro de este tipo de actividades se encuentran todas aquellas configuraciones necesarias para la operación del sistema (SAACG.Net), como son: el alta, baja o cambios que se le realicen a las claves de los usuarios del sistema, configuraciones de reportes que van desde la aplicación del logotipo de la entidad hasta la configuración de reportes únicos, como, por ejemplo: el formato de los cheques, además el alta de objetos del gasto a nivel partida específica, por mencionar algunas.

### Instalaciones y/o actualizaciones

Se integra principalmente por las actividades de instalación de los componentes necesarios para la operación del sistema (SAACG.Net), como lo son: archivos ejecutables, software, el manejo de la base de datos en el servidor, así como los complementos necesarios para la impresión de reportes. Cuando el proveedor del sistema libera actualización, ya sea para corrección de problemas de operación o para agregar una mejora al sistema, se procede a la validación de dichas actualizaciones y el coordinador del ente la ejecuta de manera local.

### Pruebas de actualizaciones

Tanto la LGCG como los documentos emitidos por el CONAC en estos últimos años, han tenido reformas constantemente, ocasionando que en el SAACG.Net se realicen las adecuaciones y modificaciones a través de archivos de actualizaciones, las cuales se validan con la finalidad de confirmar que la actualización cumpla su propósito, o bien, en caso contrario, se procede a retroalimentar al proveedor para que realice las correcciones pertinentes; estas actividades son desarrolladas por el personal consultor de esta Auditoría Superior del Estado de Coahuila.

Durante el ejercicio 2020 se brindaron 579 servicios a todas las entidades que cuentan con el aplicativo, los cuales se diversifican y tipifican según la siguiente tabla:

<b>Tipos de servicios brindados</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>Total</b>
Servicios	2	31	546	579
Recopilación	0	17	114	131
Actualización	0	0	11	11
Capacitación	0	0	7	7
Instalación	0	2	33	35
Solución de problemas	0	8	372	380
Captura	0	7	85	92
Análisis	2	2	69	73
Otro	0	0	3	3
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>36</b>	<b>694</b>	<b>732</b>

A.- Poderes del Estado.

B.- Entidades autónomas.

C.- Organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado.

Las cifras aquí expresadas corresponden a los servicios prestados a cada uno de los entes públicos del estado de Coahuila, los servicios se encuentran clasificados por tipo de servicio ofrecido y se registran en un documento de control denominado "Hoja de Servicio", autorizada por el consultor del modelo SAACG.Net perteneciente a la Auditoría Superior del Estado de Coahuila y el funcionario del ente público, nombrado "Coordinador SAACG.Net".

Durante el primer trimestre del ejercicio 2020, se realizó la transición del sistema SACCG.Net, al sistema SIIF en el ámbito estatal, lo que originó que el soporte a las entidades a continuación enlistadas se proporcionara considerando ambas plataformas, resultando la distribución de la diversidad de los sistemas de contabilidad gubernamental (SCG´s) en el estado de Coahuila:

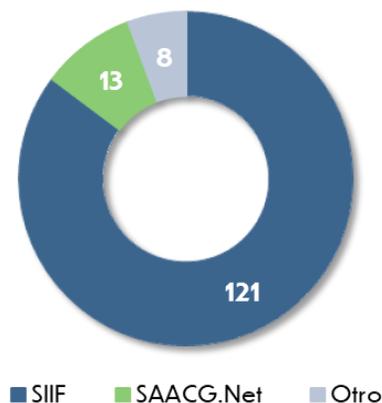
- Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial.
- Centro de Convenciones de Torreón.
- Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila.

- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila.
- Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila.
- Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Colegio de Bachilleres de Coahuila.
- Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila.
- Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila.
- Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública.
- Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Instituto Estatal de Educación para Adultos.
- Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila.
- Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña.
- Instituto Tecnológico Superior de Monclova.
- Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera.
- Instituto Tecnológico Superior de San Pedro de las Colonias.
- Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila.
- Poder Judicial.
- Promotora para el Desarrollo Minero de Coahuila.
- Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia.
- Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II.
- Radio Coahuila.
- Servicios Estatales Aeroportuarios.
- Seguro de los Trabajadores de la Educación.

- Tribunal Electoral del Estado de Coahuila.
- Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza.
- Universidad Politécnica de Monclova-Frontera.
- Universidad Politécnica de Piedras Negras.
- Universidad Politécnica de Ramos Arizpe.
- Universidad Politécnica de la Región Laguna.
- Universidad Tecnológica de Coahuila.
- Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña.
- Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila.
- Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente.
- Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera.
- Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila.
- Universidad Tecnológica de Saltillo.
- Universidad Tecnológica de Torreón.

Sistema	Municipal	Estatal	Total
SIIF	72	49	121
SAACG.Net	0	13	13
Otro	5	3	8
<b>Total</b>	<b>77</b>	<b>65</b>	<b>142</b>

Sistemas contables en Coahuila



## **Evaluación del cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en el ejercicio 2019**

### **Marco normativo**

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) es el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y tiene por objeto la emisión de normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán para los entes públicos.

De igual forma, el artículo 10 Bis de la LGCG menciona que cada entidad federativa establecerá un Consejo de Armonización Contable el cual auxiliará al CONAC en el cumplimiento de lo dispuesto en dicha ley, según la fracción III del referido artículo, una de las principales atribuciones de los consejos estatales es la de requerir información a los entes públicos de su entidad federativa y de los municipios sobre los avances de su contabilidad conforme a las normas contables emitidas por el CONAC, así como en la fracción IV, se les atribuye la de analizar dicha información e informar al Secretario Técnico los resultados correspondientes.

En el proceso de evaluación antes mencionado, tal como se establece en el artículo 12, fracción VII de las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas, la entidad de fiscalización superior de la entidad federativa deberá pronunciarse respecto a la validez y confiabilidad de la información plasmada en el informe señalado en el párrafo anterior.

A partir del ejercicio 2017, con la finalidad de obtener un mayor dinamismo en las evaluaciones y llevar a cabo un seguimiento trimestral de los avances en materia de armonización contable, es decir, registros contables, presupuestales, administrativos, así como en temas de transparencia y Cuenta Pública, se implementó el Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), plataforma desarrollada en forma conjunta por la Secretaría Técnica del CONAC, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A. C. (ASOFIS).

## Proceso de evaluación

Para la evaluación llevada a cabo durante el ejercicio 2020, de acuerdo con el Informe de Resultados Nacionales SEvAC del cuarto trimestre de 2019, el calendario de las etapas fue el siguiente:

Periodo	Captura de la evaluación	Revisión de la evaluación	Elaboración de informes	Publicación de resultados
4to Trimestre de 2019	Del 31 de enero al 14 de febrero de 2020	Del 17 de febrero al 13 de marzo de 2020	Del 16 al 18 de marzo de 2020	Del 16 al 18 de marzo de 2020

Fuente: Informe de Resultados Nacionales de la evaluación SEvAC del cuarto trimestre de 2019 disponible en [https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/SEvAC/4\\_2019/00\\_Rep\\_4\\_2019.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/SEvAC/4_2019/00_Rep_4_2019.pdf).

## Programación de la evaluación

Los apartados de la evaluación correspondiente al cuarto trimestre de 2019 se programaron como a continuación se detalla:

- Registros Contables.
- Registros Presupuestarios.
- Registros Administrativos.
- Transparencia.
- Cuenta Pública.

## Participación en la evaluación

Durante el ejercicio 2020, la participación de los entes públicos del estado de Coahuila fue como se muestra a continuación:

Periodo	Indicadores de participación		
	Número de entes públicos obligados a realizar la evaluación	Número de entes públicos que participaron en la evaluación	Porcentaje de participación
4to Trimestre de 2019	139	139	100.00%

## Resultados de la evaluación

Enseguida se presentan los resultados generales obtenidos por los entes públicos del estado de Coahuila, así como la calificación a nivel nacional, especificando el grado de cumplimiento alcanzado en el periodo evaluado:

Periodo	Promedio general de cumplimiento			
	Calificación Entes de Coahuila	Grado de Cumplimiento	Calificación Nacional	Grado de Cumplimiento
4to Trimestre de 2019	85.89%	Medio	71.98%	Medio

La calificación general promedio de los entes públicos del estado de Coahuila de Zaragoza, se obtuvo calculando el promedio simple de la calificación global de cada uno de los entes públicos evaluados.

Es preciso mencionar que, derivado de la contingencia sanitaria motivada por el COVID-19, las evaluaciones para el ejercicio 2020 fueron suspendidas hasta nuevo aviso.

## Desarrollo Institucional

### Relaciones Institucionales

#### 1. Instituto Mexicano para la Competitividad

##### Barómetro de Información Presupuestal Municipal

##### Antecedentes

El Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO), es un centro de investigación independiente, apartidista y sin fines de lucro, que se dedica a estudiar fenómenos económicos y sociales en el contexto de una economía globalizada; fue fundado en 2004 y desde entonces su trabajo se ha enfocado a generar análisis y propuestas de política pública con el fin de promover un debate informado en torno al desarrollo del país.

Desde 2009 el IMCO se ha dado a la tarea de evaluar el Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM), verificando la calidad de la información contenida en los Presupuestos de Egresos y Leyes de Ingresos Municipales sobre la base de un catálogo de buenas prácticas, convirtiéndose en un punto de referencia para la calidad de la información presupuestal y de las finanzas públicas. Este estudio tiene como propósito advertir condiciones de opacidad, verificar el cumplimiento de la LGCG y fomentar una serie de buenas prácticas contables que ya han sido presentadas en el ámbito municipal, por conducto de esta Auditoría Superior del Estado de Coahuila.

A la evaluación del ejercicio 2020 del citado índice, se le denominó Barómetro de Información Presupuestal Municipal (BIPM).

A continuación, se mencionan los 85 criterios que se incluyen en las nueve secciones evaluadas:

Secciones	Número de criterios
I. Acceso Inicial	15
II. Ley de Ingresos	12
III. Clasificaciones	6
IV. Dependencias/Organismos	4
V. Tabuladores/Plazas	11
VI. Obligaciones Financieras	13
VII. Recursos Federales	2
VIII. Rubros Específicos	14
IX. Criterios	8
<b>Total</b>	<b>85</b>

Es preciso mencionar que estos criterios están alineados a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

### Resultados

De acuerdo con los resultados del IMCO en el IIPM 2013, 10 municipios de Coahuila fueron evaluados con calificaciones entre 15.00% y 27.00% de nivel de cumplimiento, obteniendo un promedio general de 20.50%.

En el IIPM 2014, se obtuvo un resultado general de los municipios de Coahuila de 91.35% de cumplimiento, que con respecto al promedio de cumplimiento del IIPM 2013 de 20.50% por los municipios del Estado, se alcanzó un incremento de 70.85 puntos porcentuales.

Para el IIPM 2015, se obtuvo un resultado general de los municipios de Coahuila de 100.00% de cumplimiento, obteniéndose así un nuevo incremento, en esta ocasión por 8.65 puntos porcentuales respecto al IIPM 2014.

En el IIPM 2016 y 2017, los 38 municipios del estado de Coahuila obtuvieron un resultado general del 100.00% de cumplimiento, logrando mantener el promedio de cumplimiento obtenido en el IIPM 2015.

En el BIPM 2020, los 38 municipios del estado de Coahuila obtuvieron un resultado general del 100.00% de cumplimiento, logrando mantener el promedio de cumplimiento obtenido en el IIPM 2015, 2016 y 2017.

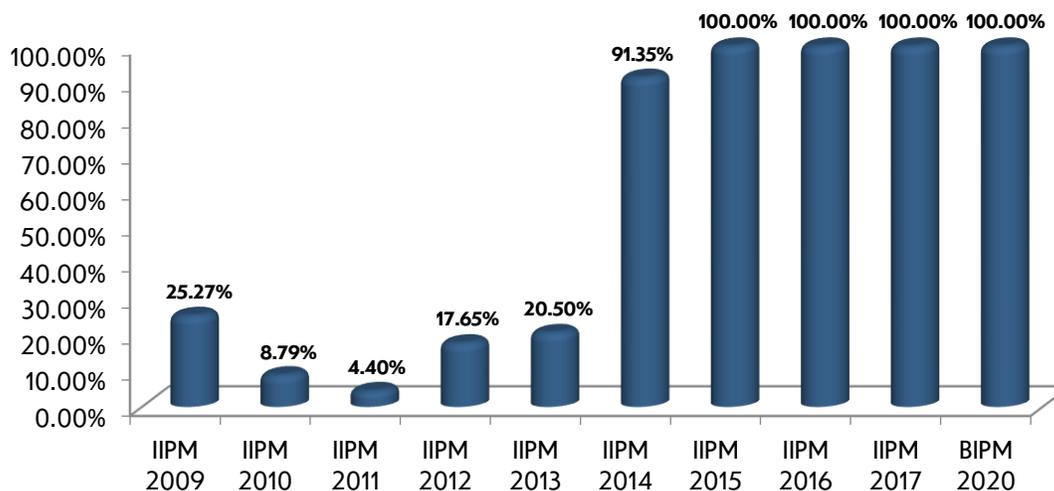
Es preciso mencionar que desde el año 2014, el IMCO ha expuesto como caso de éxito al estado de Coahuila debido a que los 38 municipios que lo conforman han obtenido calificaciones elevadas, lo que destaca el compromiso de las instituciones públicas en lograr la difusión de la información presupuestal oficial de acuerdo con el calendario de revisión del IMCO.

Los municipios han incorporado en sus presupuestos de egresos y leyes de ingresos, los modelos elaborados por la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, lo que ha permitido que estos instrumentos presupuestales se presenten en forma armonizada a las disposiciones en la materia.

#### Avances en transparencia presupuestal

Enseguida se muestran los resultados obtenidos por los municipios del estado de Coahuila en las diferentes ediciones del IIPM:

**Cumplimiento Coahuila IIPM 2009-2020**

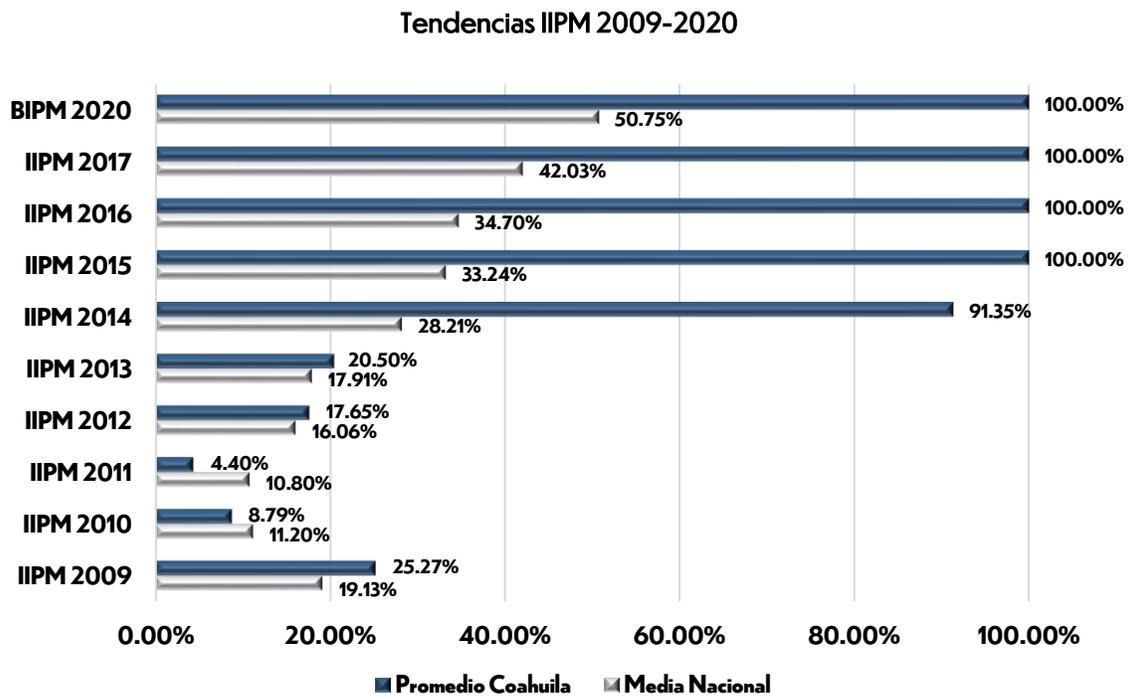


Fuente: Base de datos IIPM (2009 al 2020).

- Se ha incrementado el nivel de cumplimiento de los municipios del estado de Coahuila, específicamente en el periodo 2014-2020.

- En las evaluaciones de los ejercicios 2015, 2016, 2017 y 2020, los 38 municipios del estado de Coahuila obtuvieron el 100.00% de calificación.
- En los ejercicios 2018 y 2019 no se llevó a cabo la evaluación del IIPM por parte de IMCO.

A continuación, se detalla el promedio de cumplimiento de los municipios del estado de Coahuila y la media nacional en las diferentes ediciones del IIPM:



Fuente: Base de datos IIPM (2009 al 2020).

- A 11 años de la primera edición del citado índice, el promedio nacional de cumplimiento pasó de 19.13% a 50.75%, esto representa un aumento de 31.62 puntos porcentuales.
- La media nacional de cumplimiento del BIPM 2020 fue de 50.75%; esto representa un aumento de 8.72 puntos porcentuales respecto de la calificación promedio observada en el IIPM 2017 que fue de 42.03%, con lo cual continúa la tendencia al alza en el nivel de cumplimiento en este índice.
- Desde 2014, el estado de Coahuila ha contribuido considerablemente para elevar el promedio nacional de cumplimiento del IIPM.

Estos logros obtenidos al día de hoy, constituyen un avance importante en la difusión de la información presupuestal de los gobiernos municipales del país al incrementarse los niveles de transparencia y rendición de cuentas.

## 2. Secretaría de Hacienda y Crédito Público

### Índice de Calidad en la Información

#### Compromiso 9 de la Alianza para el Gobierno Abierto

La Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) es una iniciativa multilateral, en donde los gobiernos de países miembros, trabajan en conjunto con la sociedad civil para promover la participación ciudadana, incrementar la transparencia, combatir la corrupción, y usar la tecnología como habilitador de esta apertura. La AGA tiene como objetivo mejorar la eficiencia del gobierno, es decir, que de manera sostenida, este sea transparente, rinda cuentas y mejore la capacidad de respuesta a sus ciudadanos. Por lo que esto requiere un cambio de normas y cultura para garantizar un diálogo y colaboración genuinos entre el gobierno y la sociedad civil.

En el Plan de Acción 2013-2015 de la AGA se refleja el compromiso de México con los principios del gobierno abierto, el cual consta de 26 compromisos que se incluyen en 5 ejes prioritarios para el desarrollo del país.

El compromiso 9 denominado "Gasto Abierto: Obra Pública", tiene como objetivo construir 2 plataformas públicas, abiertas e interactivas. La primera, que permita a las personas conocer y dar seguimiento a la asignación, destino y resultados del gasto federalizado. La segunda, con relación a la obra pública financiada con recursos federales, que incluya las justificaciones técnicas, económicas y sociales, avance físico-financiero, entidad federativa, localidad, y conforme al tipo de proyecto de inversión. La información deberá estar disponible en datos abiertos y contar con mecanismos amigables de consulta (georreferenciación interactiva a nivel localidad), por lo que se requerirá actualizar el sistema por medio del cual los gobiernos locales reportan el ejercicio del gasto a la federación.

#### Sistema de Formato Único

El Sistema de Formato Único (SFU) es la aplicación informática implementada en el año 2007 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante la cual las entidades federativas,

municipios y demarcaciones del Distrito Federal reportan el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales transferidos. Dicho sistema se integra por cuatro componentes: Gestión de Proyectos, Nivel Financiero, Indicadores y Evaluaciones; a través de los cuales se puede obtener información integral sobre el desempeño de los recursos públicos federales.

#### Sistema de Recursos Federales Transferidos

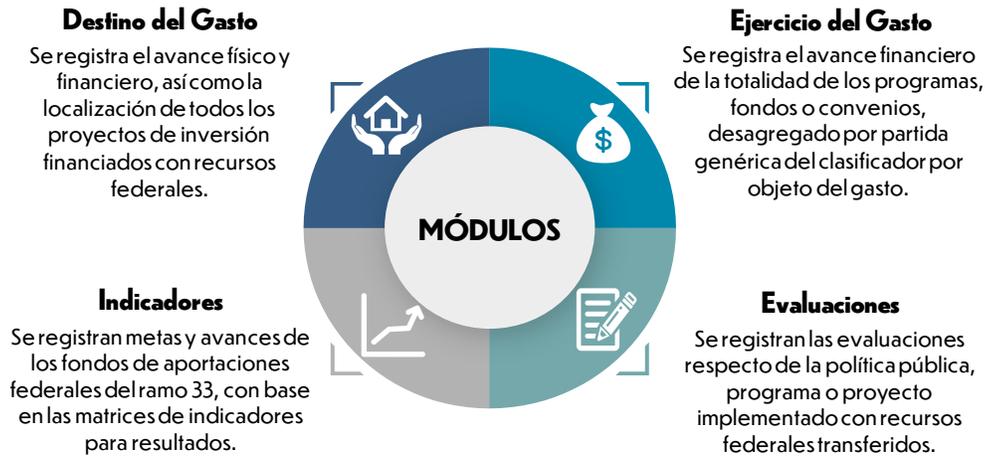
A partir del tercer trimestre de 2018 y con el objetivo de optimizar la carga de la información, incrementar la calidad y oportunidad con que esta se recibe, así como mejorar el flujo de validación de los datos sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, el SFU fue migrado a una nueva plataforma tecnológica denominada Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Del mismo modo que en el SFU, el SRFT está compuesto por cuatro módulos a través de los cuales es posible obtener información integral sobre el desempeño de los recursos públicos federales:

#### Módulos del SRFT

Concepto	Módulo
Ejercicio	Ejercicio del Gasto
Destino	Destino del Gasto
Resultados	Indicadores Evaluaciones*

\*El módulo "Evaluaciones" del SRFT continúa en construcción, por lo que estas se deben reportar aún en el SFU.



Fuente: Sitio web <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas>.

El conjunto de estos elementos permite consolidar la información de manera sistematizada para el adecuado seguimiento del uso de recursos federales que se transfieren a los gobiernos locales, así como conocer los resultados obtenidos en el cumplimiento de sus objetivos.

#### Acciones realizadas

Con el fin de dar cumplimiento al compromiso nueve de la AGA, durante el año 2020 se desarrollaron mesas de trabajo conforme a lo siguiente:

- Mesas de trabajo realizadas los días 8 y 9 de enero de 2020, para llevar a cabo el seguimiento del registro de los diferentes módulos del sistema para el cuarto trimestre del año 2019, con una participación de 62 servidores públicos.
- Mesas de trabajo realizadas los días 17, 18 y 19 de marzo de 2020, para llevar a cabo el seguimiento del registro de los diferentes módulos del sistema para el primer trimestre del año 2020, específicamente del registro de las metas de los indicadores, con una participación de 65 servidores públicos.
- Reuniones virtuales realizadas los días 2 y 3 de julio de 2020, para llevar a cabo el seguimiento del registro de los diferentes módulos del sistema para el segundo trimestre del año 2020.
- Mesas de trabajo realizadas los días 7, 8 y 9 de octubre de 2020, para llevar a cabo el seguimiento del registro de los diferentes módulos del sistema para el tercer trimestre del año 2020, con una participación de 111 servidores públicos.



Personal de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila con servidores públicos de diversas entidades públicas del estado de Coahuila.

La colaboración de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila con el Gobierno del Estado y los 38 municipios de Coahuila se materializó en un esquema de capacitación, asesoría y seguimiento, para que los servidores públicos ejecutores del gasto federalizado, que previamente fueron designados como enlaces, procedieran a realizar el registro en el sistema para generar la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales que les son transferidos, dando cumplimiento de forma gradual a la obligación legal de reportar dicha información a la SHCP a través del SFU y SRFT.

#### Avance en el Índice de Calidad en la Información

Los resultados de la medición del cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas se miden con base a la información reportada en el sistema por los ejecutores estatales y municipales del gasto federalizado en el estado de Coahuila, la cual se evalúa mediante el Índice de Calidad en la Información (ICI) que emite la SHCP cada trimestre.

El ICI busca identificar si los informes presentados por los gobiernos locales en el sistema establecido, cuentan con las características necesarias para valorar el desempeño del gasto federalizado; y mide a través de los componentes “Destino del Gasto”, “Ejercicio del Gasto” e “Indicadores”, si los gobiernos locales están dando seguimiento trimestral adecuado a los recursos federales que les son transferidos.

Enseguida se muestra un histórico de los resultados que ha obtenido el estado de Coahuila en el Índice de Calidad en la Información desde el año 2014 al cuarto trimestre de 2020, así como su media nacional de cumplimiento:

### Resultados en el ICI

ICI Coahuila					
Año	Trimestre	Cumplimiento global	Lugar a nivel nacional	Media nacional	Diferencia VS media nacional
2014	2	51.11	13	46.60	4.51
	3	56.11	10	50.17	5.94
	4	56.80	10	52.69	4.11
2015	1	43.38	16	43.56	-0.18
	2	54.47	11	46.71	7.76
	3	64.62	9	52.19	12.43
	4	70.50	7	58.18	12.32
2016	1	89.18	4	64.37	24.81
	2	77.48	8	65.34	12.14
	3	77.48	8	65.34	12.14
	4	85.29	6	71.87	13.42
2017	1	85.06	5	62.30	22.76
	2	89.63	5	67.42	22.21
	3	89.10	6	72.34	16.76
	4	85.58	9	75.20	10.38
2018	1	95.32	5	79.28	16.04
	2	87.96	11	79.44	8.52
	3	84.11	8	71.93	12.18
	4	80.66	11	73.46	7.20
2019	1	90.05	6	77.71	12.34
	2	92.92	6	78.38	14.54
	3	95.16	6	80.11	15.05
	4	94.67	6	82.65	12.02
2020	1	93.49	8	79.51	13.98
	2	92.00	8	79.80	12.20
	3	98.50	8	83.58	14.92
	4	94.22	12	85.57	8.65

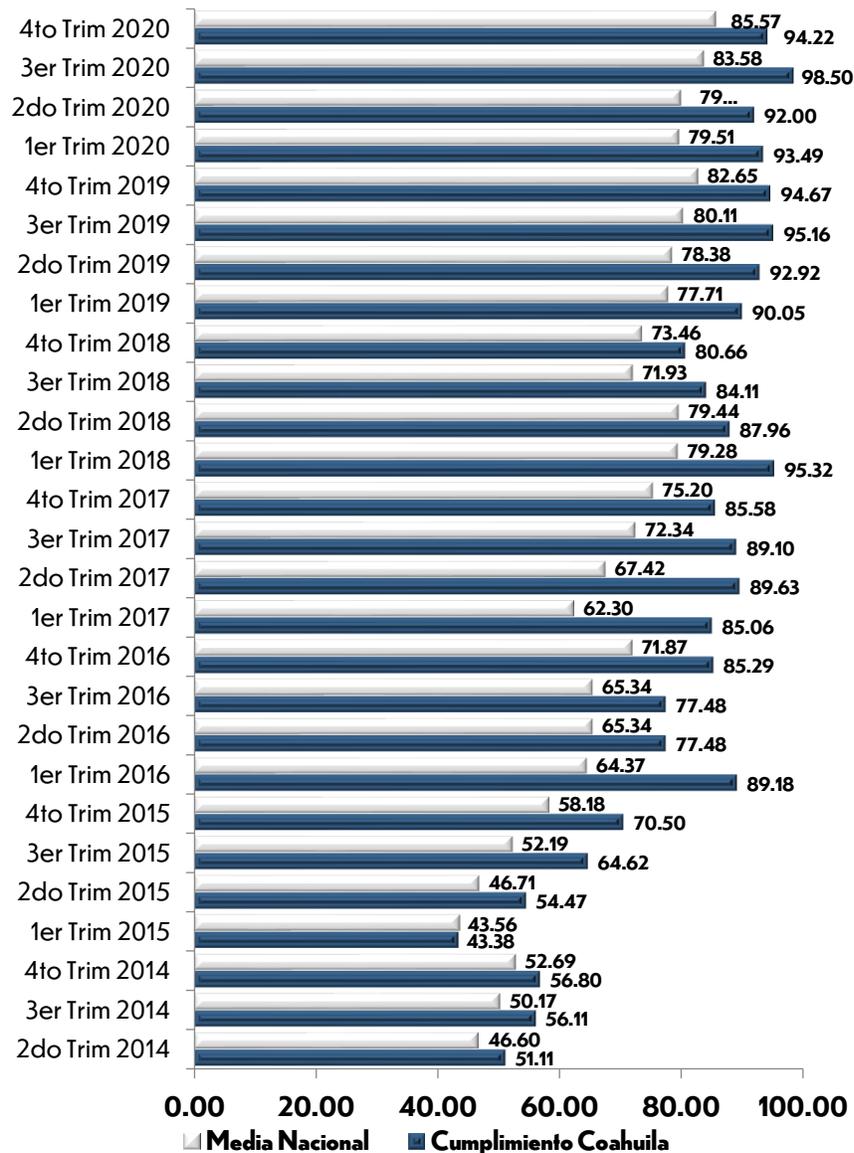
Fuente: Base de datos histórica del Índice de Calidad en la Información 2014-2020 disponible en

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas>.

Cabe señalar que Coahuila desde el segundo trimestre de 2015 al cuarto trimestre de 2020, se ha mantenido por encima de la media nacional de cumplimiento.

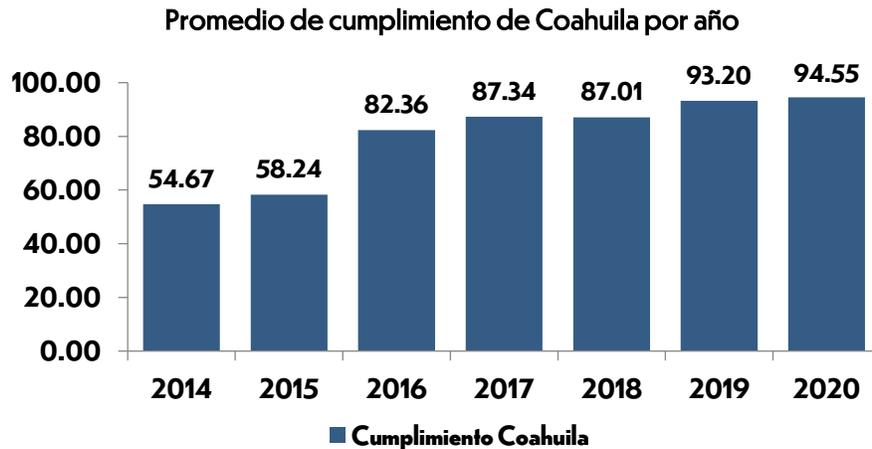
A continuación, se presenta el avance que se ha tenido desde la medición del ICI en el año 2014 hasta el cuarto trimestre de 2020:

### Promedio de cumplimiento de Coahuila por periodo



Fuente: Base de datos histórica del Índice de Calidad en la Información 2014-2020 disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas>.

De 2014 al cuarto trimestre de 2020, se ha incrementado el cumplimiento en el ICI, refrendando el compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio del gasto federalizado.



Fuente: Base de datos histórica del Índice de Calidad en la Información 2014-2020 disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas>.

### 3. Consejo de Armonización Contable del Estado de Coahuila de Zaragoza

#### Antecedentes

El 7 de octubre de 2011 se emitió el Acuerdo mediante el cual se crea el Consejo de Armonización Contable del Estado de Coahuila de Zaragoza (CACOC), diseñado como un órgano de coordinación, cuyo objeto es difundir la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos estatales y municipales del estado de Coahuila.

Dicho consejo estatal se integra por representantes de los poderes públicos, de los organismos autónomos, la entidad de fiscalización superior local, así como de los municipios y la profesión contable organizada.

## Reuniones

### Primera sesión

En apego al marco legal vigente, siendo las 11:00 horas del pasado 15 de julio de 2020, se llevó a cabo la primera reunión correspondiente al ejercicio 2020, la cual se celebró por videoconferencia, y tras haber levantado el pase de lista del quórum legal al encontrarse conectados la mayoría de los consejeros y sus representantes, se declaró el inicio de la sesión.

En el primer punto tratado, el C.P. Gerardo Lucio Dávila, Secretario Técnico del CACOC, propuso fechas para llevar a cabo las reuniones para el ejercicio 2020, en donde los participantes estuvieron de acuerdo por unanimidad que las mismas se dejarían en fechas abiertas, siendo en los meses de julio, septiembre y noviembre.

Seguido de esto, el Secretario Técnico del CACOC puso a consideración ampliar el plazo para la aplicación de los Lineamientos para la Depuración de Saldos Contables hasta el 31 de diciembre de 2020 (Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2020). Al tomarse este acuerdo, se tiene ya la validación del Consejo para obrar en el sentido de la depuración de saldos. Enseguida, el Secretario Técnico solicitó a los integrantes que se manifestaran sobre la ampliación de este plazo, mismo que fue aprobado por unanimidad por los integrantes del CACOC.

Asimismo, se expusieron los resultados obtenidos en la evaluación del cuarto trimestre de 2019 en el Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC); donde se hizo mención que hay un incremento de la calificación general al trimestre comparativo anterior, aunque se observa que a nivel particular, en muchos de los casos en los que hay una calificación deficiente, es a consecuencia de que no se atiende el SEvAC de la manera adecuada.

Por último, los integrantes del Consejo hicieron la toma de los acuerdos mencionados anteriormente y acto seguido, al no haber otro asunto pendiente, se dieron por concluidos los trabajos de la reunión.

#### 4. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza

##### Actividades desarrolladas por la Auditoría Superior del Estado de Coahuila dentro del Sistema Estatal Anticorrupción

De acuerdo con lo señalado por el artículo 6 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de los entes públicos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. Así mismo, es la instancia cuya finalidad es establecer, articular y evaluar la política en la materia, estableciendo bases de coordinación para homologarse con el Sistema Nacional Anticorrupción.

La Auditoría Superior del Estado de Coahuila es parte integrante del Sistema Estatal Anticorrupción, su participación es a través del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno.

Dentro de las actividades en las que participó la Auditoría Superior del Estado de Coahuila y que se desarrollaron en el Comité Coordinador del Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza se encuentran las siguientes:

La Auditoría Superior del Estado de Coahuila participó en 5 sesiones ordinarias del Comité Coordinador durante el ejercicio 2020, cuyas fechas se detallan a continuación:

<b>Primera sesión ordinaria</b>	31 de enero de 2020
<b>Segunda sesión ordinaria</b>	21 de febrero de 2020
<b>Tercera sesión ordinaria</b>	7 de mayo de 2020
<b>Cuarta sesión ordinaria</b>	5 de octubre de 2020
<b>Quinta sesión ordinaria</b>	27 de noviembre de 2020

Dentro de las acciones realizadas por el Comité coordinador en las que participó este órgano de fiscalización se encuentran las siguientes:

1. Elaboración y aprobación del programa anual del Comité Coordinador del Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza.
2. La emisión de un informe anual de actividades realizadas por el Comité Coordinador, dentro de dicho Informe la Auditoría Superior del Estado de Coahuila dio a conocer sus acciones en materia de promoción y capacitación de temas anticorrupción.
3. Participación en el grupo de trabajo para la revisión del artículo 73, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
4. Participación en la aprobación del proyecto de integración del Consejo Consultivo de apoyo para la elaboración de la Política Estatal Anticorrupción. En este mismo tenor, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila facilitó la plataforma Blackboard a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el desarrollo de los trabajos propios de la generación de la Política Pública local, así mismo, una vez concluidos los trabajos, participó en la revisión del proyecto, la aprobación del documento final y la promoción del mismo, a través de su página de internet.

Por otra parte, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila participó en 5 sesiones ordinarias y 2 extraordinarias del Órgano del Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, cuyas fechas se detallan a continuación:

<b>Primera sesión ordinaria</b>	31 de enero de 2020
<b>Segunda sesión ordinaria</b>	21 de febrero de 2020
<b>Tercera sesión ordinaria</b>	7 de mayo de 2020
<b>Cuarta sesión ordinaria</b>	30 de julio de 2020
<b>Quinta sesión ordinaria</b>	26 de octubre de 2020
<b>Primera sesión extraordinaria</b>	3 de agosto de 2020
<b>Segunda sesión extraordinaria</b>	14 de septiembre de 2020

En dichas reuniones se llevaron acciones tales como:

- La lectura, análisis, discusión y aprobación de los Informes de Avance de Gestión Financiera, así como de la Cuenta Pública de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza.

- La lectura, análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio 2020 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- La lectura, análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2020 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- La lectura, análisis, discusión y aprobación del Informe de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Participación como integrante del órgano de gobierno en la designación del Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza.

## 5. H. Congreso del Estado

### Actividades derivadas de la coordinación de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila con el H. Congreso del Estado

Las relaciones de coordinación entre el H. Congreso del Estado a través de la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública y la Auditoría Superior del Estado de Coahuila encuentran su fundamento en lo señalado por los artículos 111 y 112, fracción I de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza.

De esta relación de coordinación se derivaron acciones como las que a continuación se detallan:

- El 29 de enero de 2020, fue entregado ante la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública para su conocimiento, el Padrón de entidades obligadas a presentar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2019 y los informes de avance de gestión financiera del ejercicio 2020.
- En fecha 31 de enero de 2020 la Auditoría Superior del Estado de Coahuila hizo entrega a la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública del H. Congreso del Estado el “informe de seguimiento de los resultados de fiscalización superior al segundo semestre de 2019”, lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 112, fracción XIII de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza.

- En fecha 28 de febrero de 2020, se hizo entrega a la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública del “Informe de evaluación del proceso presupuestal municipal y estatal, correspondiente al ejercicio 2020”, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 94, apartado B, fracción XX de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- En fecha 28 de febrero de 2020, se hizo entrega a la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública del documento denominado “Análisis del IAGF 4to Trimestre 2019”.
- En fecha 30 de marzo de 2020, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila presentó para su conocimiento a la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública el “Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones”, para la revisión de las cuentas públicas correspondientes al ejercicio 2019 y de los informes de avance de gestión financiera correspondientes al ejercicio 2020. Lo anterior, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 94, apartado B, Fracción VIII de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- El 29 de abril de 2020, presentó para su conocimiento a la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública el “Informe Anual de Actividades 2019 y del estado que guardan las cuentas públicas”, dando cumplimiento a lo señalado por el artículo 94, apartado B, fracción XIII de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- El día 31 de julio del 2020, este órgano de fiscalización presentó ante la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública el “Informe de seguimiento de los resultados de fiscalización superior al primer semestre 2020”.
- En el mes de septiembre de 2020, se presentó ante la Comisión el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2021 de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila. Lo anterior, de conformidad con lo determinado por los artículos 3, fracción V, 94, apartado B, fracción IX y 112, fracción VIII de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza y en la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Además de las acciones antes descritas, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila tuvo presencia en la sesión llevada a cabo por la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública el día 10 de septiembre de 2020 a las 12:00 horas, en un formato virtual a través de la plataforma Zoom, reunión en la cual se presentó el “Informe de Avance de Gestión Financiera de las Entidades Auditadas”.

#### Seguimiento a los puntos de acuerdo del H. Congreso del Estado

El H. Congreso del Estado a través de la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, remite a la Auditoría Superior del Estado de Coahuila las Proposiciones con Punto de Acuerdos aprobadas ya sea por el Pleno del H. Congreso del Estado o por la Diputación Permanente, mediante las cuales se instruye al Órgano Fiscalizador la realización de acciones derivadas de dichos acuerdos.

Durante el ejercicio 2020, se recibieron en esta Auditoría Superior del Estado de Coahuila seis Proposiciones con Punto de Acuerdo, emitidas por el H. Congreso del Estado, a través de la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, en virtud de lo anterior, el Órgano de Fiscalización Superior emitió la respuesta correspondiente a cada una de dichas proposiciones.

#### 6. Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C.

La Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C., (ASOFIS) tiene por objeto orientar y fundamentar las acciones de la fiscalización superior en México, conforme a los criterios aceptados por sus miembros y a los principios rectores de la fiscalización, como son legalidad, eficiencia y eficacia, así como coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) y del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).

Además, la ASOFIS aporta elementos y propone la adopción de nuevos criterios, métodos y procedimientos para mejorar la fiscalización superior en el país, así como para incentivar la mejora administrativa y técnica de sus miembros; el desarrollo y actualización profesional de los servidores públicos que presten sus servicios en éstos; incentivar la coordinación de las entidades

de fiscalización superior; promover el intercambio de experiencias técnicas y administrativas derivadas de las revisiones y auditorías que practican sus miembros, y sobre los sistemas adoptados, fundamentalmente a través de celebrar seminarios, congresos y mesas redondas, difundiendo y promoviendo los principios y valores éticos que rigen la actividad de fiscalización.

La ASOFIS constituye una organización autónoma, apartidista, independiente y de apoyo técnico, integrada por la Auditoría Superior de la Federación y las 32 entidades de fiscalización superior de las legislaturas locales del país.

Funciona a través de distintos órganos: la Asamblea General, la Comisión Permanente (que se integra por un Presidente, un Tesorero, una Comisaría, una Coordinación Nacional y 6 Coordinaciones Regionales), la Unidad Técnica y Grupos de Trabajo Temático.

- El titular de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila ha sido parte integrante de la Asociación en los siguientes periodos:
  - Vicepresidente de Contabilidad Gubernamental (2008-2011).
  - Coordinador Nacional (2011-2013).
  - Vicepresidente de Normatividad (2013 a mayo de 2018).
  - Coordinador Regional Norte (2018-2020).

### VII Reunión Ordinaria de la Coordinación Regional Norte de la ASOFIS

El día 7 de febrero de 2020 se llevó a cabo la VII Reunión de la Coordinación Regional Norte, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, la cual contó con la presencia de los titulares y representantes de las entidades de fiscalización superior locales de Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas.

Dicho evento contó con la presencia del Dr. Arturo Vázquez Espinosa, Director General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, quien compartió la ponencia “La relevancia de dotar de autonomía plena a las entidades de fiscalización e independencia e inamovilidad a sus titulares”, en la cual abordó el marco constitucional, los fines y principios de la fiscalización, así como los atributos para blindar sus actuaciones de injerencias externas que vulneren la imparcialidad de su carácter técnico profesional. Asimismo, en el desarrollo de su

presentación realizó un profundo análisis sobre la naturaleza jurídica de las auditorías superiores locales, en cuanto a los elementos de autonomía e independencia. Por último, orientó a los titulares a realizar una necesaria reflexión sobre los elementos, características, alcances y limitaciones que desarrollan en la función fiscalizadora.

Durante el desarrollo de la reunión se expusieron los trabajos de las comisiones de Fortalecimiento Institucional y de Seguimiento de la Ley General de Fiscalización Superior; se presentaron los resultados de capacitación del ejercicio 2019 y los proyectos para el ejercicio 2020.

#### Trabajos de la Comisión de Análisis de la Ley General de Fiscalización Superior

Esta Comisión fue creada con la intención de dar seguimiento y participar en las consultas de la Subcomisión de Análisis Jurídico de las Auditorías Superiores Locales, creada por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Durante el año 2020, se destacan acciones como:

- Ronda de comentarios del 10 al 13 de febrero.
- Análisis de las unidades jurídicas el 17 de febrero y del 3 al 4 de marzo.
- Reuniones con integrantes de la Subcomisión el 19 de febrero y del 5 al 6 de marzo.
- Foro Anticorrupción y Fiscalización en la Ciudad de México el 11 de marzo.

#### Trabajos de la Comisión de Fortalecimiento Institucional

Esta Comisión fue constituida con la intención de impulsar políticas de ética y actividades de fortalecimiento institucional al interior de las entidades fiscalizadoras superiores. Durante el primer trimestre de 2020 se presentaron los resultados de las actividades realizadas a los titulares de la Coordinación Regional Norte, en el marco de su VII Reunión Ordinaria.



## Conferencia de auditores superiores en relación con la emergencia sanitaria

El Fiscal Superior del Órgano Superior de Fiscalización de Tabasco, el M.C. Alejandro Álvarez González, realizó la convocatoria para llevar a cabo la videoconferencia virtual en atención a las medidas adoptadas por la contingencia sanitaria causada por el SARS-CoV-2 (COVID-19); la cual se efectuó el día 18 de mayo de 2020 a través de la plataforma Webex con la presencia de los titulares y representantes de las entidades de fiscalización superior local.

La sesión se desarrolló con una ronda de comentarios, abordando estrategias, problemáticas y acciones implementadas sobre los siguientes temas:

### Acciones de fiscalización:

- Home office.
- Suspensión de actividades y plazos de procesos.
- Prórroga para entrega de cuentas públicas e informes.
- Afectación a la programación para auditorías a obra pública.

### Medidas sanitarias:

- Uso de cubrebocas, gel antibacterial, medición de temperatura, personas vulnerables.
- Reducción de personal en reuniones de trabajo.
- Suspensión de registro de ingreso y salida.
- Cancelación de áreas comunes.

Por otro lado, el Auditor Especial de Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación, el Lic. Emilio Barriga Delgado, hizo mención sobre diversas situaciones que se pueden presentar con motivo de la contingencia sanitaria en diversos temas entre los que destacaron los siguientes:

- Impacto en el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Migración de la plataforma SEvAC.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Buzón digital.

## VIII Reunión Ordinaria de la Coordinación Regional Norte de la ASOFIS

El 26 de agosto del 2020, se llevó a cabo la Octava Reunión Ordinaria de los integrantes de la Coordinación Regional Norte de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A.C. (ASOFIS), la cual fue efectuada vía remota a través de la plataforma Blackboard. Esta reunión contó con la presencia de los titulares y representantes de las entidades de fiscalización superior locales de Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas.

Entre los principales temas tratados se encuentran los siguientes:

- Acuerdo con el Coordinador Nacional para impulsar la ratificación del nuevo Coordinador Regional en la Asamblea General de ASOFIS: Durante la Séptima Reunión Ordinaria de la ASOFIS fue electo por los integrantes de la Coordinación Norte de esta Asociación, el Ing. Jesús Ramón Moya Grijalva, Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora, como nuevo Coordinador Regional; por lo que en esta Octava Reunión Ordinaria se acordó promover la ratificación del Ing. Moya Grijalva como Coordinador Regional en la Asamblea General de la ASOFIS conforme a lo dispuesto en la cláusula vigésima sexta, capítulo octavo de los estatutos de la ASOFIS que señala que los miembros integrantes de la Coordinación Regional en reunión ordinaria, elegirán al miembro que propondrán a la Asamblea General, para su ratificación como Coordinador Regional.
- Comentarios en relación a las reuniones virtuales con la Auditoría Superior de la Federación: El Ing. Jesús Ramón Moya, Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización de Sonora expuso una serie de comentarios sobre las reuniones que la Auditoría Superior de la Federación ha tenido de forma virtual con las Entidades de Fiscalización Superior Locales con motivo de las estrategias que cada una de estas ha implementado para hacer frente a la pandemia por la propagación del virus SARS-CoV-2 causante de la enfermedad COVID-19. De tal manera, comentó la necesidad de aprovechar estos espacios para atender otros temas de gran importancia como la concurrencia en materia de fiscalización de recursos federales y las facultades de revisión de fondos federales establecidas en la Constitución Federal, las constituciones estatales,

las leyes estatales de fiscalización y reglamentos de las entidades estatales de fiscalización.

- Aspectos de las reformas federales en materia de Fiscalización Superior 2017-2020: El C.P.C. José Armando Plata Sandoval, Auditor Superior del Estado de Coahuila realizó una exposición sobre las recientes reformas federales en materia de fiscalización superior, señalando las modificaciones constitucionales de mayo de 2015 en materia anticorrupción, de las que se derivaron la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; así como las reformas a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, del Código Penal Federal y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

En materia de fiscalización superior, señaló las reformas a los artículos 79, fracción I y 116, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos sobre las facultades a nivel federal y estatal en materia de revisión de fondos federales, participaciones y gasto federalizado, y las disposiciones de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación relacionadas con los mismos temas. En este punto destacó la legalidad de la concurrencia local y federal en cuanto a facultades de revisión de participaciones y la necesidad de una adecuada interpretación de las facultades locales de acuerdo a los marcos jurídicos estatales, así como la necesidad de armonizar estos marcos jurídicos con una Ley General de Fiscalización.

- Aspectos de las reuniones de trabajo de la ASOFIS y el Sistema Nacional de Fiscalización: Continuando con los trabajos de la reunión, el C.P.C. José Armando Plata Sandoval comentó también sobre la situación actual de los trabajos de la Asamblea General de la ASOFIS, señalando las áreas de oportunidad en cuanto a sesiones no realizadas, plazos de convocatorias y nombramientos de integrantes de la Comisión Permanente. En relación con el Sistema Nacional de Fiscalización también destacó la necesidad de cumplir con las reuniones plenarios conforme a la normatividad vigente, según se señala en el artículo 47 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; así mismo, indicó áreas

de oportunidad en las reuniones de trabajo y la operación del Comité Rector del Sistema Nacional de Fiscalización.

- Proyecto de Modernización en la Gestión mediante el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información e Inteligencia Artificial iASETam: Por parte de la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas (ASET), se presentó el proyecto de modernización en la gestión mediante el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información e Inteligencia Artificial con base en el cual se ha trabajado en el aprovechamiento de las herramientas informáticas para fortalecer las técnicas, métodos y procedimientos de auditoría con motivo de la pandemia causada por el COVID-19, buscando generar estrategias de auditoría a distancia para lo cual es necesario considerar los análisis de factibilidad y viabilidad mediante el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información desde el punto de vista legal, técnico, tecnológico y presupuestal. Para ello, la ASET ha trabajado en el desarrollo de lineamientos sobre notificaciones electrónicas y atención de auditorías, así mismo se pretende establecer términos de notificación y recepción de información de forma digital y la recepción de cuentas públicas e informes financieros de los entes fiscalizados con características técnicas y tecnológicas que permitan su procesamiento electrónico.



## 7. International City Management Association de México, A.C. (ICMA-ML)

### Programa Consolidación de la Ética Pública

ICMA-ML es una institución que tiene por objeto la promoción de la profesionalización en la administración de los gobiernos locales, ayudar en el mejoramiento general de las administraciones municipales, vincular a funcionarios públicos de los gobiernos locales entre sí y con aquellos de otros órdenes e instancias de gobierno, así como personas interesadas en los temas relacionados con el municipio, comercializar publicaciones, productos y servicios referentes a sus fines, evaluar a las asociaciones y sociedades civiles o mercantiles, instituciones públicas o privadas, personas físicas o morales, nacionales e internacionales que así lo soliciten, en materia de administración de gobiernos locales, pudiendo otorgar certificaciones tanto a instituciones como a personas particulares por su operación y desempeño y operar la licencia de la Asociación Internacional de Administración de Ciudades y Condados (ICMA-ML por sus siglas en inglés) en México.

ICMA-ML está ejecutando el Programa de Consolidación de la Ética Pública (Programa CEP) con apoyo de la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos (USAID por sus siglas en inglés) sustentado en el Modelo de Consolidación de la Ética Pública (Modelo CEP); por lo que tiene como propósito complementar los esfuerzos de los entes públicos facilitando los principios y conceptos para la conformación de estructuras, así como los mecanismos internos que deben establecerse para la promoción de conductas adecuadas y la prevención de actos ilegales y conductas no deseadas, que de manera preponderante se enfoca en promover las decisiones éticas de los servidores públicos.

La Asociación busca la profesionalización en los gobiernos locales que incluye la promoción de la conducta ética en el sector público; por lo que ha desarrollado el Modelo de Consolidación de la Ética Pública (Modelo CEP) para servir como apoyo y complemento a los esfuerzos de instrumentación de los Sistemas Estatales Anticorrupción (SEA) en la promoción de hábitos conductuales éticos.

La Auditoría Superior del Estado de Coahuila está comprometida con el combate a la corrupción, por lo que ha convenido la aplicación del Modelo CEP en su propia estructura organizacional.

Por lo anterior, el día 8 de junio de 2018 se firmó un Convenio de colaboración entre este Órgano Fiscalizador e ICMA-ML con el objeto de instrumentar el Programa CEP como complemento a los esfuerzos de instrumentación del SEA. Lo anterior con el fin de promover conductas éticas en los servidores públicos, así como cambiar los paradigmas organizacionales y conductuales dentro de la institución pública. Dicho Convenio tiene una vigencia de 2 años a partir de su firma. La implementación del Programa CEP contribuye a desarrollar una cultura ética en el servicio público que eleva la responsabilidad y eficiencia en el desempeño de los cargos.

ICMA-ML ofreció asesoría, asistencia técnica, capacitación en el uso de herramientas para promover conductas éticas y propuestas de mejora.

Dentro de las acciones que se desarrollaron por parte de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila se encuentran:

- Promover y facilitar la participación de sus trabajadores en las actividades de capacitación, entrenamiento, evaluación y participación en encuestas y grupos de mejora.
- Considerar el establecer, consolidar y/u operar un Comité de Ética donde sus miembros estén protegidos de posibles represalias y para que la injerencia de presión jerárquica o de pares sea eliminada o limitada a lo mínimo.
- Colaborar con grupos de la Sociedad Civil, de manera armonizada con las acciones del Comité de Participación Ciudadana del SEA, que promuevan las conductas éticas en el sector público y la ciudadanía en general.

Así mismo se ejecutaron actividades para cumplir con el acuerdo de colaboración, como lo son:

- Desarrollo o adecuación de las funciones requeridas para la correcta coordinación de los esfuerzos anticorrupción.
- Análisis y/o propuesta de mejora o creación de políticas y procedimientos promotores de conductas deseadas, incluyendo los mecanismos para el involucramiento directo de los mandos superiores en la promoción de conductas éticas.
- Elaboración de normativas que ayuden a regular y/o complementar las existentes para la debida aplicación del Código de Ética y sus componentes.
- Programa de capacitación y entrenamiento regular sobre conductas deseadas con todos los servidores públicos de la administración.

- Diseño de propuesta para establecer la estructura de atención anónima de dudas sobre decisiones de los servidores públicos en el ámbito de la ética.
- Desarrollo de una estructura organizacional y/o administrativa para identificar conductas indebidas y establecer medios para promover su erradicación.
- Propuesta de acciones para el involucramiento ciudadano para construir y mantener la confianza social.
- Construcción de la base de conocimiento con las lecciones aprendidas.

### Actividades Programa CEP

En seguimiento a dicho convenio, se han llevado a cabo distintas actividades, las cuales se exponen a continuación:

#### Ejercicios de dilemas éticos:

Se han desarrollado 10 ejercicios, mismos que se realizan mediante del Sistema de Ejercicios sobre Decisiones Éticas, en el cual se le presentan a los servidores públicos dilemas éticos que tienen que resolver; a través de este sistema es posible hacer cuestionamientos sobre conceptos de ética y/o de percepción sobre el ambiente laboral de la institución. Los ejercicios de dilemas éticos se programan regularmente, preferentemente con 2 o 3 meses entre cada uno de ellos, con el objetivo de que, al ejercitar la toma de decisiones con base en conceptos éticos, los servidores públicos mejoren su apreciación sobre la ética pública.

La Auditoría Superior del Estado de Coahuila ha concluido el plazo de dos años que representa las dos etapas de su participación en el Programa CEP, y en el 2020 se llevaron a cabo 4 ejercicios.

Fecha	Número de ejercicio
17 al 31 de marzo	Séptimo ejercicio
14 al 28 de junio	Octavo ejercicio
4 al 18 de septiembre	Noveno ejercicio
7 al 18 de diciembre	Décimo ejercicio

### Índice Ciudadano de Fortaleza Institucional para la Ética Pública

El propósito del Índice Ciudadano de Fortaleza Institucional para la Ética Pública (ICIFIEP) es identificar desde una perspectiva ciudadana, el nivel de fortaleza institucional para la ética pública

existente en las entidades de los órdenes de gobierno subnacionales (estados, municipios y sus instituciones), con la finalidad de complementar sus esfuerzos en la construcción de un Sistema Local Anticorrupción eficaz, lo que esta herramienta pretende lograr es encontrar las oportunidades para reforzar y mejorar el sistema anticorrupción local/nacional, así como intensificar la promoción de la ética en el servicio público.

#### Evaluación (2019)

Esta evaluación sirvió como base para que esta Auditoría Superior del Estado de Coahuila pueda dirigir sus esfuerzos en la mejora institucional propia, asociado con responsabilidades de la normatividad del Sistema Estatal Anticorrupción a la que están sujetas las entidades públicas del estado de Coahuila. Para la realización de dicha evaluación, participaron como evaluadores de parte de Locallis S.C., David Bárcenas Oria y Jaime Netzáhualt Jiménez, responsables de la elaboración del reporte correspondiente. Adicionalmente se contó con la presencia de José Octavio Acosta por parte de ICMA-ML.

#### Evaluación (2020)

Durante el mes de diciembre de 2020 se llevó a cabo la segunda evaluación la cual tiene la finalidad de consolidar los esfuerzos para la mejora institucional de esta entidad de fiscalización superior. Para la realización de esta evaluación se tuvo la participación de Alejandro Ramírez Kalish, como evaluador de parte de Ciudadanos Construyendo un Mejor Gobierno A.C.

Los temas sobre los que versó esta valoración fueron los siguientes:

- Código de ética.
- Lineamientos de conducta.
- Unidad responsable de la promoción de la ética pública.
- Unidad responsable de recepción y canalización de dudas y denuncias.
- Comité de ética.
- Incidencia ciudadana.
- Estrategias de promoción y prevención.
- Programas para fortalecer la ética pública.
- Lecciones aprendidas.

Se espera que, con lo anteriormente mencionado, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila continúe definiendo y priorizando aquellas áreas de oportunidad identificadas por el ICIFIEP.

## 8. Instituto Mexicano de Contadores Públicos

El 27 de agosto de 2020, se llevó a cabo la firma del Convenio de Coordinación y Colaboración entre el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), A.C. y la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, con el objetivo de establecer las bases generales para determinar líneas de trabajo, llevar a cabo intercambio de información y realizar actividades entre ambas instituciones, en su respectivo ámbito de competencias; con el fin último de proporcionar elementos y contenidos que sirvan para la generación de programas de capacitación vía remota, a los colegios federados del IMCP.

Este evento protocolario se efectuó de manera virtual, con la asistencia de los titulares de ambas instituciones: la C.P.C. Diamantina Perales Flores, Presidenta del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. y el C.P.C. José Armando Plata Sandoval, Auditor Superior del Estado de Coahuila; así como integrantes de las mismas, entre ellos el Lic. Jesús Javier González Alcázar, Auditor Especial de Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila; el C.P.C. Alejandro Álvarez González, Vicepresidente de Sector Gubernamental; la Dra. Ludivina Leija Rodríguez, Vicepresidenta de Relaciones y Difusión; el C.P.C. Leobardo Meraz Barragán, Vicepresidente de Apoyo a Federadas; y el C.P.C. René Figueroa Hernández, Presidente de la Comisión de Comunicación y Divulgación de Información del Sector Gobierno de la Vicepresidencia de Sector Gubernamental, todos ellos por parte del Comité Ejecutivo Nacional del IMCP.

Esta alianza, busca beneficiar a los asociados que pertenecen a esta agrupación de profesionistas con más de 22 mil contadores públicos en todo el país, al brindar capacitación y actualización a través de diplomados virtuales que ofrece la Auditoría Superior del Estado de Coahuila en materia de Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley General de Responsabilidades Administrativas y Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

En el evento de firma del Convenio, el C.P.C. José Armando Plata Sandoval señaló que la finalidad de este instrumento es contribuir al desempeño profesional de los contadores públicos y

asociados del IMCP, aprovechando el impulso que las tecnologías de la información y comunicación han tenido en estos días por la situación que se vive a nivel global, así como el éxito que ha tenido esta buena práctica empleada por este órgano de fiscalización superior al capacitar desde 2015 y hasta la fecha, a más de 30 mil profesionistas a través de la plataforma Blackboard, en donde se han impartido alrededor de 30 millones de horas clase.

En el marco de este evento, la C.P.C. Diamantina Perales Flores, Presidenta del IMCP, intervino para agradecer el apoyo brindado a la comunidad de profesionistas contables y en general a las agrupaciones de profesionistas en todo el país, al ofrecer acceso a formación y capacitación de calidad, mediante innovadores programas de enseñanza y aprendizaje.

Además del Instituto Mexicano de Contadores Públicos y sus colegios federados, este esquema de coordinación y colaboración ha sido replicado por la Auditoría Superior del Estado de Coahuila con otras instituciones como la Academia Interamericana de Derechos Humanos y la Facultad de Contaduría y Administración, Unidad Torreón; ambas de la Universidad Autónoma de Coahuila, con las cuales se trabaja actualmente en el desarrollo e impartición de programas de educación superior y posgrado a través de la plataforma Blackboard.

Con estas acciones, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila refuerza su compromiso con los profesionistas para brindar capacitación y al mismo tiempo, coadyuvar al cumplimiento de sus funciones administrativas dentro de los entes públicos y así satisfacer su mandato legal, de acuerdo con su respectivo marco normativo. De esta manera, nuestra institución se mantiene a la vanguardia en materia de formación profesional, mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación, y la implementación de programas de capacitación efectivos.



## Publicaciones

### Reporte Semanal de Información Económica Oportuna

El Reporte Semanal tiene como objetivo generar una fuente de información y análisis de los principales acontecimientos económicos y sociales a nivel nacional e internacional que impactan el quehacer gubernamental del estado de Coahuila, se presta especial atención a los estudios vinculados con el Estado con el fin de mantener actualizada la perspectiva de la entidad en el contexto nacional, los niveles de competitividad y áreas de oportunidad identificadas por fuentes de información externa. Este reporte se publica semanalmente y está disponible en la página de internet de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila.



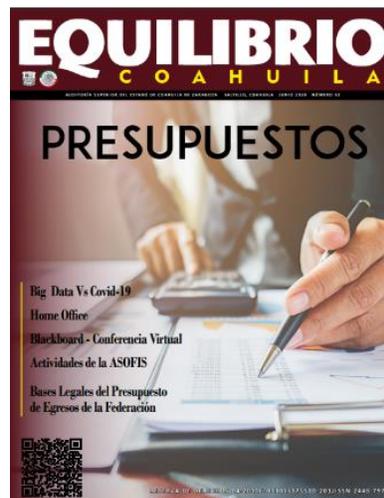
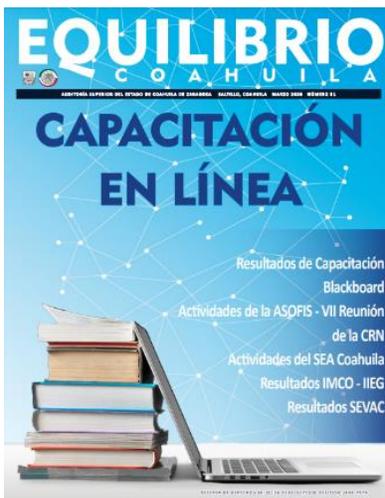
## Boletín SÍNTESIS

Es una publicación electrónica trimestral de divulgación de información oportuna para la toma de decisiones y de utilidad para el análisis y entendimiento de fenómenos de coyuntura en materia de economía, finanzas y gestión pública y es editado por la Auditoría Superior del Estado de Coahuila. Se pone a disposición del público en general en la página de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila en el apartado de “Publicaciones Digitales” en la página institucional: [www.asecoahuila.gob.mx](http://www.asecoahuila.gob.mx).



## Revista digital EQUILIBRIOCoahuila

En el año 2012, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila creó su revista digital EQUILIBRIOCoahuila, cuya publicación es sin fines de lucro. La divulgación de la revista es trimestral y hasta la fecha, se han publicado un total de 33 ediciones, las cuales han contado con colaboraciones de instituciones públicas nacionales e internacionales, así como federales y estatales, también han participado el sector académico y representantes de la profesión independiente.



## Capacitación y eventos

### Capacitación

#### Plataforma Blackboard

Durante el periodo de enero a diciembre del año 2020 se llevaron a cabo nuevas ediciones de los cursos de capacitación en línea, mismos que han sido actualizados conforme a las modificaciones del marco jurídico que comprende cada tema.

La estrategia de capacitación virtual se desarrolló de manera regional, considerando el universo de usuarios de las entidades de la Coordinación Regional Norte de ASOFIS.

Los cursos han contado con la participación de profesores, quienes han sido los responsables de dirigir el proceso de enseñanza-aprendizaje. Así mismo, han sido acompañados por el equipo técnico de profesionales que administran la plataforma de aprendizaje y quienes se aseguran del correcto funcionamiento de los videos, audiolibros, exámenes, apoyo técnico y demás funcionalidades.

#### Diplomado virtual de Disciplina Financiera

El diplomado de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios cuenta con 5 módulos distribuidos en 9 semanas de estudio. Para este año 2020 se ofrecieron 3 ediciones del curso, mismas en las que participaron las entidades federativas de la zona norte del país, así como servidores públicos de diferentes entes públicos del estado de Coahuila.



Edición	Fecha de inicio	Fecha fin	Matrícula	Terminación	Aprobación
Séptima	24/02/2020	10/05/2020	520	90.6%	74.5%
Octava	8/06/2020	23/08/2020	391	83.6%	67.9%
Novena	21/09/2020	22/11/2020	195	87.7%	73.7%
<b>Total</b>			<b>1,106</b>		

El diplomado ha concluido nueve ediciones desde el 26 de septiembre de 2016 cuando se lanzó su primera edición. De ese momento al cierre de las ediciones 2020, el promedio de aprobación se encuentra en 75.0%.

Durante el año 2020, el profesor titular de este diplomado fue el M.C. Jesús Javier González Alcázar, Auditor Especial de Desempeño, quién acompañó a los alumnos en el transcurso de su estudio y mantuvo un seguimiento constante al avance del programa de capacitación y atención a los alumnos en sus dudas.

#### Diplomado virtual de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

El diplomado de la Ley General de Responsabilidades Administrativas tuvo una duración de 9 semanas de estudio. Para este año 2020 se ofrecieron 3 ediciones del curso, mismas en las que participaron las entidades federativas de la zona norte del país, así como servidores públicos de diferentes entes públicos del estado de Coahuila.



Edición	Fecha de inicio	Fecha fin	Matrícula	Terminación	Aprobación
Quinta	24/02/2020	10/05/2020	771	84.3%	86.0%
Sexta	8/06/2020	23/09/2020	473	83.7%	72.7%
Séptima	21/09/2020	22/11/2020	299	87.0%	80.8%
<b>Total</b>			<b>1,543</b>		

El diplomado tuvo su primera edición el 8 de octubre del año 2018 y a partir de ese momento han concluido siete ediciones, con un promedio de aprobación del 80.3%.

Durante el año 2020, el M.C. Luis Edgar Martínez Cruz, Director de Investigación de esta Auditoría Superior del Estado de Coahuila, llevó a cabo la función de profesor titular; cabe señalar que en sus tres ediciones se realizaron sesiones en vivo e interacción con los alumnos, esto fue de gran ayuda, dada la complejidad del proceso de implementación de esta ley.

### Diplomado virtual de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización

El diplomado de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización tuvo una duración de 11 semanas de estudio. Para este año 2020 se ofrecieron 3 ediciones del curso, mismas en las que participaron las entidades federativas de la zona norte del país, así como servidores públicos de diferentes entes públicos del estado de Coahuila.



Edición	Fecha de inicio	Fecha fin	Matrícula	Terminación	Aprobación
Cuarta	24/02/2020	17/05/2020	584	86.5%	81.0%
Quinta	8/06/2020	30/08/2020	426	86.2%	67.6%
Sexta	14/09/2020	29/11/2020	192	88.5%	75.9%
<b>Total</b>			<b>1,202</b>		

El diplomado tuvo su primera edición en marzo del año 2019 y a partir de ese momento han concluido 6 ediciones, con un promedio de aprobación del 74.0%. Este curso fue elaborado en sus contenidos pedagógicos por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, quienes diseñaron los materiales de estudio, a la par, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila diseñó las áreas de trabajo en Blackboard Learn. La M.C. Laura Aguilar Ramírez de la Auditoría Superior del Estado de Baja California fue quien desempeñó el papel de profesor titular del curso.

### Diplomado virtual de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

El diplomado de la Ley General de Contabilidad Gubernamental tuvo una duración de 12 semanas de estudio. Para este año 2020 se ofrecieron 3 ediciones del mismo en las que participaron las entidades federativas de la zona norte del país, así como servidores públicos de diferentes entes públicos del estado de Coahuila.



Edición	Fecha de inicio	Fecha fin	Matrícula	Terminación	Aprobación
Décima	24/02/2020	10/05/2020	570	94.2%	42.5%
Decimoprimera	8/06/2020	13/09/2020	469	85.7%	51.7%
Decimosegunda	14/09/2020	13/12/2020	196	89.8%	43.8%
<b>Total</b>			<b>1,235</b>		

El diplomado fue el primer trabajo de capacitación elaborado por esta Auditoría Superior del Estado de Coahuila. Su lanzamiento fue en agosto del año 2015 y a partir de esa fecha han concluido 12 ediciones.

El L.C. Juan Martín Valdés Oviedo, Encargado del Despacho de la Auditoría Especial Financiera, fue quien llevó a cabo las actividades de profesor titular de este diplomado, quien se mantuvo dispuesto a resolver cada una de las dudas que se externaron vía telefónica y correo electrónico, además de realizar algunas sesiones en vivo con los estudiantes del curso.

#### Diplomado virtual de Presupuestación 2021

El diplomado virtual de Presupuestación 2021 tuvo una duración de 4 semanas de estudio. Para este año 2020 se ofreció la segunda edición de este diplomado el cual sirvió para acompañar a los entes públicos durante el proceso de presupuestación 2021.



Edición	Fecha de inicio	Fecha fin	Matrícula	Terminación	Aprobación
Segunda	15/06/2020	19/07/2020	312	100.0%	52.6%
<b>Total</b>			<b>312</b>		

El diplomado tuvo su primera edición en mayo de 2019 y a partir de ese momento han concluido 2 ediciones, con un promedio de aprobación del 51.0%. Es importante señalar que se realizó un gran trabajo de apoyo a los alumnos participantes de cada ente a efectos de realizar todas las actividades prácticas y teóricas del curso. Este diplomado fue dirigido para servidores públicos del estado de Coahuila.

### Diplomado virtual de Presupuesto basado en Resultados

El diplomado de Presupuesto basado en Resultados (PbR) es una extensión del Diplomado virtual de Presupuestación y tiene como objetivo que los servidores públicos de los entes estatales y municipales cuenten con las herramientas metodológicas necesarias para elaborar su Presupuesto basado en Resultados, utilizando los lineamientos establecidos y cumpliendo con las normas fundamentales de cada una de las fases del proceso presupuestario, además de mejorar la calidad en la realización de estructuras programáticas.

Edición	Fecha de inicio	Fecha fin	Matrícula	Terminación	Aprobación
Primera	27/07/2020	30/08/2020	75	77.3%	60.3%
<b>Total</b>			<b>75</b>		

Durante esta primer edición se impartieron 10 módulos de estudio seccionados en 5 semanas, durante los cuales el M.C. Rolando de Luna Dávila, Director de Auditoría de Desempeño e Investigaciones Económicas, fue quien realizó las actividades de tutor, resolviendo dudas y guiando a los servidores públicos a la conclusión satisfactoria de dicho diplomado. La cifra final de terminación fue de 77.3%, mientras que la aprobación fue del 60.3%

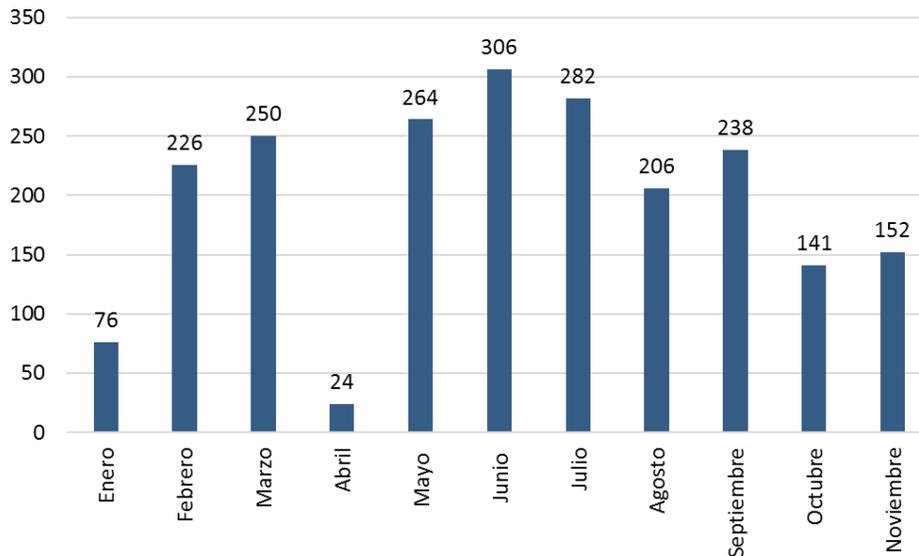
### Atención y soporte a usuarios

Durante el periodo 2020 se dio atención y servicio a alumnos e interesados en llevar a cabo algún curso de capacitación, sumando 2,165 incidencias.

Cabe señalar que durante los meses de inicio y término de curso se presentó el pico más alto de atención a usuarios debido a inscripciones y entregas de diplomas, así como al tiempo proporcionado por confinamiento derivado de la pandemia originada por el SARS-CoV-2 (COVID-19), una vez regularizadas las actividades fue disminuyendo la afluencia de personas, tal como se puede apreciar en la matrícula de cada uno de los diplomados de este Informe.

Actualmente se proporciona atención por redes sociales como WhatsApp, Instagram, Facebook y Twitter lo que facilita la resolución de dudas y avisos, así como la mejora continua del servicio proporcionado (durante el año 2020 se atendieron 600 incidencias por esta vía).

### Atención soporte 2020



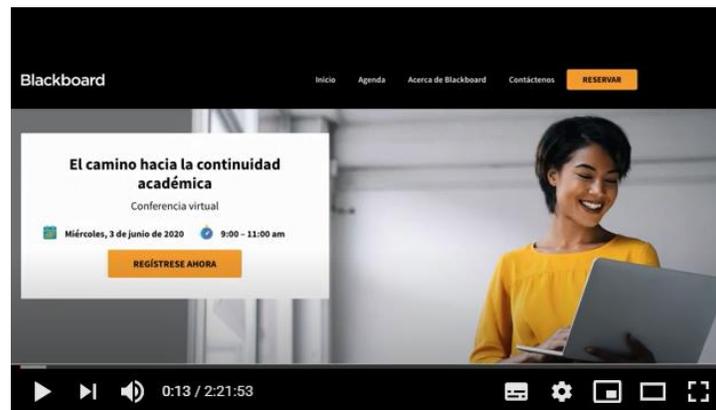
#### Evaluación de cierre

Derivado de los resultados de la evaluación anterior, se aplicaron mejoras a la plataforma y las estrategias de trabajo, lo que ha permitido un sustancial cambio en cuanto a los resultados obtenidos al cierre del mismo año. Los materiales de estudio tuvieron un 98.0% de aceptación; el nivel de aceptación de las instrucciones para las actividades de aprendizaje también tuvo un resultado de 98.0% por parte de los usuarios; en cuanto a los elementos como manuales, video tutoriales y guía de herramientas el nivel de aceptación fue de 95.0%, información del profesor 84.0%, políticas del curso 94.0% y diseño y configuración de la plataforma 93.0%.

Es importante señalar que los días de mayor estudio o trabajo en la plataforma Blackboard fueron el viernes, sábado y domingo, seguido del lunes; el día con menor interés por parte de los alumnos en trabajar en sus estudios fue el martes. El 68.0% de los alumnos se inscribieron en línea mediante un registro electrónico que se lanza junto con la convocatoria.

### Conferencia virtual: El camino hacia la continuidad académica

El día 3 de junio de 2020 la comunidad Blackboard organizó la conferencia virtual “El camino hacia la continuidad académica”, con la finalidad de aportar elementos, intercambio de experiencias y buenas prácticas con todo el personal académico, de tecnologías de la información y de posiciones de liderazgo educativo en Latinoamérica, con la finalidad de guiar a los usuarios de la plataforma digital para que descubran cómo potencializar su experiencia de enseñanza y aprendizaje remoto mediante la implementación de tecnología educativa en su institución.



En dicha conferencia virtual participó el C.P.C. José Armando Plata Sandoval con la ponencia “Blackboard: Rompiendo el paradigma de la interactividad presencial”, en donde se compartió la experiencia de este ente fiscalizador en el uso de estas tecnologías de la información y comunicación con más de 300 asistentes conectados de forma remota de diversas regiones de América Latina.

Se destacó en la ponencia el importante uso y los destacados logros que se han obtenido aprovechando la plataforma digital para fortalecer y ampliar la estrategia de capacitación de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, el desarrollo de proyectos institucionales, el uso de esta herramienta para el cumplimiento del objetivo principal de nuestra institución que es la fiscalización superior, así como su uso como herramienta para implementar el trabajo desde casa (home office) con motivo de la contingencia sanitaria que en el año de 2020 ha afectado de manera significativa a la población a nivel mundial.



Además de la participación del Auditor Superior del Estado de Coahuila, esta conferencia contó con las ponencias de destacados líderes de la industria educativa en Latinoamérica, quienes compartieron su experiencia y buenas prácticas para facilitar el camino hacia un modelo educativo virtual que asegure la continuidad de los planes de estudios en estos tiempos de cambio; en tal sentido participaron: Humberto Salazar, Director General Online de la Universidad Espíritu Santo de Guayaquil, Ecuador, con la ponencia “Cómo convertir a su institución educativa en un modelo virtual exitoso”; Silvana Balarezo Perea, Jefa de Experiencia de Aprendizaje Digital de Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, y Nancy Olmos - Experta en Gamification Design, Client Experience Manager, de Blackboard, con la ponencia “Educación Basada en Competencias”; además de Carlos García, Gerente Senior de Ingeniería de Soluciones en LAC de Blackboard, con la ponencia “Ecosistema virtual de Blackboard”.

### Premio Blackboard Catalyst Awards 2020

En el mes de junio la empresa Blackboard, líderes en tecnología educativa a nivel mundial y desarrolladores del sistema de gestión de aprendizaje Blackboard Learn, seleccionó a la Auditoría Superior del Estado de Coahuila como una de las instituciones ganadoras del certamen internacional Blackboard Catalyst, con el que se reconoce a las organizaciones que se superan a sí mismas buscando ofrecer experiencias de aprendizaje innovadoras y efectivas con altos estándares de excelencia.

En esta edición del Blackboard Catalyst Awards 2020, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila participó en la categoría Capacitación y Desarrollo Profesional que reconoce a quienes usan los programas de Blackboard para apoyar y mejorar el desarrollo profesional dentro y fuera de su organización.

Además de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, Blackboard ha reconocido en esta categoría a las siguientes instituciones:

- National Defense University, Washington, D.C., en los Estados Unidos de Norteamérica.
- University at Buffalo, The State University of New York, N.Y., en los Estados Unidos de Norteamérica.
- University of Southampton, en Reino Unido.
- Northumbria University, en Reino Unido.
- Higher Colleges of Technology, en los Emiratos Árabes Unidos.
- Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, en Perú.

Aparte de la categoría de Capacitación y Desarrollo Profesional, Blackboard Catalyst Awards otorga reconocimiento en otras categorías como "Enseñanza y Aprendizaje", "Educación Inclusiva", "Optimización de la Experiencia del Estudiante", así como "Éxito del Estudiante".

Cabe señalar que es la segunda ocasión que la empresa Blackboard reconoce a esta entidad de fiscalización superior, ya que en la edición 2017 de este certamen se seleccionó a la Auditoría Superior del Estado de Coahuila en la categoría "Liderando en Cambio", por el empleo de las mejores prácticas en cuanto al diseño, estructura y contenido de cursos en línea.

Desde 2015, a través de esta plataforma, se han capacitado más de 120 mil usuarios a nivel nacional del ámbito gubernamental, impartiendo cerca de 30 millones de horas clase. Actualmente se da capacitación a los estados de la región norte del país (Baja California, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Sonora y Tamaulipas) en temas como Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Responsabilidades Administrativas y Normas de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

La pandemia provocada por el nuevo coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19) que actualmente está afectando a nivel global, ha puesto de manifiesto la importancia de estas herramientas de estudio, desarrollo y capacitación en línea, por tal motivo estamos convencidos de que el futuro de la educación, a partir de este parteaguas, estará ampliamente vinculado con los sistemas de educación remota, estrategia que se ha impulsado de forma decidida por parte de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila con el apoyo del Gobierno del Estado.

Este año, a causa de la situación de contingencia sanitaria que se vive en todos los países del mundo, la premiación se efectuó completamente vía remota aprovechando los medios virtuales, en el evento “BbWORLD 20 GALAXY of LEARNING Blast off to the future of education” del 21 al 22 de julio de 2020, en el cual se contó con la participación de más de 6,000 usuarios de 104 diferentes países quienes interactuaron durante estos días, compartiendo estas buenas prácticas para la enseñanza y el aprendizaje mediante las tecnologías de la información y la comunicación.

Para la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, este caso de éxito corresponde al cúmulo de factores a través de los cuales esta dinámica ha persistido a lo largo de los últimos años: la innovación y modernización del proceso de capacitación, la voluntad de los profesionistas de diversas entidades públicas en todo México y de agrupaciones profesionales para continuar desarrollándose, así como el compromiso de esta institución y del esmero de su personal para cumplir con su labor y abonar a la fiscalización y a la rendición de cuentas en nuestro Estado.



WINNER

## Blackboard LATAM SUMMIT 2020

Del 18 al 27 de agosto de 2020 se llevó a cabo el evento Blackboard LATAM SUMMIT 2020, evento en el que cada año se desarrollan conferencias especializadas, discusiones lideradas por clientes y usuarios de la plataforma educativa Blackboard, expertos y líderes internacionales, quienes participaron en diversos talleres y seminarios para compartir casos de éxito y crear espacios de intercambio de ideas, en los cuales los asistentes tuvieron la oportunidad de expandir su conocimiento sobre cómo la tecnología está impactando el futuro de la educación en la región.

En esta edición el C.P.C. José Armando Plata Sandoval, Auditor Superior del Estado, tuvo una participación en el panel “Casos prácticos de solución de retos e identificación de oportunidades en la educación virtual”, con el tema “Retos y Oportunidades en materia de Educación Virtual”, en donde abordó importantes aspectos relacionados con los siguientes temas: ¿Cómo impacta la educación virtual a los gobiernos?; el paradigma del modelo educativo presencial; el diseño de plataformas adecuadas y eficaces; oportunidades que tenemos de frente para el uso, potencialización y aprovechamiento de las nuevas tecnologías y cómo maximizar su beneficio; ¿Qué cambió con el COVID?, ¿Qué retos permanecieron, se acentuaron, desaparecieron, evolucionaron y cómo?; así como el uso de estas tecnologías para la labor fiscalizadora.

Además de la participación del Auditor Superior del Estado en este panel, se contó con la participación de Yuliana Villareal de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas; Deivi Ladino de la Universidad Central de Colombia; así como Isidro Fierro de la Universidad de Especialidades del Espíritu Santo de Ecuador.



## Capacitación en convenio con el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

Derivado del Convenio de coordinación y colaboración entre el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. y la Auditoría Superior del Estado de Coahuila se obtuvieron los siguientes resultados:

### Diplomado virtual de Disciplina Financiera

El diplomado cuenta con 5 módulos distribuidos en 9 semanas de estudio. Para este año 2020, se ofreció una edición del curso, misma en la que participaron diferentes zonas del IMCP, tales como: zona centro, zona centro istmo peninsular, zona noreste, zona noroeste y zona occidente.



Edición	Fecha de inicio	Fecha fin	Matrícula	Terminación	Aprobación
Primera	27/07/2020	27/09/2020	228	98.3%	63.8%
<b>Total</b>			<b>228</b>		

Durante el año 2020 el profesor titular de este curso fue el M.C. Jesús Javier González Alcázar, quien acompañó a los alumnos en el transcurso de su estudio, apoyado por un profesional equipo de trabajo quien se ha encargado de configurar la plataforma Blackboard, así como elaborar los videos, audiolibros, exámenes y dar el apoyo tecnológico y de orientación a los alumnos de los diplomados.

### Diplomado virtual de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

El diplomado tuvo una duración de 9 semanas de estudio. Para este año 2020, se ofreció una edición del curso en la que participaron diferentes zonas del IMCP, tales como: zona centro, zona centro istmo peninsular, zona noreste, zona noroeste y zona occidente; este diplomado se destacó por tener sesiones en vivo con su profesor.



Edición	Fecha de inicio	Fecha fin	Matrícula	Terminación	Aprobación
Primera	27/07/2020	27/09/2020	290	99.0%	72.1%
<b>Total</b>			<b>290</b>		

El M.C. Luis Edgar Martínez Cruz fue el profesor titular de este curso, cabe señalar que en sus tres ediciones se realizaron sesiones en vivo que los alumnos externaron haber recibido con gran agrado debido al contacto directo con el profesor y resolución de dudas referentes a los temas de estudio.

### Diplomado virtual de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización

El diplomado tuvo una duración de 11 semanas de estudio. Para este año 2020, se ofreció una edición del curso, misma en la que participaron diferentes zonas del IMCP, tales como: zona centro, zona centro istmo peninsular, zona noreste, zona noreste y zona occidente.



Edición	Fecha de inicio	Fecha fin	Matrícula	Terminación	Aprobación
Primera	27/07/2020	4/10/2020	239	98.7%	71.2%
<b>Total</b>			<b>239</b>		

La M.C. Laura Aguilar Ramírez de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, fue la profesora titular del curso.

### Diplomado virtual de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

El diplomado de la Ley General de Contabilidad Gubernamental tuvo una duración de 11 semanas de estudio. Para este año 2020 se ofreció una edición del curso, misma en la que participaron diferentes zonas del IMCP, tales como: zona centro, zona centro istmo peninsular, zona noreste, zona noreste y zona occidente.



Edición	Fecha de inicio	Fecha fin	Matrícula	Terminación	Aprobación
Primera	27/07/2020	18/10/2020	347	99.1%	80.5%
<b>Total</b>			<b>347</b>		

El L.C. Juan Martín Valdés Oviedo, Encargado del Despacho de la Auditoría Especial Financiera, fue el profesor titular de este diplomado, quien se mantuvo dispuesto a resolver cada una de las dudas que se externaron vía telefónica y correo electrónico, además de realizar algunas sesiones en vivo con los estudiantes del curso.

### Cursos y capacitaciones impartidos por el personal de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila

Como parte de las acciones de desarrollo institucional que esta Auditoría Superior del Estado de Coahuila realiza de forma permanente, la capacitación con personal de la propia entidad a diferentes instituciones y organismos es fundamental. En tal sentido durante el periodo de enero a diciembre de 2020, se han impartido distintos cursos y diplomados y se ha participado en diversos seminarios y conferencias, en donde el personal de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila ha compartido experiencias y conocimientos en materia de finanzas públicas y fiscalización superior. A continuación, se muestra una relación de las actividades de capacitación en que participó personal de la institución.

Actividad de capacitación	Duración	Capacitador	Institución apoyada
Auditoría del Desempeño	5 horas	M.C. Rolando de Luna Dávila Director de Auditoría de Desempeño e Investigaciones Económicas	Colegio de Contadores Públicos de Michoacán
Elevando los Resultados de la Evaluación de la Armonización Contable SEvAC Primera Parte	4 horas	M.C. Jesús Javier González Alcázar Auditor Especial de Desempeño	Colegio de Contadores Públicos de Guadalajara, A.C.
Elevando los Resultados de la Evaluación de la Armonización Contable SEvAC Primera Parte	4 horas	L.C. Juan Martín Valdés Oviedo Encargado del Despacho de la Auditoría Especial Financiera	Colegio de Contadores Públicos de Guadalajara, A.C.
Segunda Semana de Capacitación Virtual para el Personal del OSAFIG Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	4 horas	C.P. y PCCA Benito Ramírez Chávez Supervisor de la Auditoría Especial de Desempeño	Colegio de Contadores Públicos de Colima y Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental de Colima

Segunda Semana de Capacitación Virtual para el Personal del OSAFIG Normas Profesionales de Auditoría del sistema Nacional de Fiscalización	4 horas	M.C. Jesús Javier González Alcázar Auditor Especial de Desempeño	Colegio de Contadores Públicos de Colima y Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental de Colima
Segunda Semana de Capacitación Virtual para el Personal del OSAFIG Ley General de Responsabilidades Administrativas	4 horas	C.P. Maleini Virginia Flores Valdés Subdirector en la Dirección de Auditoría Financiera C.P. Francisco Iván Martínez Rodríguez Auditor en la Dirección de Auditoría Financiera	Colegio de Contadores Públicos de Colima y Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental de Colima
Segunda Semana de Capacitación Virtual para el Personal del OSAFIG Ley General de Contabilidad Gubernamental	4 horas	M.C. Luis Edgar Martínez Cruz Director de Investigación de la Unidad de Asuntos Jurídicos	Colegio de Contadores Públicos de Colima y Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental de Colima

## Licenciatura en Contaduría Pública

### Antecedentes

El 28 de octubre del año 2013, el C.P.C. José Armando Plata Sandoval Auditor Superior de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, el Lic. Blas José Flores Dávila Rector de la Universidad Autónoma de Coahuila (UA de C) a través de la Lic. Lorena Medina Bocanegra Directora de la Facultad de Contaduría y Administración Unidad Torreón, decidieron celebrar el convenio para la creación de la Licenciatura en Contaduría Pública a distancia semipresencial, para brindar a los jóvenes del Estado la posibilidad de continuar sus estudios a nivel licenciatura a través del otorgamiento de una beca, misma que cubre el 100% de los gastos universitarios.

### Unidad Torreón-Licenciatura en Contaduría Pública a distancia semipresencial

La Auditoría Superior del Estado de Coahuila celebró el Convenio de coordinación con la UA de C, con el que se beneficia a los jóvenes del Estado a través de un plan estratégico que les permite a los egresados de los diversos centros escolares la oportunidad de estudiar la Licenciatura en Contaduría Pública a Distancia Semipresencial, con un enfoque gubernamental; para este proyecto, la UA de C facilita sus planes de estudio, a través de la plataforma de aprendizaje en línea denominada MOODLE, así como el personal docente necesario para el pleno desarrollo de esta modalidad basada en competencias.

La modalidad semipresencial facilita que los jóvenes estudien en sus lugares de origen, teniendo como beneficios evitar el gasto que representa el traslado diario a las ciudades o inclusive el tener que dejar el domicilio familiar para vivir en otro lugar, impidiendo que dejen de lado sus obligaciones y el apoyo económico que en ocasiones brindan a sus familias. Es decir, que con esta modalidad los estudiantes pueden cumplir con un trabajo formal sin dejar de lado sus estudios, cabe destacar que una de las fortalezas de este programa es que la beca se otorga al 100%, para evitar la deserción por falta de recursos económicos.

### Objetivo de la Licenciatura en Contaduría Pública semipresencial

Capacitar a nuevas generaciones de contadores para que sean capaces de participar eficazmente en la obtención de información confiable, veraz y oportuna de las operaciones financieras de una entidad, en los ámbitos social, público y privado.

### Formación basada en competencias

La formación basada en competencias focaliza aspectos específicos tanto de la docencia, como del aprendizaje y la evaluación con calidad, lo que asegura el aprendizaje de los estudiantes de acuerdo con el comportamiento observable, contribuyendo de manera importante en la formación laboral y profesional, ya que conecta a los estudiantes de forma pertinente con el mundo del trabajo.

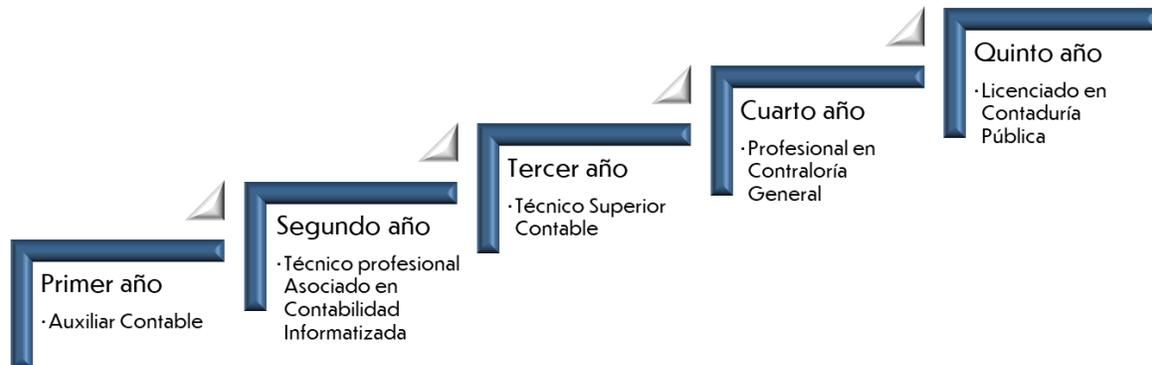
En este sistema de formación basada en competencias, gradualmente los alumnos reciben una certificación por pregrados, lo que les permitirá alcanzar los siguientes objetivos:

### Objetivos de la certificación por pregrados



La Licenciatura tiene una duración de 5 años y en cada uno de ellos se certifica al estudiante de acuerdo con el avance obtenido, con esta iniciativa se pretende que los alumnos con cada año terminado puedan obtener un certificado que les permita ingresar al mercado laboral con los conocimientos que avala dicho documento, tal como se muestra a continuación:

#### Certificación por pregrado

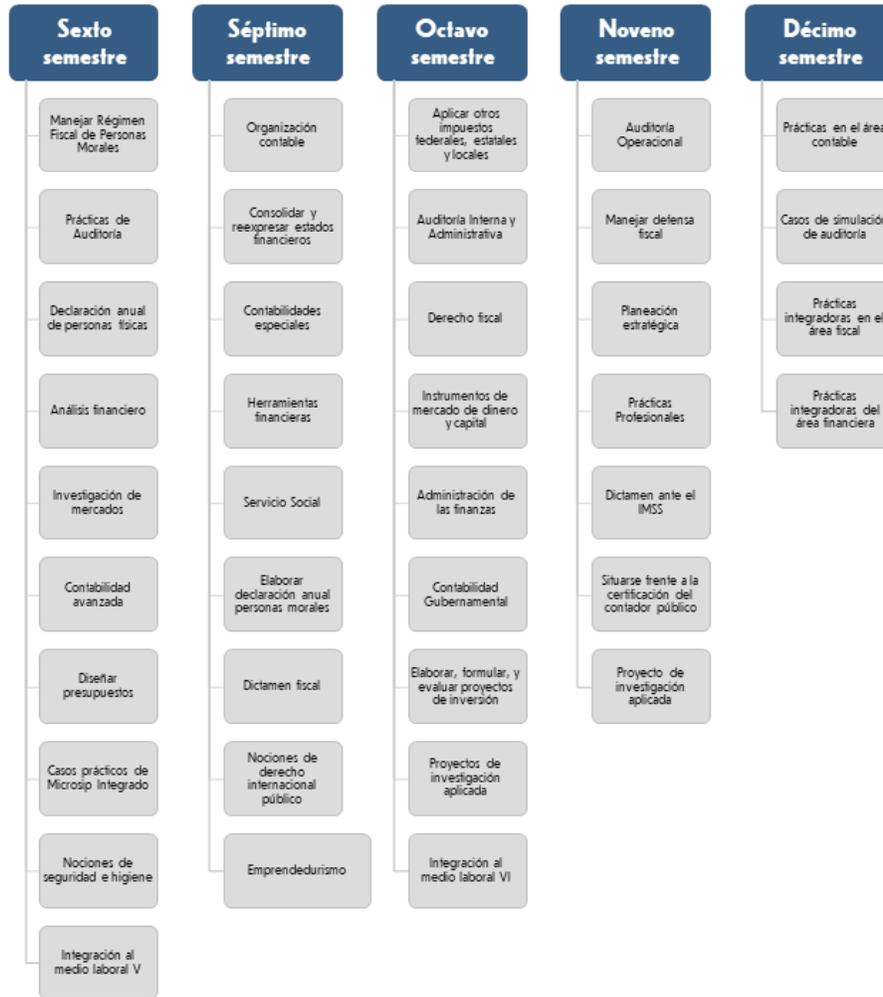


El plan de estudios de la licenciatura es el que lleva la Universidad Autónoma de Coahuila, en la Facultad de Contaduría y Administración, Unidad Torreón, con la metodología del modo semipresencial. Dicho método surgió como necesidad propia de la comunidad educativa en el contexto de los grandes cambios sociales, culturales, políticos y económicos con la finalidad de contar con profesionales con capacidades de liderazgo, visión estratégica, trabajo en equipo, adaptabilidad al cambio y orientación al logro.

## Plan de estudios

Primer semestre	Segundo semestre	Tercer semestre	Cuarto semestre	Quinto semestre
Nociones básicas del proceso administrativo	Prácticas de contabilidad	NIFs en los estados financieros	Ley Federal del trabajo	Aplicar métodos cuantitativos
Contabilidad financiera	Nociones de derecho constitucional y administrativo	Nociones de derecho mercantil	Cuidado del medio ambiente y Desarrollo sostenible	Aplicar sistemas de costos para la toma de decisiones
Matemáticas básicas	Proceso Administrativo	Nómina de sueldos y salarios	Contabilidad de sociedades	Gestionar el capital humano por competencias y equidad de género
Excel básico y contabilidad electrónica	Administración del capital humano	Ciclo de compras	Nómina en Microsap	Casos prácticos de bancos integrados
Análisis ético, profesional y empresarial	Matemáticas administrativas	Integración al medio laboral II	Integración al medio laboral III	Integración al medio laboral IV
Análisis microeconómico	Variables macroeconómicas	Estadística básica	Matemáticas financieras	Manuales Administrativos
Marco teórico para la investigación	Fundamentos de mercadotecnia	Cuentas por cobrar y por pagar	Contabilidad de costos	Régimen fiscal de personas físicas
Nociones de derecho civil	Casos prácticos de cuentas por cobrar y ventas	Normatividad de los inventarios	Control interno	Contabilidad de sociedades y el cambio de régimen jurídico
Habilidades de la comunicación	Integración al medio laboral I	Cultura de la calidad y control estadístico	Ley del IVA	Normas de auditorías
Inglés I	Inglés II	Inglés III	Inglés IV	Inglés V

## Plan de estudios



## Plataforma MOODLE

La palabra *MOODLE* es el acrónimo de Module Object-Oriented Learning Environment (Entorno Modular de Aprendizaje Dinámico Orientado a Objetivos), pero también significa modo de aprender innato.

MOODLE es una plataforma de aprendizaje que, además de poder utilizarse para la enseñanza a distancia, es una herramienta importante para complementar la educación presencial.

Se trata de una herramienta de e-learning, ya que posibilita el aprendizaje no presencial de los estudiantes, lo cual es importante a considerar debido a que muchos de los alumnos del programa

de la licenciatura no pueden acudir a clases por su situación laboral o personal, lo que hace necesario contar con una herramienta que facilite la virtualidad, aspecto fundamental con el nuevo formato de tutorías que obliga a un mayor trabajo organizativo, lo mismo que la gestión de las prácticas y las tareas, derivados de la implantación de pedagogías más activas en consonancia con la filosofía de la escuela nueva.

Con MOODLE el profesor puede crear un curso virtual con diversas finalidades y objetivos, le permite como expositor ofrecer a los estudiantes contenidos formativos, apuntes, documentación, etc., también como un lugar de debate y red social segura de aula, gracias a la utilización de foros, chat, correo y mensajería. Para los alumnos además es el espacio de trabajo donde pueden acceder a recursos y documentación, realizar y entregar tareas y exámenes.

#### Módulos principales en MOODLE

##### 1. Módulo de tareas

Puede especificarse la fecha final de entrega de una tarea y la calificación máxima que se le podrá asignar, los estudiantes pueden subir sus tareas al servidor.

##### 2. Módulo de consulta

Es como una votación. Puede usarse para votar sobre algo o para recibir una respuesta de cada estudiante. El profesor y los estudiantes pueden visualizar los resultados.

##### 3. Módulo foro

Hay diferentes tipos de foros disponibles: exclusivos para los profesores, de noticias del curso y abiertos a todos.

##### 4. Módulo diario

Los diarios constituyen información privada entre el estudiante y el profesor, de esta manera se abre una comunicación entre ambas personas.

#### 5. Módulo cuestionario

Los profesores definen una base de datos de preguntas que podrán utilizar en diferentes cuestionarios, los que pueden ser resueltos múltiples veces, además de que las preguntas se pueden acomodar de manera aleatoria para evitar la copia entre alumnos.

#### 6. Módulo recurso

Admite la presentación de un importante número de contenido digital, Word, PowerPoint, Excel, Flash, video, sonidos, etc.

#### 7. Módulo encuesta

Se proporcionan encuestas como instrumentos para el análisis de las clases en línea. Se pueden generar informes de las encuestas los cuales incluyen gráficos y los archivos pueden ser descargados.

#### 8. Módulo wiki

El profesor puede crear este módulo para que los alumnos trabajen en grupo en un mismo documento.

#### Clases virtuales semipresenciales

Para facilidad de los alumnos, las clases se realizan de lunes a viernes en un horario previamente establecido, en las que se puede interactuar con el maestro para aclarar las dudas, referente a la materia, para ello se proporciona a cada uno de los alumnos un nombre de usuario y contraseña, de esta forma se registra la asistencia a clase.

Para el caso de que los alumnos por cuestión de sus actividades laborales pierdan alguna de las clases, la metodología consiste en que después de 2 horas queda automáticamente grabada y disponible la clase que se impartió, la plataforma permite ver la grabación o descargarla para guardar en sus equipos de cómputo y tenerla disponible sin necesidad de tener conexión a internet; en este caso las dudas que surjan respecto a la clase se le envían al profesor por medio de correo electrónico.

Clase Wiziq CLASE 20 DE ENERO 2020

Tabla de detalles de la clase:

Maestro	(MM) CARLOS HURTADO HIDROGO
Status de la Clase	completed
Horario de la clase	01/20/2020 17:32:00
Zona-Horaria	America/Mexico_City
Duración (en minutos)	90
Grabación elegida	Si

Acciones: [Descargar Grabación \(5\)](#) | [Ver Grabación \(17\)](#)

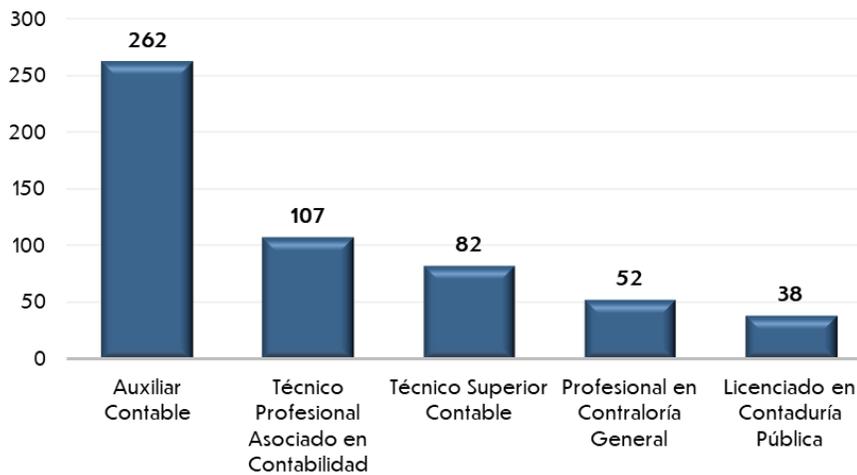
Clase grabada disponible en plataforma MOODLE.

Programa de beca académica para alumnos de la Licenciatura en Contaduría Pública Semipresencial

### Resultados

El programa de becas para estudiar la Licenciatura en Contaduría Pública actualmente ha generado para el campo laboral 262 Auxiliares Contables, 107 Técnicos Profesionales Asociados en Contabilidad Informatizada, 82 Técnicos Superiores Contables, 52 Profesionales en Contraloría General y 38 Licenciados en Contaduría Pública como se muestra a continuación:

### Certificaciones por grado



#### Séptima generación

Para dar continuidad al Convenio celebrado entre la Auditoría Superior del Estado de Coahuila (ASEC), la Secretaría de Educación Pública (SEDU) y la Universidad Autónoma de Coahuila (UA de C), en el cual se establece el programa de la Licenciatura en Contaduría Pública, durante el mes de julio del 2020 se solicitó el apoyo y colaboración del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila (CECyTEC) con el propósito de difundir el programa de la Licenciatura a los egresados de los centros de educación media a distancia.

La convocatoria tuvo la intención de llegar a todos los municipios y localidades del estado de Coahuila y así contar con mayor número de aspirantes. La asignación de becas se realizó mediante un análisis socioeconómico y de aprovechamiento, con la finalidad de crear profesionistas en contabilidad gubernamental y auditoría a través de la formación basada en competencias para que posteriormente puedan integrarse al personal de los diferentes organismos gubernamentales.

**CONVOCATORIA 2020** *Becas al 100%*

La Auditoría Superior del Estado de Coahuila, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y la Universidad Autónoma de Coahuila a través de la Facultad de Contaduría y Administración Unidad Torreón invita a los egresados de Educación Media Superior a cursar la:

**LIC. EN CONTADURÍA PÚBLICA**  
Modelo de Formación por competencias (Semipresencial)

*APROVECHA LA OPORTUNIDAD Y CONTINÚA TUS ESTUDIOS DE LICENCIATURA*

**REQUISITOS DE INGRESO**

<b>EN ORIGINAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Certificado de Secundaria</li> <li>✓ Certificado de Bachillerato o constancia con calificaciones</li> <li>✓ Acta de Nacimiento</li> </ul>	<b>EN COPIA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Comprobante de domicilio</li> <li>✓ CURP</li> <li>✓ Fotografías tamaño infantil a color ( 3 )</li> </ul>
--------------------	--	-----------------	---

**PARA MAYOR INFORMACIÓN COMUNÍCATE A LOS TELÉFONOS**

<p><b>AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE COAHUILA</b> (844) 171 - 70 - 00 ext. 7074 Cel. (844) 807 62 08 israel.castillo@asecoahuila.gob.mx Contacto: Lic. israel Castillo Martínez</p>	<p><b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA</b> (871) 711 35 60 Cel. (871) 406 73 72 aulavirtualcatorreon@live.com.mx Contacto: Dr. Armando Parres Frausto</p>
---	---

**INICIO DE CLASES AGOSTO 2020**

Convocatoria de la Licenciatura en Contaduría Pública Semipresencial.

Derivado de lo anterior, se realizaron diversas actividades para estar en posibilidades de difundir la oferta educativa que junto con la SEDU y la UA de C, ofrece la Auditoría Superior del Estado de Coahuila a través del otorgamiento de becas al 100%.

#### Proceso de selección

Para difundir la convocatoria durante el ejercicio 2020, se implementó un plan estratégico al igual que los años anteriores, con el objetivo de permitir el acceso a la educación superior a los alumnos de comunidades vulnerables.

## Plan estratégico



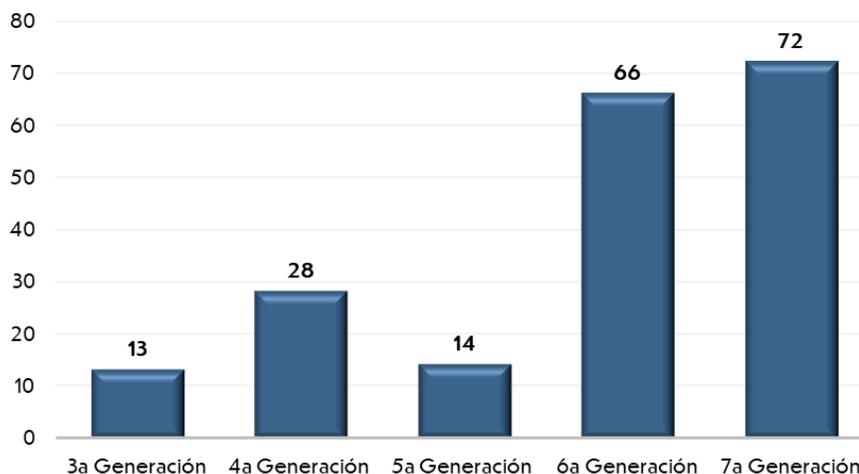
Con el propósito de difundir la información entre los alumnos del estado de Coahuila se promocionó la convocatoria en redes sociales como: Facebook, WhatsApp y la página institucional de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila.

## Examen de admisión y curso de inducción

La aplicación del examen de admisión se realizó en línea a través de la plataforma Blackboard de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila aplicando un total de 117 pruebas cuyo resultado fue la inscripción de 72 alumnos; el curso de inducción para la Licenciatura en Contaduría Pública se realizó por medio de una capacitación realizada en la plataforma MOODLE debido a las medidas de seguridad originadas por la pandemia generada por la enfermedad del nuevo Coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19).

Al mes de diciembre del 2020, la Licenciatura en Contaduría Pública cuenta con 193 alumnos, de acuerdo con lo siguiente; 13 alumnos de la tercera generación; 28 de la cuarta generación; 14 de la quinta generación; 66 de la sexta generación y 72 de la séptima generación.

Licenciatura en Contaduría Pública



Graduación de la II generación de la Licenciatura en Contaduría Pública semipresencial a distancia  
El viernes 13 de noviembre de 2020, tuvo lugar la ceremonia de graduación correspondiente a la segunda generación de licenciados en Contaduría Pública semipresencial a distancia.

La ceremonia se realizó en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, en el evento en el que egresaron 19 alumnos, se contó con la presencia del Rector de la UA de C el Ing. Jesús Salvador Hernández Vélez; el Auditor Superior del Estado, C.P.C. José Armando Plata Sandoval; la Coordinadora de la Unidad Torreón de la UA de C, Dra. Sandra López Chavarría; el C.P. Manuel Ramírez Briones, Auditor Especial de Planeación y Servicios Administrativos de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila; la Dra. Ludivina Leija Rodríguez, Subsecretaria de Auditoría Gubernamental del Gobierno del Estado de Coahuila y Catedrática de la Facultad de Contaduría y Administración de la UA de C; el C.P. Jorge Alanís Canales, Tesorero de la UA de C; el Dr. Manuel Medina Elizondo, Coordinador de Investigación y Posgrado de la Facultad de Contaduría y Administración Unidad Torreón; así como de la Maestra Reyna Jazmín Rodríguez Trejo, Directora de la Facultad de Contaduría y Administración de la UA de C de la Unidad de Torreón, Coahuila.



Mensaje del Rector de la UA de C Ing. Jesús Salvador Hernández Vélez.



Mensaje del Auditor Superior del Estado, C.P.C. José Armando Plata Sandoval.

Con motivo de las medidas de distanciamiento social por la pandemia generada por la enfermedad del nuevo coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19) únicamente asistieron a la ceremonia 4 de los 19 estudiantes que se graduaron:

<b>Nombre</b>
Cinthia Fernanda Elizalde Aguilar
Elizabeth Reyes Corpus
Nahairy Jahazel Machain Galarza
Rogelio Camargo Martínez



Alumnos graduados de la segunda Generación 2015-2020.

En tanto que el resto de los graduandos participaron en el evento de forma remota conectados por medio de una plataforma digital:

<b>Nombre</b>
Álvaro José Dorantes Gutiérrez Zamora
Blanca Ileana García Cepeda
César Adrián Oyervides Vaquera
Cinthia Janel Martínez Contreras
Claudia Parres Frausto
Enrique Alonso Tejada Peña
Gabriela Verónica Martínez Aguirre
Irma Evelia Leija Rodríguez
Israel Castillo Martínez
Jorge Alberto García Zapata
Lesly Yajahira Nava García
Martha Erendida Montañez Castro
Montserrat Rubio Pérez
Nancy Cristina Gardea Miranda
Rocío Delgado Díaz



Imagen de alumnos graduados de la segunda generación de la Licenciatura en Contaduría Pública Semipresencial a Distancia.

Además de los 19 alumnos que se graduaron como nuevos licenciados en contaduría pública, otros 104 estudiantes de la licenciatura recibieron su certificación anual de pregrado:

Generación	Número de estudiantes	Constancia
Tercera	11	Profesional en Contraloría General
Cuarta	30	Técnico Superior Contable
Quinta	16	Técnico Profesional Asociado en Contabilidad Informatizada
Sexta	47	Auxiliar Contable

### Profesionalización y desarrollo humano

El objetivo de la profesionalización y desarrollo humano es contar con servidores públicos profesionales, con competencias, habilidades, formación y experiencia que les permita responder efectivamente a los retos actuales, todo ello, en equilibrio con su crecimiento personal.

Para que las entidades de fiscalización superior cumplan con su razón de ser, contribuyan al combate a la corrupción y sean efectivas, es necesario que cuenten con una identidad sólida, un desarrollo administrativo basado en la mejora institucional y un equipo de servidores públicos responsables y comprometidos con la rendición de cuentas, el buen gobierno y la generación de valor público.

Durante el ejercicio 2020 se impartieron diversos cursos de capacitación y desarrollo profesional para el personal de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, con el objetivo de dotarlos de competencias y habilidades que les permitan actuar de manera eficaz y efectiva en el ejercicio diario de sus labores.

Cada año la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, a través de la Dirección de Transparencia Administrativa y Capacitación, promueve y coordina la capacitación, ya que reconoce la relevancia que tiene en el desarrollo personal y profesional de los servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, lo cual contribuye al cumplimiento de tareas con mejores habilidades, actitudes y conocimientos que a su vez ofrecen grandes beneficios a la institución.

Las actividades de capacitación que conforman el programa fueron impartidas en modalidad presencial y no presencial, y se contó con la asesoría de tutores que dieron seguimiento a los participantes hasta la conclusión de la actividad.

A continuación, se muestra una relación de las actividades de capacitación que se llevaron a cabo en el año 2020:

<b>Programa de capacitación 2020</b>					
<b>Número</b>	<b>Actividad de capacitación</b>	<b>Fecha</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Número de participantes</b>	<b>Número de horas</b>
<b>1</b>	Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018 Factores de Riesgo Psicosocial en el trabajo- Identificación, análisis y prevención	4 de marzo de 2020	Establecer las disposiciones que deberán adoptarse en los centros de trabajo, a modo de identificar y prevenir los factores de riesgo psicosocial derivados de inestabilidad, acoso laboral y horarios extenuantes, así como promover un entorno favorable.	16	4
<b>2</b>	Origen, causas y consecuencias de la discriminación: Hacia los Derechos de las Mujeres	6 y 17 de marzo de 2020	Generar una corriente de cambio orientada a una cultura de igualdad e inclusión que permita un trato digno con empatía hacia todas las personas derribando las barreras de la exclusión y las brechas de desigualdad.	120	4
<b>3</b>	Auditoría y Procedimientos para la Fiscalización del CFDI	13 y 14 de julio de 2020	El participante al finalizar el curso deberá comprender el marco jurídico aplicable y las normas profesionales de auditoría del sistema nacional de fiscalización para la adecuada fiscalización del CFDI en el contexto del estado de Coahuila.	44	12
<b>4</b>	Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018 Factores de Riesgo Psicosocial en el trabajo- Identificación, análisis y prevención	10 y 11 de noviembre de 2020	Capacitación en Psicoeducación al área de Recursos Humanos para la aplicación de encuestas AFOE. (Ambiente Organizacional y Factores de Riesgo) de acuerdo con las Guías de Referencia I y III del numeral 7.4 para el análisis, evaluación y determinación de los Factores de Riesgo Psicosocial de la NOM- 035.	9	3
<b>5</b>	Curso Taller NOM-035, Salud Mental y Riesgos Psicosociales	1,2,3,8 y 9 de diciembre de 2020	Capacitar y asesorar durante el proceso para interpretación y aplicación de las encuestas, de acuerdo a los lineamientos de la NOM-	79	10

		035 y proporcionar a los participantes formas de afrontamiento al estrés, de manera que logre apropiarse de sus recursos personales para lograr autocontención y así apoyar a la demanda de su carga laboral.		
<b>Total</b>			<b>268</b>	<b>33</b>

### Galería fotográfica



Curso, Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018 Factores de Riesgo Psicosocial en el trabajo- Identificación, análisis y prevención.



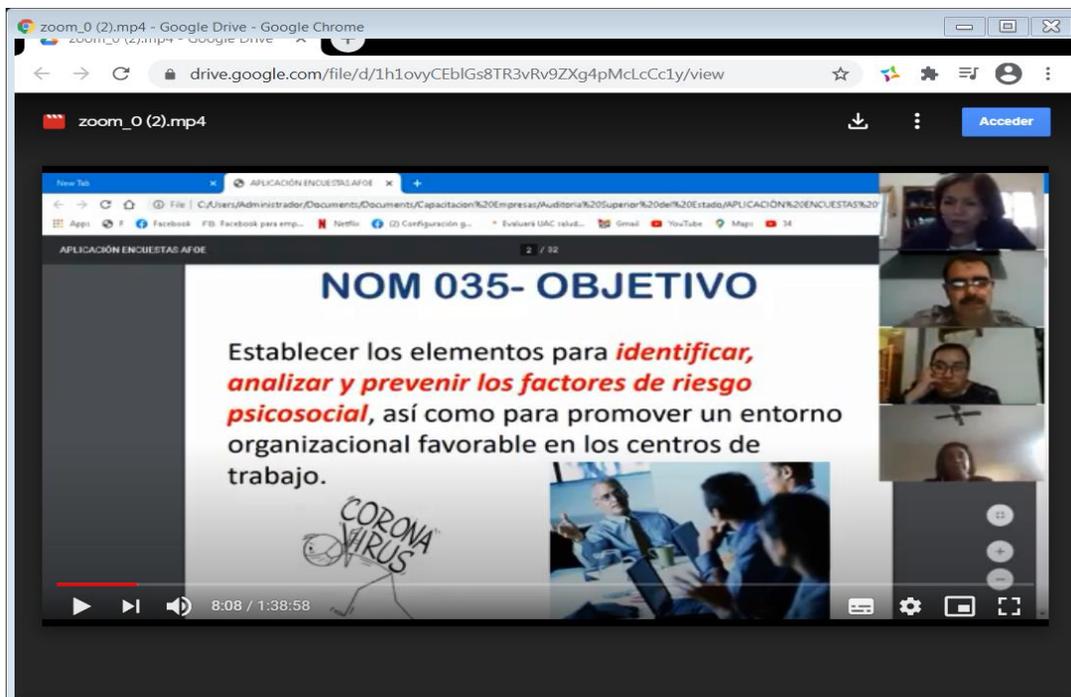
Curso, Origen, causas y consecuencias de la discriminación: Hacia los Derechos de las Mujeres en Saltillo, Coahuila.



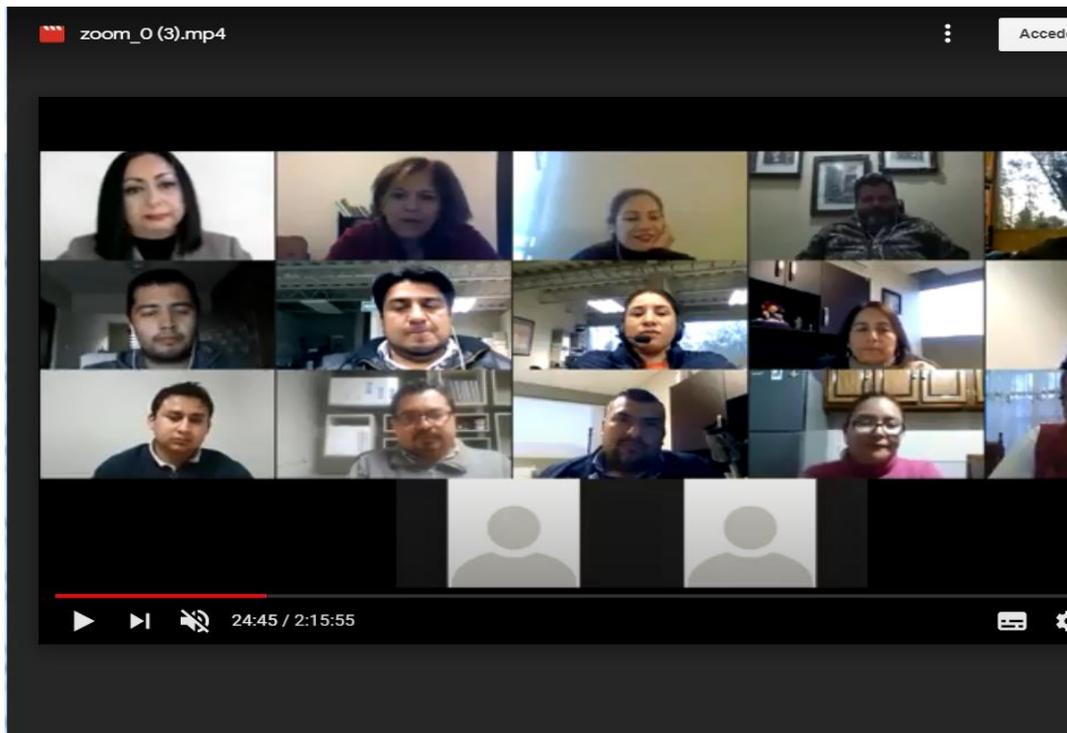
Curso, Origen, causas y consecuencias de la discriminación: Hacia los Derechos de las Mujeres en Monclova, Coahuila.



Curso, Auditoría y Procedimientos para la Fiscalización del CFDI.



Curso, Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018 Factores de Riesgo Psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención.



Curso, Taller NOM-035, Salud Mental y Riesgos Psicosociales.

## Especialidad en “Derecho a la Información, Fiscalización y Combate a la Corrupción” y “Maestría en Estudios Avanzados de Derechos Humanos con Acentuación en Derecho a la Información, Fiscalización y Combate a la Corrupción”

Ciclo escolar 2020-2022

En fecha 15 de junio de 2020, se llevó a cabo la firma del Convenio de Colaboración Académica para la creación e implementación del programa de “Especialidad en Derecho a la Información, Fiscalización y Combate a la Corrupción” para el otorgamiento de hasta 20 becas de estudio y para el programa de “Maestría en Estudios Avanzados de Derechos Humanos con Acentuación en Derecho a la Información, Fiscalización y Combate a la Corrupción”, con un otorgamiento de hasta 10 becas, celebrado entre la Auditoría Superior del Estado de Coahuila y la Academia Interamericana de Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de Coahuila.

### Convocatoria

La Auditoría Superior del Estado de Coahuila emitió en el mes de junio de 2020 las convocatorias para participar en la Especialidad y en la Maestría. Las convocatorias se dirigieron tanto al personal de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila como a la sociedad civil interesada. Dichas

convocatorias se hicieron públicas a través de diferentes medios impresos y digitales con fecha 25 de junio de 2020.

La lista de los aspirantes beneficiados fue emitida en el mes de julio de 2020, dándose a conocer la misma a través de la página de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, asimismo, se notificó a cada uno de los seleccionados vía correo electrónico o por teléfono los resultados de dicha evaluación.

La duración de la Especialidad es de un año escolar, dividido en 2 semestres, el primero inició en agosto y concluyó en diciembre de 2020 y el segundo semestre inició en enero y concluirá en junio de 2021.

Así mismo, la duración de la Maestría es de 2 años, dividido en 4 semestres, iniciando ésta en agosto de 2020 y concluyendo en junio de 2022.

CONVOCATORIA  
*Becas al 100% 2020*

La Auditoría Superior del Estado de Coahuila  
te invita a formar parte de la

**ESPECIALIDAD EN DERECHO A LA INFORMACIÓN, FISCALIZACIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN** *20 Becas*

**MAESTRÍA EN ESTUDIOS AVANZADOS EN DERECHOS HUMANOS CON ACENTUACIÓN EN:  
DERECHO A LA INFORMACIÓN, FISCALIZACIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN** *2 Becas*

Dirigido a egresados de licenciaturas vinculadas a Ciencias Sociales y Administrativas

Consulta las bases en: [www.asecoahuila.gob.mx](http://www.asecoahuila.gob.mx)  
Comunícate al: (844) 171 - 70 - 00 ext. 7042  
Contacto: Lic. Dinora Valadez Saucedo

Convocatoria Especialidad en Derecho a la Información, Fiscalización y Combate a la Corrupción y Maestría en Estudios Avanzados con Acentuación en Derecho a la Información, Fiscalización y Combate a la Corrupción.

Plan de estudios

Especialidad en Derecho a la Información, Fiscalización y Combate a la Corrupción

<b>Nombre de la asignatura</b>	
<b>Primer semestre</b>	
Módulo 1	Gobernanza y Nueva Gestión Pública
Módulo 2	Gestión Pública Estratégica y de Calidad
Módulo 3	Elementos de la Integridad Pública
Módulo 4	Apertura Gubernamental Aplicada
Módulo 5	Elementos del Derecho a la Información
<b>Segundo semestre</b>	
Módulo 6	Fiscalización Gubernamental Aplicada
Módulo 7	Políticas y Programas para el Combate a la Corrupción
Módulo 8	Datos Personales en la Gestión Pública
Módulo 9	Elementos de Justicia Transicional
Módulo 10	Políticas y Programas para la Rendición de Cuentas

Plan de estudios

Maestría en Estudios Avanzados de Derechos Humanos con Acentuación en Derecho a la Información, Fiscalización y Combate a la Corrupción

<b>Nombre de la asignatura</b>
<b>Materias comunes</b>
Teoría del Género
Historia de los Derechos Humanos
Teoría de los Derechos Humanos
Garantía de los Derechos Humanos
Metodología de la Investigación
Estudio de Casos de Derechos Humanos
Seminario de Tesis
<b>Acentuación</b>
Democratización y post burocracia de la gestión pública
Integridad pública y apertura gubernamental.
Arquitectura del Derecho de Acceso a la Información
Modelos de fiscalización gubernamental
Combate a la corrupción como Derecho Humano
Protección de datos personales y derechos relacionados
Justicia transicional y rendición de cuentas

## Galería fotográfica



Docentes de la Especialidad en Derecho a la Información, Fiscalización y Combate a la Corrupción.



Docentes de la Maestría en Estudios Avanzados de Derechos Humanos con Acentuación en Derecho a la Información, Fiscalización y Combate a la Corrupción.

## Programa Oficina Verde

El Programa de Oficina Verde es una oportunidad de mejora para las instituciones que desean incorporar acciones de uso eficiente de los recursos, y donde la participación de sus colaboradores es el ingrediente principal para alcanzar el éxito.

### Antecedentes

Los recursos naturales son indispensables para la subsistencia no obstante el modelo de desarrollo y el estilo de vida adoptados hacen pensar que hubiera recursos en abundancia y que difícilmente se acabarían.

Desafortunadamente, esto no es verdad, el uso inadecuado, así como el desperdicio que hemos hecho de estos recursos, los hacen cada día más escasos, lo que provoca un problema para la futura supervivencia de muchas especies, entre ellas la del ser humano.

Esta situación requiere más acciones para cuidar y aprovechar eficiente y eficazmente los recursos, y las oficinas ofrecen un espacio idóneo para adquirir nuevos conocimientos, modificar conductas y reorientar valores al participar activa y responsablemente en el cuidado del ambiente.

Por este motivo y reconociendo el interés individual y colectivo de tener un mejor ambiente, la Secretaría de Medio Ambiente ha establecido el Programa Oficina Verde que ofrece la posibilidad de transformar una oficina tradicional en una oficina ambientalmente responsable. Por lo cual, el día 2 de mayo de 2014 se firmó un acuerdo de voluntades entre la Secretaría del Medio Ambiente y la Auditoría Superior del Estado de Coahuila.

#### Objetivo del programa

A la fecha el objetivo del programa sigue perdurando en esta Auditoría Superior del Estado de Coahuila el cual es desarrollar una cultura ambiental participativa entre los colaboradores de la institución para promover prácticas ambientales responsables, las cuales contienen indicadores de eficiencia que permiten reconocer el ahorro y al mismo tiempo disminuir el impacto al ambiente mediante el uso responsable de los recursos.

En la Auditoría Superior del Estado de Coahuila se eligieron las estrategias en las cuales el personal se compromete a trabajar, y con el apoyo del personal de la Secretaría de Medio Ambiente se conformó el Comité Ambiental el cual quedó integrado por las siguientes personas:

- José Armando Plata Sandoval.
- Manuel Ramírez Briones.
- Verónica Alejandra Herrera Ortiz.
- Francisco Javier Solís Gloria.
- Keyla Maresa Sena Solís.
- Juan Alejandro Rodríguez Saucedo.

#### Resultados actuales del acuerdo de voluntades del Programa Oficina Verde

- Uso eficiente de energía eléctrica.
- Uso eficiente de agua.
- Minimización y manejo de residuos.
- Uso eficiente de combustible y mantenimiento responsable del parque vehicular.

## Estrategias para el uso eficiente de energía eléctrica

<b>Estrategia 1</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La Auditoría Superior del Estado de Coahuila involucró al personal que se encuentra en los edificios para iniciar acciones de ahorro de energía.</li> </ul>
<b>Estrategia 2</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se detectaron aquellas áreas en las que no era necesario toda la iluminación encendida y se colocaron señaléticas para el ahorro de esta.</li> </ul>
<b>Estrategia 3</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se mantiene funcionando un ahorrador trifásico de 80 KVAR, 230 VOLTS, 60 HZ, 3 fases en gabinete metálico nema 1, con interruptor termo magnético integrado.</li> </ul>
<b>Estrategia 4</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se lleva a cabo el monitoreo del consumo de energía eléctrica en forma mensual desde el año 2013 hasta la fecha, con el objetivo de medir las acciones del incremento o decremento del consumo de energía.</li> </ul>
<b>Estrategia 5</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se colocaron a un costado de los apagadores de cada oficina, al igual que en los sanitarios, letreros de ahorro de energía con la leyenda (Apágame si no me usas).</li> </ul>
<b>Estrategia 6</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se establecieron horarios de encendido de climas de 10:00 am a 5:00 pm, debido a que anteriormente se prendían de 7:00 am a 8:00 pm (Ahorro de 6 horas diarias de energía).</li> </ul>
<b>Estrategia 7</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se mantiene funcionando el módulo de capacitadores en la subestación eléctrica, lo que se espera quite el excedente con CFE por un cargo de factor potencia mensual de \$2,000.00 a \$2,200.00 con un ahorro anual de alrededor de \$25,000.00.</li> </ul>
<b>Estrategia 8</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se configuraron todos los equipos del personal, para que después de 5 minutos de no actividad, los monitores y pantallas se pusieran automáticamente en modo de ahorro, con un protector de pantalla de baja luminosidad. (Alrededor de 300 equipos).</li> </ul>
<b>Estrategia 9</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se colocaron a un costado de los contactos de los dispensadores de agua, microondas y cafeteras, letreros de ahorro de energía (Desconéctame cuando te vayas).</li> </ul>

## Monitoreo de consumo de energía eléctrica

<b>Uso eficiente de energía eléctrica 2019-2020</b>			
<b>Línea base</b>			
<b>Energía</b>	<b>Total 2019</b>	<b>Total 2020</b>	<b>Ahorro</b>
Gasto ejercido	\$1,190,016.50	\$927,162.00	\$262,854.50
Consumo en KW/h	340,128	282,319	57,809
Emissiones DEGEI (KW7hx 0.667)	226,865.38	188,306.77	38,558.61

Galería fotográfica



Señaléticas de ahorro de energía.



Tablero de encendido del sistema de aire acondicionado.



Señaléticas de ahorro de energía de encendido de luces.



Aprovechamiento de luz natural.

### Uso eficiente de agua

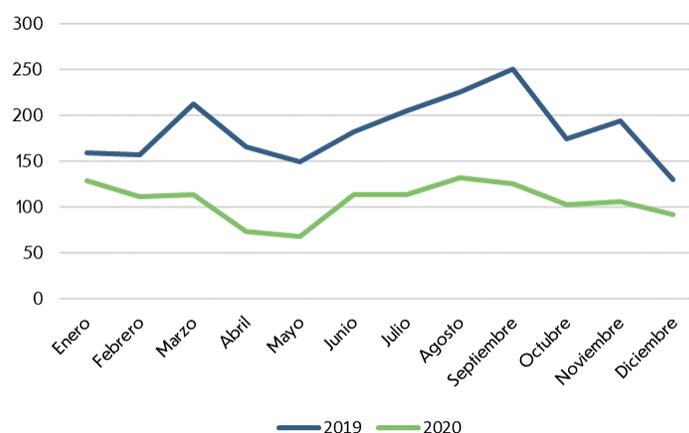
El agua es uno de los recursos naturales que tiene mayor valor para la vida. Prácticamente todas las actividades requieren agua. En nuestro país, como en muchos otros, este recurso ha sido sobre explotado, agotando las reservas naturales, obligando a encausar el agua de los ríos, construir presas e invertir en un alto gasto energético para bombear el líquido a las ciudades. Aun cuando el agua es el recurso más importante para la vida, no ha sido económicamente valorado, la falta del agua hace valioso cualquier esfuerzo que se haga para ahorrar.

### Estrategias de uso eficiente de agua realizadas en la Auditoría Superior del Estado de Coahuila

<b>Estrategia 1</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se cuenta con baños ahorradores en las descargas que utilizan 4.8 a 6 litros por descarga considerados tipo ecológico y denominados tipo A por Vitro Pisos Mexicanos (fabricante).</li> </ul>
<b>Estrategia 2</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se tienen llaves automáticas en baños para el lavado de manos, al igual que gel antibacterial para el ahorro de agua.</li> </ul>
<b>Estrategia 3</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se lleva a cabo el monitoreo del consumo de agua en forma anual desde el año 2013 a la fecha, con el objetivo de medir acciones del incremento o decremento del consumo de agua.</li> </ul>
<b>Estrategia 4</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La institución cuenta con una planta tratadora de aguas residuales tipo pack, modelo/ serie: 020/ selector con una capacidad de 20 LPS. El agua tratada se utiliza para el riego de los jardines de la institución.</li> </ul>

### Monitoreo en consumo de agua

#### Uso eficiente de agua



Galería fotográfica de estrategias de uso eficiente de agua



Planta tratadora de agua.



Riego de jardines con agua tratada.

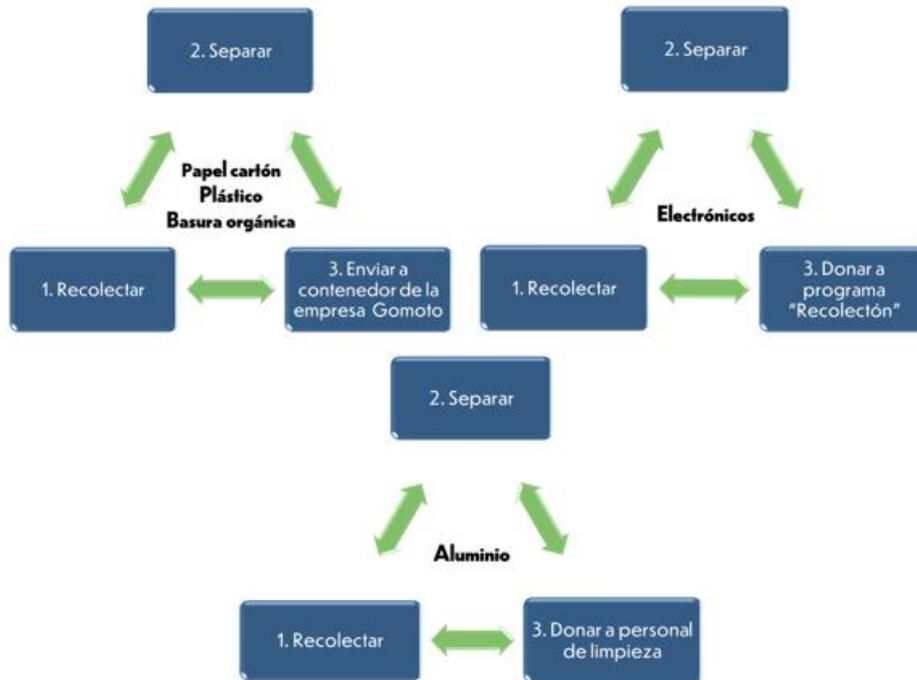


Llaves automáticas en baños.



Sanitarios ahorradores.

## Minimización y manejo de residuos



Correcta separación de residuos.

## Impresión responsable y uso de tóner

La Auditoría Superior del Estado de Coahuila participa en el programa de devolución y reciclaje de consumibles HP Planet Partners de Hewlett-Packard México en la devolución de cartuchos de tinta originales HP y cartuchos de tóner originales HP LaserJet, los cuales son enviados a las empresas relacionadas con el ramo.

El objetivo del programa es ayudar a lograr que la industria de la impresión sea más sustentable, al mantener los cartuchos alejados de los rellenos sanitarios.

En el año de 2020 la Auditoría Superior del Estado de Coahuila realizó la entrega de cartuchos de tóner vacíos de diferentes modelos compatibles, los cuales no tienen ningún valor comercial, para ser desechados conforme a la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Empresa	Fecha de entrega	Cantidad
Hewlett-Packard México	1 de abril de 2020	47
Tóner Cartuchos	10 de diciembre de 2020	144
	<b>Total</b>	<b>191</b>

#### Donación de neumáticos de desecho

Con el fin de promover prácticas ambientales responsables, disminuir el impacto ambiental mediante el uso y disposición responsable de residuos, y al mismo tiempo evitar la quema y desecho inadecuado, en el año 2020 la Auditoría Superior del Estado de Coahuila realizó la donación de 21 piezas de neumáticos de automóviles del parque vehicular oficial, a la Dirección de Medio Ambiente y Espacios Urbanos del municipio de Saltillo.

El uso que se le da a los neumáticos es para la elaboración de columpios, jardineras, y bancos, mismos que se donan a las instituciones educativas y parques recreativos.

#### Galería fotográfica



Donación de neumáticos a la Dirección de Medio Ambiente y Espacios Urbanos del municipio de Saltillo.

#### Uso eficiente de combustible y mantenimiento responsable del parque vehicular

##### Verificación del parque vehicular

Debido al compromiso adoptado por la institución acerca del cuidado del medio ambiente se llevó a cabo la verificación al parque vehicular de la institución, así como a los vehículos particulares de los empleados, los días 21 y 24 de febrero del año 2020, siendo un total de 152

vehículos verificados de acuerdo con el Reporte de Documentación del municipio de Saltillo, Coahuila, a través de la Dirección de Medio Ambiente y Espacios Urbanos.

### Galería fotográfica



Vehículos oficiales y particulares verificados en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila.

### Control de mantenimiento a la flotilla vehicular

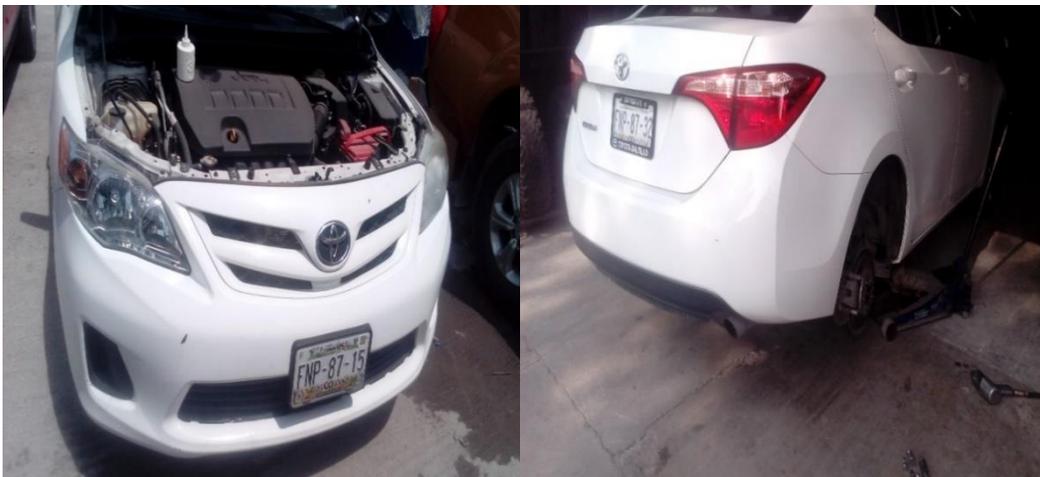
Por medio de un software se realiza el llenado de una bitácora de manera individual de cada vehículo por cada mantenimiento que se lleva a cabo, esto con el fin de tener un mayor control de las condiciones en las que se encuentra cada unidad del parque vehicular de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila y así evitar emisiones contaminantes. Aunado a esto, todas las unidades son continuamente supervisadas para mantenerlas en óptimas condiciones ayudando a salvaguardar la integridad del personal que las utiliza en las comisiones en las que se desempeñan.

<b>Mantenimiento responsable al parque vehicular</b>				
<b>Cantidad de vehículos</b>	<b>Mantenimiento preventivo</b>	<b>Mantenimiento correctivo</b>	<b>Verificado</b>	<b>Meta (% de vehículos con mantenimiento y verificación)</b>
47	75	18	47	100%

## Galería fotográfica



Mantenimiento correctivo al parque vehicular oficial de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila.



Mantenimiento preventivo al parque vehicular oficial de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila.

## Uso responsable del transporte

Muchas organizaciones e instituciones ponen en práctica planes de transporte voluntario conocidos como Planes de Transporte Ecológicos para reducir el costo en combustible y mitigar los impactos al medio ambiente asociados con las emisiones a la atmósfera de Gases de Efecto Invernadero (GEI) que son precursores del cambio climático. Un plan de transporte es un conjunto de iniciativas estratégicas para reducir el uso del automóvil y los numerosos viajes en coche.

Por lo anterior la Auditoría Superior del Estado de Coahuila implementó el programa de apoyo para transporte mensual, dirigido a todos los servidores públicos de la institución mediante el otorgamiento de incentivos, con la finalidad de contribuir al ahorro de gasolina y a la no generación de emisiones contaminantes.

En ese sentido la Auditoría Superior del Estado de Coahuila contó en el año 2020 con 51 personas inscritas en el programa de uso responsable del transporte.

## Eventos

### Trigésimo Sexto Encuentro Nacional de Auditores Internos

Los días 26 y 27 de octubre de 2020 el Instituto Mexicano de Auditores Internos, A.C. (IMAI), celebró de manera virtual su Trigésimo Sexto Encuentro Nacional de Auditores Internos, en donde se abordaron temas relacionados con gobierno corporativo, control interno, auditoría interna, riesgos, tecnología de información, auditoría gubernamental, entre otros.



Los temas fueron impartidos por conferencistas nacionales e internacionales, miembros de grandes organizaciones, despachos de consultores o de auditoría, etc. Enseguida se mencionan las ponencias:

- La nueva normalidad: auditoría remota mediante el uso del análisis de datos y pruebas automatizadas.
- Auditoría Ágil: cómo alinear el enfoque del auditor con los procesos de auditoría en estos tiempos.
- ¿Estás listo? Competencias clave de los auditores internos que agregan valor en tiempos de incertidumbre.

- El panorama actual del fraude: lecciones prácticas para auditores internos.
- Desarrollo de habilidades sociales estratégicas para auditores internos.
- Cómo implementar un proceso integral de administración de riesgos con enfoque de cumplimiento.
- El futuro de los auditores internos: competencias profesionales indispensables para los tiempos que vienen.
- Balancea el riesgo, la confianza y oportunidad en un mundo incierto.
- Nuevos desafíos del COVID19: el papel de los auditores internos en la gobernanza y sostenibilidad de las organizaciones.
- El papel de los auditores internos en la mejora del desempeño, gobernanza y aseguramiento.
- El ecosistema de negocios y la ciberseguridad: dependencia, interdependencia y riesgo de auditoría.
- Panorama actual de la evaluación de riesgos para auditores internos.
- Los mayores escándalos de fraude y corrupción en América Latina y el mundo, y cómo le puede pasar a su organización.
- Uso de Data Analytics para descubrir anomalías en los sistemas de las organizaciones.
- ¿Cómo la Auditoría Interna puede ayudar en el éxito de la implementación de tecnologías RPA?
- La auditoría en Latinoamérica ante la Pandemia: experiencias reales, reflexiones, retos y oportunidades.

Dicho encuentro fue una gran oportunidad de actualizar conocimientos y compartir experiencias. Entre los participantes se encontraba personal de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, adscritos a los departamentos de la Auditoría Especial Financiera, Auditoría Especial de Cumplimiento y Auditoría Especial de Planeación y Servicios Administrativos.

### Barómetro de Información Presupuestal Municipal 2020

El día 27 de octubre de 2020 el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO), realizó de manera virtual la presentación del Barómetro de Información Presupuestal Municipal (BIPM) del ejercicio 2020, en la cual se dieron a conocer los resultados de la aplicación de su metodología. El estudio se realizó a 287 municipios y alcaldías, donde 58 obtuvieron un

cumplimiento de 80% a 100%, 80 obtuvieron de 51% a 79%, y 149 obtuvieron de 0% a 49%; teniendo una calificación promedio nacional de 51%. La medición del BIPM 2020 constó de 85 criterios de evaluación divididos en 9 secciones.

De acuerdo con los resultados del IMCO del BIPM 2020, los 38 municipios del estado de Coahuila obtuvieron 100% de calificación. Coahuila se encuentra por encima de todas las entidades federativas en cuanto a cumplimiento y quien le sigue es Campeche con un 88.24% de cumplimiento, sin embargo, sólo le evaluaron al 45.45% del total de sus municipios (5 de 11).

En la presentación de resultados, al igual que en los años 2014, 2015, 2016 y 2017, se presentó como caso de éxito a la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, debido a la colaboración que tuvo con los municipios de la entidad donde se implementó la metodología del IMCO y se reconoció el seguimiento que se le dio a la elaboración de los modelos de los presupuestos de ingresos y egresos de los municipios, destacando que en los años 2015, 2016, 2017 y 2020 la totalidad de los municipios del estado de Coahuila cumplen al 100% en Información Presupuestal Municipal.



## Activación física



La cultura física y la práctica deportiva en todos sus niveles son componentes esenciales del bienestar y calidad de vida de una sociedad.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que con el fin de mejorar las funciones cardio respiratorias y musculares, la salud ósea y reducir el riesgo de Enfermedades No Transmisibles (ETN) y depresión, se recomienda a la población de 18 años y más: acumular un mínimo de 150 minutos semanales de actividad física aeróbica moderada, o bien 75 minutos de actividad física aeróbica vigorosa cada semana, o una combinación equivalente de actividades moderadas y vigorosas.

El impulso a la cultura física y el deporte requiere de una concurrencia institucional que genere apertura a la participación de los particulares de manera individual y asociada, que permitan crear un clima propicio para la práctica deportiva como actividad sociocultural de la comunidad.

A raíz de la pandemia provocada por el coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19) en lo que se refiere a las carreras de atletismo pasaron a un formato adaptado a la nueva normalidad, es decir que los participantes llevaron a cabo la carrera de forma independiente en lugares separados respetando el distanciamiento social. La Auditoría Superior del Estado de Coahuila con el fin de incidir en la mejora de la salud, la calidad de vida y rendimiento laboral de sus trabajadores y

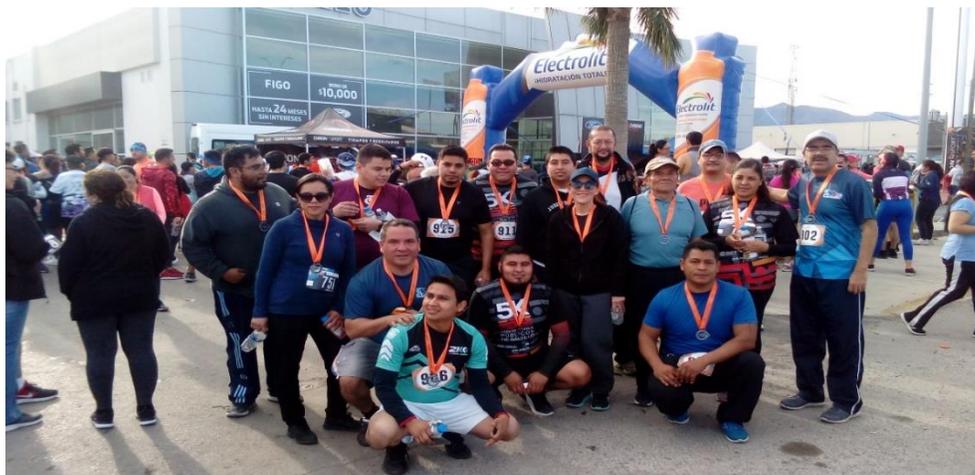
buscando motivación para los empleados que participan en esta práctica, se buscaron alternativas para seguir impulsando este tipo de convivencias y se apoyó al equipo de atletismo en el año 2020 con las siguientes carreras:

Nombre de la carrera	Fecha	Modalidad	No de participantes
Carrera Ford 5 y 12 K	09 de febrero de 2020	5 y 12 kilometros	39
10 K Saltillo	15 de noviembre de 2020	5 y 10 kilometros	37
<b>Total</b>			<b>76</b>

### Galería fotográfica



Corredores de la carrera 5 y 12k Ford.



Corredores de la carrera 5 y 12k Ford.



Corredora de la Carrera 10k Saltillo.



Corredor de la carrera 10k Saltillo.

## Conclusión

A través de la emisión del presente Informe Anual de Actividades del ejercicio 2020 y del estado que guardan las cuentas públicas de las entidades, el Auditor Superior del Estado da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 94, apartado B, fracción XIII de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el dispositivo antes señalado, el presente informe será publicado en la página institucional de este órgano técnico de fiscalización superior y remitido a la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública del H. Congreso del Estado, para su conocimiento.

Saltillo, Coahuila a 29 de abril de 2021.



**C.P.C. José Armando Plata Sandoval**  
**Auditor Superior del Estado de Coahuila**